Luis Alvarez Prado

LA CAPITAL DE LA NACIÓN

BUENOS AIRES

1906

LA CAPITAL DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

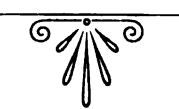
LA CAPITAL DE LA NACIÓN

TESIS

PRESENTADA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR EN JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

POR

Luis Alvarez Prado



BUENOS AIRES

Imp. Nereo F. Doblas — Bmé. Mitre 1200

1906

La responsabilidad por las doctrinas jurídicas sostenidas en esta tesis, corresponde exclusivamente á su autor. (*Reglamento de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales—Art. 113, inciso 5.º*)

La Cuestión "Capital de la República"

I

Introducción. Importancia del tema, su carácter científico, político, económico y sociológico. Sus vinculaciones con el Derecho Constitucional y Administrativo. La Ciudad capital de un país en sus relaciones con el progreso y cultura del mismo.

INTRODUCCIÓN

La elección del tema á desarrollar en este trabajo, responde á una predilección de mi espíritu, formada después del estudio del Derecho Constitucional y de la meditación sobre la característica del país en las múltiples faces de su evolución institucional.

Es una convicción arraigada en mí, que los pro-hombres del 80 solo aplicaron un paliativo, de eficacia más aparente que real, á la enfermedad generadora del problema político, eje de las divergencias, cuya existencia no es posible discutir.

Temo que una vez agotado el recurso de las soluciones conciliatorias pueda comprometer la armonía actual, señalando el campo de la disputa.

talvez de la anarquía á las generaciones presentes y futuras.

Y no puede ser de otra manera. La influencia é importancia de la cuestión Capital de un país, no es de aquellas que se solucionan y acallan con un acuerdo de partidos ó por una transacción en las tendencias de los hombres representativos. Por encima de estos intereses transitorios están necesidades permanentes de un carácter tan amplio y complicado que difícilmente ceden á la faz política, casi siempre arbitraria ú ocasional.

En la Argentina el problema de la Capital de la República se plantea, en forma esbozada y latente, apenas se disiparon los écos de la multitud que nerviosamente pedía la dimisión de Cisneros en la histórica plaza, hasta que dió por tierra con el Gobierno del inmortal Rivadavia que lo había afrontado decidida y persuasivamente.

Del 53 al 80, el ambiente en que se desenvuelven los sucesivos gobiernos se tiñe y adquiere matices lúgubres según que la cuestión de la *ciudad eje*, se agite más ó menos violentamente.

Los disparos del cañón que, sosteniendo la autoridad nacional, protegieron las sanciones del 80, federalizando la ciudad de Buenos Aires, solo tuvieron el privilegio de quitar actualidad á una cuestión que, mal resuelta, siempre se presentará amenazante al cerebro del estadista, encubierta por este olvido tácito y talvez por la materialización de las tendencias partidistas que, en la violencia de las luchas, han esquivado la abstracción reclamada por tan complicado teorema.

Sinceramente no se puede negar que después, como antes del año 1880, en cada elección presidencial, en cada orientación política y hasta en las frívolas maquinaciones de provincia, aparece en un extremo, Buenos Aires con todos sus prestigios metropolitanos y en el otro, las Provincias con toda la soberbia adquirida en medio siglo de anarquía y despotismos alternativos.

La existencia de este hecho es fatal y domina el conjunto de todos los acontecimientos. Lo sienten los gobiernos, lo palpan los políticos y solo en voz muy baja lo reconocen, augurando entre una bruma de presagios que es una cuestión muy séria, llamada probablemente á conmover de un momento á otro profundamnnte la opinión.

A pesar de esto, aún no ha sido afrontada como asunto de Gobierno. Creo deber de patriotismo aportar ideas sinceras á su resolución y dentro de este propósito encudra el plan que aspiro desarrollar, en sus diversas faces, libre de prejuicios y sectarismos.

CARÁCTER CIENTÍFICO, POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIOLÓGICO

En todas las naciones que no han tenido una ciudad impuesta por la tradición, ha sido uno de los problemas más árduos la determinación del centro que hace las veces de cerebro en el organismo humano.

Desde la más remota antigüedad, los pueblos aún de una organización embrionaria han elegido

entre sus ciudades principales, una que les sirviera de centro receptor de las palpitaciones de su vida llena de incidencias y á donde debian repercutir las glorias y tribulaciones de que nos dá cuenta la historia.

Es que se trata de un problema real que afecta á todas las sociedades organizadas y como tal problema reviste varias faces con las cuales debe coincidir su solución. De esta circunstancia dimana su carácter científico.

Supongamos una agrupación aislada que se somete á las leyes de la evolución con tendencias de formar una más perfecta.—Al poco andar surgirá la necesidad, obedeciendo á causas variadas, de un punto adonde incidirían todas las manifestaciones de su crecimiento.

Sin extremar las avanzadas conclusiones de las teorías organicistas, puede admitirse el temperamento conciliador que patrocina Spencer, aceptando una relativa analogía entre los organismos y las sociedades.

Esta formación rudimentaria de los pueblos debe contar con órganos y funciones de cuya acción armónica surgirá el principio de casualidad tan esencial en las investigaciones sociológicas.

El aparato distribuidor de toda esta actividad funcional corresponde al sistema nervioso de los organismos vivos. Los diversos puntos aún los más lejanos, por la materialidad del territorio, mantienen su comunicación inmediata con el cerebro que imparte órdenes, obedecidas por los músculos correspondientes á cada tendencia de la evolución

porque atraviesa un pueblo al formarse siguiendo la trayectoria del tiempo.

Así, en la antigüedad, los griegos tuvieron su capital intelectual en Atenas y en Esparta su capital guerrara. Tiro éra la capital comercial del Oriente y del Mediterráneo. Néucrates, en uno de los deltas del Nilo, fué el centro intelectual de los pueblos que en esa época se disputaron la hegemonia de la política, del comercio y del pensamiento del mundo antiguo y creían obtenerla enviando sus hijos predilectos á estudiar en sus célebres Universidades, pudiendo retornar como Perícles empeñados en la regeneración política de su idolatrada Grecia.

El procéso que han seguido en su lenta formación las ciudades de la antigüedad es el mismo de las capitales de entonces, que como joyas deslumbrantes se ostentaban señalando placenteras las lejanías de un futuro de poderío y gloria.

Sintetizando las ideas de los autores sobre la producción de estos hechos, resulta que el tránsito entre la población rural y la urbana se operó pacientemente, primero en forma de agrupación desordenada para someterse después á las modulaciones de la estética. Refieren que las primeras ciudades fueron establecidas en parajes lejanos de las costas á fin de evitar los peligros de la piratería que éra un verdadero azote de la época y respondiendo además al aislamiento, á la hostilidad y á la defensa, condiciones necesarias para no ser víctima de la conquista.

Al aislamiento sucedió la iniciación de relacio-

les entre países aun lejanos, el comercio alimentado por las industrias nacientes interesa la economía y el progreso de los mismos, resultando como consecuencia que las riberas de los grandes ríos fueron el asiento de sus ciudades, siguiendo en esa expansión progresiva hasta ir á desafiar el furor de las olas en las costas de los ignotos mares.

Todos estos conceptos se han fijado definitivamente en la época moderna, al extremo, que las funciones edilicias están encomendadas á una rama especial del gobierno y la fijación de los égidos urbanos demanda un estudio concienzudo.

Patentizada como queda la faz científica que informa la fijación de las ciudades capitales, corresponde estudiar el problema en sus relaciones con la politica del país. — Se necesita para ello, hacer una breve revista por los dominios de la historia, de cuya filosofía surgen las causas y consecuencias ilustrativas de la cuestión.

En todas las transformaciones referidas por la historia, ya se hayan disgredado ó refundido los pueblos que posteriormente han formado grandes naciones é imperios, la fijación de su capital ha sido materia de estipulaciones expresas y sanciones agitadas que llegaron á conmover hondamente la opinión y ser, en muchos casos, la piedra angular de grandes conflictos solucionados por la violencia de las armas.

París, como capital de la Francia, responde á la fuerza irresistible de una tradición secular.—Además los acontecimisntos políticos de su historia la

impusieron como su centro obligado, la cruzada libertadora del ochenta y nueve consagró á la ciudad del Sena como el corazón de la Francia y la cuna de la libertad, hasta que el genio de Napoleón con las irradiaciones de su talento y la ponderable visión del porvenir, la impuso ante la Europa como el centro del pensamiento del mundo y la competidora del arte de Roma.

Roma, después de hecha la unidad italiana con Mansini y con Cavour, fué capital de la nueva nación con todos los prestigios que tuviera en tiempo de los Césares, respondiendo á un vasto pensamiento político y llegó á acallar las rivalidades de otros centros populosos de la península que declinaron sus anhelos metropolitanos ante las severas tradiciones de la ciudad eterna que cobija actualmente, en amable consorcio, las cúpulas del Vaticano y los resplandores del Quirinal.

Londres, capital primero de Inglaterra y teatro de grandes acontecimientos con Cronwell é Isabel, lo fué despues del Imperio Británico respondiendo á un triple concepto: económico, geográfico y político.

Madrid, es la resultante del capricho de Felipe II que así como lanzó la invencible armada á disputarle á los Océanos el dominio de las tempestades, quiso fijar el núcleo de su poderío en el centro casi material del desierto que circunda la capital española.—Su designación respondio á la mira que el monarca tenía de poder gobernar con mayor acierto.

Si de Europa pasamos al nuevo mundo nos en-

contramos con Washington, la cabeza de la Unión y con Buenos Aires la ciudad mónstruo, como gallarda nave capitana presidiendo la flota de catorce combatientes á quienes confiara la Nación los destinos del futuro.

Washington, responde á todas las características de una gran capital de un gran estado federal. Su estudio será materia de otro capítulo.

Buenos Aires, solución del momento, producto de la imposición legislativa y de una política en que las rivalidades primaban sobre los altos intereses del país, constituye un legado funesto para los estadistas argentinos.

Las relaciones de carácter económico entre la capital de un país y el resto de su territorio son tan evidentes que basta enunciarlas. Tienen su traducción tangible en el desenvolvimiento del comercio, de las industrias y demás manifestaciones de la actividad.

La consagración de una ciudad como capital le impone un rango superior, una especie de aristocracia que lleva tras de sí un conjunto de exigencias y frívolas rumbosidades.

Si en esa ciudad aumenta considerablemente la población, la faz económica asume los carácteres de un verdadero problema con el aumento de los consumos, las necesidades siempre crecientes de la vida civilizada y puede llegar á romper el equilibrio rentístico del país.

En el campo de la Sociología las consecuencias son más importantes, llegando á afectar hasta la estabilidad social.—El crecimiento progresivo de

la población favorecido por la entrada de elementos extranjeros que en su mayoría se dirigen á las capitales, crean grupos flotantes donde la vagancia y la criminalidad cunden, constituyendo una de las primeras preocupaciones de las autoridades.

Casi todas las constituciones del mundo, entre sus disposiciones principales, contienen un artículo referente á la ciudad en que han de residir sus autoridades. Esta es la demostración más evidente de su vinculación con la vida política del Estado.

No hay nación que no tenga su capital, donde residan las autoridades supremas y desde donde emanan todas las órdenes. Esta creación es indispensable ya se trate de gobiernos de régimen federal ó unitario; en el primer caso para mantener el vínculo nacional y en el segundo para concentrar la acción gubernativa.

En los antecedentes argentinos, la necesidad de la capital fué materia de una interesante discusión en el Congreso del año 25 durante la histórica presidencia de Rivadavia. Su Ministro de Gobierno el Doctor Julián Segundo de Agüero, con la energía y vehemencia que le éran características, defendiendo el proyecto del Gobierno pronunciaba las siguientes palabras, que podían considerarse como la síntesis más perfecta de la cuestión. « Es necesario que el estado tenga una capital: es imposible que la capital exista en otra parte que en Buenos Aires, y pensar que esta Capital puede estar sujeta ó dependiente de otra autoridad que no sea la autoridad general de la Nación, es monstruoso y llega hasta ser ridículo ».

Y después encarando más aun la necesidad de que el Estado tenga su capital añadía: « La capital debía ser permanente, porque una capital ambulante es tan monstruosa como sería un hombre á quien le fuera indiferente llevar la cabeza sobre los hombros ó bajo los piés ».

Fueron tan decisivas estas razones que el proyecto fué sancionado por gran mayoría y fulminado el gobierno local del General Las Heras que pretendió obstaculizar las decisiones del Congreso, que procedía bajo las patrióticas inspiraciones de Rivadavia.

Resoluciones tomadas en circunstancias tan anormales no pueden ser citadas como antecedentes sérios. Sus causas y efectos serán estudiados en otro capítulo.

Con estas ligeras referencias queda demostrada su vinculación con el Derecho Constitucional.

En lo que al Derecho Administrativo ataña su importancia no es menor, porque en esta rama se realiza la función práctica del Gobierno con la resolución de los asuntos de diversa índole, con el funcionamiento de las autoridades que forman los distintos poderes, engranaje complicado de la Administración Pública.

En este terreno la capital ejerce una visible influencia, no la influencia de dominación política, sinó la que legitimamente corresponde á todo núcleo funcional. Es la misma dependencia que existe en el organismo humano entre los diversos puntos de la periferia y el cerebro.

Cuando se habla de un país del mundo civili-

zado la imaginación casi inconscientemente se detiene en su ciudad capital y más aún si esta goza de los prestigios que dá la populosidad.

Londres con sus 6 millones de habitantes, con las peculiaridades de su organización y con todo el confort de sus adelantos diarios, se impone en primer término cuando se habla del Imperio Británico.

Y no se diga de París, el mundo de la elegancia, del pensamiento y del arte cuando se evoca el recuerdo de la Francia. Lo mismo pasa con todos los países europeos y aún con los del lejano Oriente que tienen capitales de tanta importancia como Pekin, Tokio, Constantinopla, etc. En el exterior la República Argentina es conocida por su ya célebre capital y el nombre de Buenos Aires es más popular que el consignado en la carta fundamental.

Su progreso, cultura general, hábitos, riquezas etc., se juzgan tomando por base las observaciones y datos obtenidos de la Capital.

Los viajeros reciben sus impresiones en las ciudades principales, entre las cuales está, seguramente, la capital condensando todo el progreso.

El cuerpo diplomático acreditado por las naciones extranjeras reside en la capital y justo es que una de las primordiales preocupaciones de las autoridades sea que el progreso y la cultura se manifiesten en sus mayores exponentes.

En Buenos Aires como en todos los pueblos que se forman paulatinamente se produce una rara evolución del capital que repercute en las de-

licadezas de una sociedad que ha conquistado el campo de la aristocracia.

Este estado es lleno de exigencias. Se abren las puertas de todas las aspiraciones que se quiere perpetuar en el futuro para que sirva de blasón á sus sucesores.

Este fenómeno es una proyección de la época colonial.

Las familias distinguidas de Buenos Aires y demás ciudades del Virreynato no se contentaban ya con que uno de sus hijos siguiera la carrera del sacerdocio, sinó que los enviaban á las universidades de Lima y Potosí á conquistar las borlas doctorales. La universidad de Córdoba evita esta peregrinación intelectual merced al patriotismo de Fray Trejo y Sanabria.

En estas condiciones el desenvolvimiento político pudo beneficiarse con elementos de valía que ingresaron en primer término á los cabildos que tienen una importancia en la época colonial que en vano se ha querido desconocer. Lopez refiriéndose á este hecho dice lo siguiente: « El gobier-
« no municipal, nació con la conquista, hemos vis-
« to que sus principales personajes comenzaron
« por establecer el régimen de las comunas en las
« ciudades que fundaban. Solo el pueblo inglés
puede rivalizar con las instituciones democrá-
« ticas que el pueblo español heredó de la Edad
« Media. La autonomía local de los distritos, el
« gobierno de propios, como se llamó el gobierno
« vecinal, fué la causa de las libertades castella-
« nas y aragonesas.

« Los mismos reyes de Aragón y de Castilla « reconocieron los fueros de las viejas ciudades, « que éran tan celosas de sus derechos, que obli- « garon á los monarcas á prestar de hinojos ju- « ramentos, de respetarlos en el acto de su coro- « nación. Los amantes de los principios democrá- « ticos debemos respetar las instituciones de que « gozaba la España antes del advenimiento de la « casa de Habsburgo. »

II

Concepto de lo que debe ser la capital de una nación. Residencia de sus autoridades. Su función impulsora en la economía general. Su faz psicológica, ética y estética.

Delineados los puntos generales del tema, trataré de establecer las condiciones que debe reunir una ciudad destinada á ser capital de una nación.

Es más una cuestión de hecho, particular de cada caso que debe responder estrictamente á las exigencias, caracteres de diverso órden y á la índole del pueblo en que se quiera resolver el problema.

Ello no obsta á que, por vía de ensayo, insinúe algunas ideas generales susceptibles de ser rectificadas por hechos recientes y futuros.

Pero hay una cuestión prévia á resolver. ¿La Capital de un país cualquiera debe responder solamente á las necesidades administrativas del Gobierno ó ser el centro motor de las complicadas actividades del progreso en sus diversas manifestaciones?

Debo confesar que en los varios textos de Derecho Constitucional y Administrativo que he hojeado en busca de ideas para la solución, no se encuentra nada relacionado con este punto y el escaso tiempo concedido para presentar este traba-

jo impide realizar una investigación minuciosa, limitándome á consignar el resultado de mis meditaciones.

Sostengo, dada la tendencia de simplificar las funciones, fundada en la división del trabajo y en la proporcionalidad de los órganos que las sirven, que la Capital de un país organizado debe ser una ciudad capaz de responder á su objeto inmediato: las necesidades del Gobierno en sí y en lo referente á las vinculaciones lógicas con el mayor engrandecimiento nacional.

Esto no obsta á que por el hecho político que la consagra como tal, adquiera un desarrollo no previsto, pero que debe tener un límite racional tendiente á evitar la absorción de las funciones generales del Gobierno por las inmediatas y locales, distintivos precisos cuyo mantenimiento dará tono y molde á la nación.

Afirmo que debe ser una ciudad de 4ª ó 5ª categoría, dentro de la clasificación hecha de las ciudades del mundo.

Uno de los fines materiales á que responde la disignación de una ciudad como capital de un país lo constituye la residencia de las autoridades ó mejor dicho el asiento donde funcionan las personas que reasumen los altos poderes del Estado.

Dando un carácter ámplio á la frase «residencia de las autoridades» del art. 3º de la Constitución Argentina se llegaría á significar que todas las autoridades nacionales deben residir en la Capital, lo que no es exacto, porque en su mayoría se encuentran diseminadas en todo el territorio

según sean las necesidades de los servicios públicos.

En este sentido es defectuosa la redacción del artículo y su interpretación real sería un absurdo; pues en la actualidad hay autoridades como los Administradores de Aduanas, Jefes de Correos y Telégrafos, Inspectores de Impuestos Internos y funcionarios como Jueces Federales, Camaristas y Fiscales que ejercen sus cargos y residen en las respectivas provincias, con la limitación que sanciona el art. 34 de la misma Constitución, cuando traten de hacer valer esa residencia para optar á empleos provinciales ó electivos.

La buena práctica en los servicios administrativos, ha salvado estos inconvenientes de redacción que afectan el sentido ámplio y complejo de la idea de *Capital* en su acepción filosófica, derivada de la etimología latina de la palabra.

Afecta el sentido ámplio del vocablo por cuanto lo limita al concepto mecánico de la residencia—que en la práctica es muy problemático—olvidando que lo que constituye la Capital de un país es la acción gubernamental, directiva de la autoridad, del progreso y de la marcha general del mismo en prosecución de sus grandes objetivos.

Nada hace comprender mejor el concepto de lo que debe ser Capital de una nación como la palabra misma que quiere decir *cabeza* y desempeña, dentro de la relatividad de las comparaciones, la misma función que este órgano del cuerpo humano en la propia vitalidad de la existencia.

De la Capital surje la esencia de la función gu-

bernativa, allí concurren, en casi todos los países de instituciones libres, los representantes del pueblo para formar el Poder Legislativo; allí desempeñan sus funciones los altos tribunales de justicia que en unión del Parlamento y del Poder Ejecutivo—ya esté ejercido por un monarca ó por un presidente—constituyen ese *todo* que se llama *Gobierno* y que es la realización práctica del Estado.

Merced á estas causas, es en la Capital donde se sienten, como en los centros cerebrales las impresiones, los latidos de la vida colectiva en su más intensa palpitación.

Es la síntesis severa de todo ese conjunto indefinido de acciones y reacciones dispersas en apariencia, pero sujetas en realidad á una ley fatal de correlación.

Repercuten en ese centro director todas las necesidades, todos los dolores y todos los desfallecimientos para recibir el estímulo tonificante que las remedie y talvez elimine.

Allí también se reflejan los progresos, y las glorias, las horas de bonanza y deleites que también conmueven el alma colectiva, como se reflejan en un espejo las imágenes de un paisaje.

Esta especie de óptica aplicada al desenvolvimiento de la vida del Estado, no es sinó la realización de las leyes sociológicas que la presiden, de cuya contextura nace como resultante fatal la necesidad de un punto de incidencia, de un centro receptor y reflector, de una Capital.

La residencia de autoridades es un detalle que jamás puede afectar la esencia misma del concep-

to. En efecto: los que ejercen el gobierno pueden abandonar su residencia por motivos diversos, por necesidades apremiantes insubordinables á una ley por más imperativa que sea y ¿se podría sostener entonces, que, ese gobierno no es tal por haber abandonado la capital ó que ésta ha dejado de serlo por haber sido abandonada?

En muchos países el Parlamento funciona en una ciudad, el monarca ó presidente en otra, sucediendo lo mismo con las supremas cortes de justicia. En estos casos ¿dónde estaría la Capital?

Son cuestiones de hecho, variables de país á país, susceptible de diversas modalidades y que ni una ley, ni una constitución pueden preveer de antemano.

Decir *que la capital es el asiento principal del gobierno*, creo sería un concepto más aproximado á la realidad.

Además en estas cuestiones que afectan tan hondamente la sociología de un pueblo, el hecho bien interpretado y reconocido prima sobre las sanciones que se estrellarían en la impotencia y el fracaso si no buscaran su orientación en las exigencias crecientes y palpables.

Un pueblo se forma paulatinamente, se consolida, adquiere fisonomía, perfecciona su organización y reclama una Capital que presida y dirija su marcha.

Los pueblos son anteriores á las *ciudades capitales* y estas deben adaptarse á las exigencias, expansiones y reducciones de los mismos. En este concepto que lo comprueba la realidad de la exis-

tencia misma, las *ciudades-capitales* no son eternas, sin que deje de reconocerse que interesa mucho el procurar su estabilidad.

Su fijación es un problema complicado, que en muchos casos, como en la República Argentina, puede conmover la opinión llegándose hasta el conflicto armado para consagrar la primacía de la fuerza sobre la mayor ó menor razón.

Las ideas sobre *capital* y *ciudades*, han evolucionado en concordancia con los altos conceptos que forman el progreso general y con las manifestaciones del mismo. Ese delirio para ostentar ciudades populosas, ricas y hermosas en su conjunto y detalles, busca su orientación racional en motivos de administración, política y gobierno, tratando de no contrariar las corrientes y factores económicos que en suma dominan casi todo el desenvolvimiento individual y colectivo.

Respondiendo á ese concepto y retratando las ideas dominantes en la época que es siempre revelada por los grandes escritores, Rossi, decía: « la « *ciudad capital*, en todos los estados consolidados « es teatro de todas las capacidades, fin de todas « las ambiciones, que vá á ilustrar todos los ta- « lentos, enriquecer todas las fortunas, que todas « las artes adornan y embellecen á porfía, objeto « del pensamiento, de los placeres, de los votos « de todos, orgullo del país, reina aceptada, á quien « los palacios y las chozas, las aldeas y las ciu- « dades rinden homenaje.... »

Esto podría ser muy bien el concepto estético,

la satisfacción humana que comporta todo perfeccionamiento, pero nunca el que surge de las exigencias de la política, ni de la dinámica que impulsa la marcha de los estados.

Hemos esbozado ya la razón de ser de las Capitales y sus relaciones con la vida del Gobierno. Para comprobar esta verdad no necesitamos recorrer el campo de la observación agena y basta referirnos á los primeros pasos de nuestros estadistas en procura de la unión de las provincias, de la organización y estabilidad de un Gobierno regular.

Rivadavia que no éra un político vulgar sino un sociólogo que tenía la clarovidencia de los sucesos y de las soluciones que se imponían, exigía como una de las condiciones para cimentar la autoridad y el prestigio del Gobierno Nacional, se provea cuanto antes á la cuestión Capital, que ya se debatía ardientemente entre el localismo estrecho de los hombres de Buenos Aires y las cavilaciones insidiosas de los provincianos, impotentes ante el peso de las responsabilidades que los sucesos les habían deparado.

El Presidente Rivadavia encaraba la importancia de la cuestión en estas palabras del discurso que pronunció al recibirse del cargo. « Esta base « es dar á todos los pueblos una cabeza, un pun« to capital que regle á todos y sobre el que to« dos se apoyen: sin ella no hay organización en « las cosas, ni subordinación en las personas, y lo « que más funesto será que los intereses queden « como hasta el presente, sin un centro que, ga-

« rantiéndolos, los adiestre para que crezcan cir-
« culando y se multipliquen fecundizándolo todo
« y al efecto es preciso que todo lo que forme la
« Capital sea exclusivamente nacional. »

Quería hacer de la Capital de la Nación el centro del Gobierno para impulsar desde el mismo, el progreso general del país. No entraba en sus miras el hacer, por la acción del mismo, de Buenos Aires la primera metrópoli sud-americana.

Si se recorren los dominios de la economía política estudiando á las ciudades como factores de la riqueza, no se tarda en convencerse que si estas son en un principio resultado de las fuerzas productivas, más tarde pueden trocarse en factores perturbadores, especialmente si han llegado á un grado considerable de populosidad, fuente del lujo, del fausto, donde la fortuna siente la imperiosa necesidad de exhibirse.

La vida de las ciudades atrae porque está más de acuerdo con las modalidades del espíritu humano que prefiere el placer á la abstinencia, la comodidad á las contingencias, el trabajo reducido al excesivo y rudo.

Entre las ciudades y la campaña, descendiendo al caso argentino por ser de más fácil comprobación, hay una lucha constante, fenómeno que afecta hondamente el equilibrio económico de un país.

Esta lucha no es como decía Sarmiento, guiado más por los impulsos de su genealidad, que por la observación paciente de los hechos, entre la « civilización y la barbárie » sinó entre la entidad productora y la consumidora, cuya rigurosa propor-

cionalidad no debe alterarse para no romper la armonía económica.

Cuando la ley consagra á una ciudad como Capital: centro de su gobierno y especie de cerebro político, el problema se complica y puede adquirir caracteres que han de preocupar á los hombres del mismo, porque afectarán necesariamente la función general en sus relaciones económicas especialmente y sociológicas dentro del concepto ámplio del poder.

Las funciones del gobierno crean necesidades extrañas á las ordinarias de los demás centros poblados. Las ciudades capitales adquieren en breve una fisonomía peculiar, arrogante y rumbosa, fomentada por las mismas personas que constituyen el gobierno y por un sentimiento creado al impulso de las circunstancias.

Pero aquí un nuevo factor y no de escasa importancia, se incorpora para gavitar penosamente: la empleomanía que, en nuestro país, de grandes extensiones de tierra apta para todas las industrias, ya es un problema sombrío.

Los empleados públicos, hijos de las necesidades de la administración, desempeñan una función honorable y colaboran el bienestar en que la misma está empeñada.

Pero cuando se sale de este alto concepto y los aspirantes á instalarse dentro las cuatro paredes de una oficina, sólo van dominados por un propósito de lucro ó á remediar quebrantos de los negocios ó de la política, constituyen una verdadera plaga que hace cáncer en la influencia política y por ende forma todo un basamento para

la estabilidad de los despotismos y la práctica hábil de irregularidades.

Es una aristocracia temible, sin altiveces y dispuesta á todas las complacencias. Su campo de acción es el presupuesto que quisieran ver agigantado para poder responder á las exigencias de una vida en que las necesidades golpean las puertas.

Esta clase, es el fruto de las expansiones metropolitanas de las ciudades.

Lo que sucede en la metrópoli argentina asume caracteres de permanente amenaza en las grandes ciudades europeas, con siglos de existencia y millones de habitantes.

Ante estas manifestaciones de la población que crece al amparo del tiempo y de su vitalidad, agrupándose debido á un instinto tan antiguo como el hombre mismo; surgen reflexiones sombrías capaces de preocupar el espíritu de escritores; quienes observan la complicada marcha del mundo infiriendo las leyes regidoras de su mecanismo y colaborando á la formación de la Sociología que ya revista en el escalafón de las ciencias como destinada á revelar muchos fenómenos ignorados.

A través de todas las reflexiones que sugiere el problema de las grandes agrupaciones, se puede extractar como verdad el hecho de que el bienestar y progreso de una nación no se débe deducir del número ni de la grandeza de sus ciudades.

Estas, en pueblos nuevos, indudablemente son el exponente de una prosperidad y de un progreso real, no sucediendo lo mismo cuando el urbanismo avanza demasiado.

Las grandes ciudades son sepulcros, ni es permitida la metáfora, donde mueren las fortunas, las energías y los sentimientos nacionales, fulminados por el fausto de las grandezas, de los palacios, los vicios y las alegrías maliciosas, por el escepticismo y la impotencia como resultado de una lucha en que el desgaste es excesivo.

Todos estos antecedentes, esbozados en síntesis, influyen poderosa y decididamente en la psicología individual, cuya suma forma la colectiva del pueblo aunque con caracteres más generales.

En lo que á la moral se refiere, las ciudades ofrecen un plano sumamente inclinado en que el vicio y el crimen se resbalan sin mayores obtáculos, impelidos por las solicitaciones de un medio fosforescente de incitivos, de crueles exigencias, dando márgen al nacimiento del más árduo de los problemas que debe estudiar el sociólogo y el criminalista.

Como el individuo que abandona la vida rural y goza de relativos medios, complica su vida forjándola al caprichoso molde de exigencias más superiores, así también las ciudades que de aldeas y villorios ascienden en busca de la cúspide anhelada, tiene que someterse á reglas severas inspiradas en un alto concepto de estética, constitutivo de una delicada función comunal y en muchos casos concurrente con el gobierno general, según el mecanismo institucional de cada país.

Quedan, pues, insinuadas ligeramente las tres faces de las ciudades en general y de las que tienen el rango de *Capital* especialmente.

III

Las grandes capitales europeas: Londres, París, Berlín, San Petersburgo, Roma, Madrid, Berna. Capitales americanas: Washington: incidencias que precedieron á su fijación definitiva. Referencias de algunas capitales Sud-americanas: Santiaño de Chile, Lima, La Paz y Sucre.

En Europa donde imperan los gobiernos monárquicos, el centralismo en las funciones del gobierno es la norma que decide respecto de la ubicación de las ciudades capitales.

Estas en su generalidad, como residencia de hecho del rey y de sus favoritos, responden á un concepto diverso del que predomina en los países republicanos. La comodidad y el boato del monarca y de su corte priman sobre consideraciones de otro orden. Además casi todas las actuales capitales europeas responden á una tradición secular fundada en esa unión poderosa del Estado con su rey á tal punto que las glorias nacionales éran antes que del pueblo de la dinastía gobernante.

La voluntad del monarca más ó menos absoluta obedecía á una razón de afecto, á un propósito político ó á una necesidad de carácter comercial y administrativo.

En esta clase de gobiernos la fijación de la capital no influía mayormente en el juego de las insti-

tuciones, razones por las que su fijación no ha preocupado mayormente, ni ha podido constituír un peligro para la política interna de los reinos, cuya formación data de una época en que todo lo suplía el despotismo centralizador del amo y la sumisión de los súbditos.

Sin embargo, en algunas naciones como España é Italia ha sido debatida, no como asunto de gobierno sinó, con ocasión de las rivalidades de varias ciudades que aspiraban al rango de metrópoli para hospedar á su rey y ejercer una cierta hegemonía sobre otras ciudades. La transación fué el recurso más expedito de aquellos tiempos en que el gobierno y el rey se confundían con la nación misma hasta el extremo de favorecer ese reto de Luis XIV á las tendencias republicanas que se insinuaba tímidamente á principios de la época contemporánea.

Londres.—La ciudad del Támesis, como la llaman los viajeros, ó la City como se la designa en el mundo de los negocios, constituye uno de los fenómenos más asombrosos de urbanismo. Londres en el espacio reducido que abarca contiene una población casi igual á la de la República Argentina. Este enorme desarrollo corresponde al incremento que tomó en los últimos años del siglo pasado; pues en 1801 contaba 864.000 habitantes.

Londres, *Londinium* como la llamaba Tácito, por los pantanos que la circundaban, es anterior á la dominación romana, pues en esta época ya éra centro obligado de un activo comercio, debido á su situación en el punto mismo en que terminaba

la navegación marítima y comenzaba la fluvial. Sin embargo, no éra en esa época, en que según refiere la historia convergían siete vías romanas á la ciudad que Nerón llamó Augusta, capital política de las posesiones conquistadas por el Imperio de los Césares y mantuvo su carácter eminentemente comercial hasta la conquista sajona.

Durante esta dominación recién fué capital política del Reino de Essex, lo que le valió el asiento del Obispado de la Iglesia de San Pablo bajo el reinado de Etelverto, rey de Kent.

El año 851 los daneses la destruyen casi por completo y Alfredo el Grande la reedifica cinco años después, siendo continuada esta tarea por Guillermo el Conquistador que hizo levantar la célebre Torre Blanca que anuncia la gran ciudad del Norte.

Todos los reyes residentes en esta ciudad, que después fué Capital del Reino de Inglaterra, no ejercieron un gobierno directo sobre élla, quedando bajo la dependencia de un Alcalde que en el siglo XII ejercía sus funciones con un poder casi real.

El rey Juan sin Tierra, así como dió con el *habeas corpus* el instrumento para amparar la libertad individual, acordó á Londres su autonomía municipal en 1215 entregando su gobierno á un funcionario titulado Lord-Corregidor, que hasta podría impedir la entrada del rey á la ciudad.

La residencia de los monarcas, su prepotencia comercial, su proximidad á La Mancha, haber sido teatro de sucesos que abarcan toda una época de

la historia son causas que influyeron en su fijación como Capital del Imperio Británico, una vez que se efectuó la fusión de los reinos y que el genio del imperio conquistó posesiones para su dominio.

La Reina Victoria, realzando la influencia política del Parlamento, hizo de Londres el centro del gobierno, cediendo sin violencia al influjo de hechos consagrados que tienen toda la estabilidad de las instituciones inglesas.

Hoy, Londres disputa á París el dominio intelectual del mundo y si bien no ofrece mayores antecedentes para el estudio de la cuestión, prueba el buen tino de su gobierno al dar á la ciudad-capital su gobierno propio, evitando así la coexistencia de las funciones locales con el gobierno general y atenuando los inconvenientes de las grandes capitales.

Sería realmente monstruoso é imposible si el Rey tuviese que atender la administración y gobierno de tan opulenta ciudad.

Además la residencia en Londres del monarca y demás funcionarios es meramente potestativa, á tal punto que el actual Rey reside en varios puntos de la Gran Bretaña, sin suscitar odios ni complicaciones políticas incompatibles con el mecanismo de las monarquías.

Su desarrollo por más sorprendente que sea no compromete el libre desenvolvimiento de ninguna institución ni altera el equilibrio político y económico.

Sin embargo, hay estadistas ingleses que atri-

buyen á la influencia de un medio tan populoso, orientaciones erróneas en la política é insinúan que el gobierno abandone su actual centro.

El estudio de esta cuestión especial, no entra en las previsiones del plan trazado para este trabajo y sólo ha sido referido por vía de comparación que permitía establecer el contraste cuando se trate del problema argentino.

París.—Cuando se quiere expresar el concepto del apogeo supremo del progreso de las ciencias, del arte y de todas las manifestaciones del pensamiento en sus diversas acepciones, basta referirse á la ciudad de este nombre para que el espíritu por una cerebración casi inconsciente, domine todo el conjunto que París sintetiza.

Es que resulta imposible pronunciar esta palabra sin que acudan en luminosa peregrinación los centellazos de gloria, de libertad y de ciencia que están marcados como constelaciones rutilantes en el planisférío infinito del espacio y del tiempo, donde se agiganta y resurge, vivificado por los aplausos del Universo, el recuerdo de la Francia.

París por la característica del. pueblo francés, ha llegado á ser su trasunto y á reasumir toda una epopeya inperdurable.

No es el caso de hacer la historia de su fundación, de su crecimiento, ni de las incidencias que la constituyeron como médula y foco del desenvolvimiento de la política al entrar los tiempos modernos, después que el feudalismo había desaparecido para dar paso á las naciones.

De su estudio en detalle, se infiere todo ese con-

junto de causas que hicieron de París la primera ciudad latina, en cuyas cúpulas parece que vagase como un espectro sombrío el recuerdo de los Clodoveo y Carlo Magno.

El París moderno á donde se vuelven las miradas de todo el orbe para buscar el gesto del progreso, es la obra del genio francés, representada en sus mayores exponentes por los próceres del Imperio y de la República, que se alternaron violentamente y á los empujes de las muchedumbres que invadían la Bastilla y los boulevars para aplaudir á la convención, vitorear á Bonaparte, primero Cónsul, luego Emperador y concluír después de Sedán con el último Napoleón.

Toda la vida política de la Francia palpitaba en París, favorecido por el centralismo impuesto por los monarcas ó por el atavismo de la democracia implacable, y sus irradiaciones abarcaban todo el mundo político europeo, que pasaba por un instante histórico de transformación al amparo de la inspiraciones de la célebre Convención que había hecho la inmortal declamación de los derechos del hombre, abriendo el camino para la práctica de la libertad.

Napoleón, que en las multiples faces de su talento dominaba el concepto amplio y profundo, consagró, con los prestigios del Imperio y con las glorias de sus jornadas de triunfo, el hecho irresistible de que París fuera el cerebro de la Francia y el corazón de la Europa.

A esta noble aspiración de su espíritu se encaminaron todos los esfuerzos. Los museos, las

avenidas, los palacios, las estátuas y las pirámides que ostenta la Capital francesa desde esa época, debieran estar reanimadas por las dobles irradiaciones de la gloria y del genio.

La moderna República conserva el centralismo y París es la residencia obligada de las principales autoridades de la Nación, por más que el Presidente poco interviene en los asuntos locales cuyo despacho está confiado á un mecanismo propio.

El París populoso alberga también el gobierno. Una tradición irrisistible impone el hecho y merced al unitarismo dominante lejos de perturbar tonifica la acción administrativa, le dá fisonomía y hace de la ciudad un gran centro de cultura y pensamiento superior.

Su gran desarrollo, su cosmopolitismo y el fenómo colosal de su desarrollo, es todo un problema sociológico ante cuya solución no pueden mostrarse indiferentes los hombres representativos del Estado.

París crece, se expande, domina cada vez más el campo de un amplio escenario y abre los horizontes de una desconocida y peligrosa popularidad; esfumada ante los golpes de la muerte, del hambre, de la desgracia que amenaza trocar el empuje de la raza y transformar la ciudad, cuna de la libertad, en foco de desolación y miseria.

La Capital de Francia, como ciudad populosa y como centro de la administración, ofrece un inmenso campo de observación, por sus condiciones

de impresionabilidad, por su carácter fugáz, por el conjunto de sus multitudes que no siempre necesitan un Boulanger para condensar una aspiración, ni para clamorear en nombre de los más sagrados intereses.

Á pesar de estas circunstancias, no ofrece base á la teoría que aspiro defender sino en lo referente á los inconvenientes que llevan en sí las grandes ciudades para ser al mismo tiempo centro del gobierno general.

Estos inconvenientes asumen en París caracteres alarmantes que preocupan al gobierno francés en lo que se refiere á la demografía, á la política y á la misma higiene de la gran ciudad que al decir de un escritor argentino, se encuentra envenenada.

En la práctica se han evitado los grandes inconvenientes del centralismo excesivo y los poderes públicos de Francia se libran de las premiosas atenciones locales merced á una delegación que les permite, en cierto modo, preocuparse con igual atención de los intereses generales en el interior y exterior.

Á pesar de todo lo que se pudiera objetar, ni el gobierno, ni la opinión pública se ha pronunciado en favor del cambio de su capital consagrada por la feliz conjunción de la política, del arte y de la historia que forman la fuerza perdurable de una tradición creciente y tenaz.

Sin embargo, no falta quien vea en el progreso de París que trae consigo la estrechez, el lujo y la vida artificial todos los peligros de una «ciu-

dad envenada» que influye en la decadencia del pueblo francés.

El estudio de las muchedumbres, de la vida obrera desarrollada en la penumbre de sus fábricas y de esos movimientos colectivos que pretenden imponer rumbos directivos, atrayendo la atención universal, daría seguramente como resultado la necesidad de estudiar la manera de evitar los inconvenientes reales que ofrece París para la función del gobierno.

Es de notar, además, que París con respecto á Francia no está en el mismo caso que Buenos Aires con respecto á la República Argentina. Allí hay muchas ciudades populosas que contrapesan la influencia de la capital, mientras que en el caso argentino, fuera de Buenos Aires, sólo el Rosario, merced á su progreso reciente, puede influir como centro populoso.

Esto prueba también que el problema de la Capital de un país es eminentemente nacional y no es posible justificar una solución con el resultado obtenido en otras partes donde seguramente han influido otros factores y circunstancias.

Berlín.—La Capital de Alemania no ofrece interés para el estudio de esta cuestión sino en el hecho histórico de que constituida la Confederación Germánica por la unión del reino de Prusia y ciudades libres, la elección de la Capital no haya suscitado dificultades y que se haya consagrado como tal la que eligió Federico el Grande; cuya situación no se intenta cambiar por las mismas causas que Londres y París subsisten en su

carácter, sin afectar profundamente la economía ni la política del Imperio.

Contribuye á esta estabilidad la circunstancia que el gobierno y necesidades locales de Berlín, son atendidas por su gobierno municipal y la Corona como el Reichsthag pueden sin preocupaciones domésticas, proveer á las exigencias de los altos intereses del Estado.

No hay para qué hacer la historia de la época ni referir los acontecimientos que dieron lugar á la unidad germánica y á que Berlín fuera la Capital.

Berna.—Esta Capital, una de las ciudades menos pobladas, es de creación reciente y fué la solución del problema discutido en el Consejo de Estado de la Confederación Suiza, que hasta entonces había tenido una capital ambulante con el pernicioso privilegio de suscitar odios entre los cantones pues: por razones explicables, aspiraban á que como Capital se eligiera una de sus ciudades.

La Capital estable en Berna no ha producido mayores resistencias y por el contrario, más bien tiene un rango internacional en el sentido de que allí se han reunido en Congreso representantes de otras naciones atraídos, seguramente, por las simpatías que inspira la Nación Suiza, cuyas instituciones perdurarán en las prácticas de la democracia como sus paisajes pintorescos en el geneo de los artistas.

También es el asiento de oficinas de trascendental importancia como las de la Unión Postal

Universal y la de Transportes Internacionales, los dos grandes vínculos para unir los pueblos y para que las naciones se reunan en un coro de admiración y regocijo al progreso.

Al tratar de la Capital, en este país, ya se diseñaron las tendencias á que he hecho mención y éllas son la piedra angular de este trabajo.

San Petersburgo y *Madrid.*—Pedro el Grande y Felipe II, impusieron y fundaron estas ciudades como capitales de sus respectivos reinos. La historia de la época detalla las incidencias que se originaron con motivo de la Capital que anteriormente, y en lo que á España se refiere, estuvo en Toledo y otras ciudades de la Península, sucediendo después las rivalidades entre los reinos de Castilla y Aragón.

Felipe II, entre las fastuosidades de su despotismo y su intolerancia, hizo fundar Madrid, que nació metrópoli y sirvió de centro á los sucesivos gobiernos.

El progreso y formación de Madrid se debe pura y exclusivamente al acto gubernativo que la consagrara Capital, pues en su origen sólo fué un fortín con todas exterioridades del feudalismo.

Actúalmente sigue como tal, en mérito de esa tradición, que para las peculiaridades de la raza latina es una fuerza irresistible, á pesar de no ser la más populosa de las ciudades españolas.

Esto nos prueba que no es indispensable el rango de gran ciudad para que sea el centro de la acción del gobierno.

En lo que al Imperio Ruso ataña, su Capital

antigua y tradicional fué Moscú en el interior del extenso territorio. El empeño de Pedro el Grande de llevarla á las orillas del mar, respondía al propósito de ensanchar su comercio y terciar con la flota del Báltico en las contiendas políticas de Europa.

La ciudad creció, los palacios y parques la embellecen y el gobierno dominando todo el escenario resiste potente á las tentativas de las fracciones que aspiran cambiar la diadema de los czares dando paso á la República.

Roma.—Tampoco es la ciudad más populosa del reino y sin embargo responde, con los inconvenientes propios de los grandes núcleos de población, á las exigencias centralistas del gobierno italiano. El pueblo mismo tiene una especie de orgullo en que Roma sea la Capital.

Nápoles, Palermo y talvéz Turín progresan, y á estar á los datos más recientes de la población, son ciudades más populosas que la «Ciudad Santa». La primera de estas, como Florencia, aspiró, con otras de menor importancia, á ser la Capital de la Nación Italiana á raíz de su unidad, pero Roma se impuso por los prestigios de su fama, de su historia y de su situación.

Roma, á la sombra de la nebulosa que cubría los antecedentes de su fundación por Rómulo, nació llamando la atención del mundo de entonces por la virilidad de las razas que poblaban el Capitolio, el Palatino y sus adyacencias.

En ese protoplasma informe creció el monumento de una civilización que conquistó los horizon-

tes de la política, de la ciencia y del arte, al par que sus legiones siempre triunfadoras avanzaron hasta las puertas del Asia y, por otro rumbo, hasta las solitarias islas que hoy forman el centro de la Gran Bretaña.

Roma, «la conquistadora», fué el centro de tan fecunda acción; allí residieron sus pretores, se inscribieron en sus pórticos las inmortales leyes de las XII Tablas; allí vivieron los Césares y Augustos; los juriconsultos formaron sus códigos que alumbran actualmente los conflictos del derecho con la luz radiante de la verdad y de la ciencia; allí ejercieron su despotismo los Nerones y los Claudios y por fin, de allí también emprendieron camino hacia la gloria, los pincelazos de Miguel Angel, la elocuencia de Cíceron y las estrofas sublimes del Dante.

Todo esto y mucho más, que aun vaga disperso por el camino de la historia, hizo de Roma «la señora del mundo» con todos los resplandores que dá el triunfo sellado por el brazo y la espada de sus guerreros.

La decadencia llegó como el cáncer que asoma al corazón y cuando los bárbaros llevaron su empuje, ya el imperio caía con Roma á la cabeza.

Hecha la unidad, el pueblo y el gobierno italianos, no pudieron romper con esa tradición, que es todo un patrimonio, y quisieron volver á la histórica ciudad todo el brillo que tuviera en los mejores tiempos del Imperio.

La consagración como Capital responde á este alto concepto histórico y sus estadistas no vieron ningún peligro en sancionarlo.

Además, como ya insinué, con esta solución se acallaban aspiraciones más ó menos legítimas de otras ciudades, que al no conciliarse talvez hubieran conmovido la paz pública.

Hoy Roma, no solo cuenta con los prestigios nacionales, sino que por un *consensu universal;* es uno de los centros donde el pensamiento y el arte condensan un alto exponente de perfeccionamiento.

Para la solución argentina se puede tomar algunas enseñanzas á las que me referiré al enumerar los inconvenientes que ofrece Buenos Aires con relación á la República.

Nada he encontrado que indique el propósito de privar á Roma de las ventajas de ser el centro y eje del gobierno, á pesar que comparte con los demás núcleos populosos de los inconvenientes y perturbaciones ya referidas.

WASHINGTON: INCIDENCIAS QUE PRECEDIERON Á SU FIJACIÓN DEFINITIVA

La Constitución Norte Americana en la sección VIII, atribución 17 del Congreso, establece que él mismo podrá aceptar la cesión de territorio hecha por otros estados y fijar allí el asiento del gobierno.

En este, como en nuestro país, la designación de la Capital fué delegada por la Convención Constituyente al Congreso creado por la Constitución.

Se ha discutido extensamente si la designación

de la Capital de un país debe hacerse en la Constitución misma ó dejarse librada al Congreso.

La Constitución argentina sancionada en Santa Fé el año 1853, siguió el primer procedimiento no obstante el precedente Norte-americano.

La Convención Reformadora del 60 dejó el artículo 3° tal como hoy existe, inspirándose en razones de política fundadas en un localismo impropio del talento y patriotismo de los hombres de esa época. El molde norte-americano resultó un presente funesto.

Los hechos, con su realidad abrumadora, han probado la inutilidad de los odios suscitados y pasiones excitadas, cuando el Congreso del 80 consagró la tradición invocada por la mayoría de los convencionales del 53 al designar la ciudad de Buenos Aires como Capital de la Nación.

¿Qué factores intervinieron? ¿Se salvó el porvenir del país, la paz interna se aseguró ó coincidían, después de un largo interregno, los estadistas del 53 con los del 80 que formaban las cuatro cámaras nacionales y provinciales? No lo creo por más que los documentos oficiales que tienen una psicología especial y engañadora, así lo pregonan.

En su oportunidad demostraré que en los repliegues de toda esa literatura jactanciosa, se descubre á la luz de los antecedentes y por lo especioso de los conceptos, en un extremo la efervescencia política de un partido cuyo programa era conservar la integridad de Buenos Aires, que más tarde se trocó en frases de patriotismo y sacrifi-

cio y por el otro un Congreso regimentado en el ambiente del triunfo militar, empeñado en abatir la soberbia de Buenos Aires arrebatándole el centro de su orgullo.

Debieron los hombres públicos de entonces imitar á Estados Unidos el procedimiento sistemático, lógico y consciente con que resuelven la cuestión orgánica de la Capital de la Nación, aunque hubiéramos llegado á soluciones distintas.

Los males y desastres argentinos han girado al rededor de un centro que éra el vacío por la falta de Capital definida.

En los primeros tiempos no importaba el lugar ó ciudad donde residan las autoridades: lo esencial habría sido tener un lugar fijo, resultado de una sanción acorde donde puedan concentrarse todos los prestigios de la autoridad.

Reasumiré lo más sintéticamente posible la manera como procedieron los Estados Unidos, pueblo que tiene en sus instituciones un manantial de acierto y previsión envidiables.

Los norte-americanos resolvieron el problema á la luz de las conveniencias y como cuestión científica. Aquí se esquivó su solución por razones políticas y después se hizo política también al resolverlo dos veces mal. Es sabido el significado del vocablo «política» en el tecnicismo nacional y esta circunstancia me ahorra todo comentario.

Hecha la unión de los Estados por el pacto federal, se eligió las personas que debían desempeñar los poderes nacionales. Se formó el Congre-

so, eligióse Presidente y se proveyó lo necesario para la creación de las demás autoridades.

El Congreso, que éra la entidad más respetable de la Nación, continuó residiendo en Filadelfia, ciudad importante del Estado de Pensilvania y cuando comenzaba precisamente la tarea de sus árduas deliberaciones, fué molestado y ofendido en su magestad por una turba de revoltosos sostenido por la tropa de línea existente. El Congreso protestó y las autoridades locales representadas por un Consejo de trece personas no tuvieron la energía suficiente para castigar el atentado ó entraba en sus previsiones producir tales sucesos.

El Congreso desacatado vióse obligado á trasladarse. Elegío como lugar provisorio de sus deliberaciones á Princetwon del estado de New-Jersey y algún tiempo después se trasladó á Amapolis, Capital de Maryland, siendo recibido en ambas ciudades con las mayores pruebas de simpatía y entusiasmo.

La reprobación de los atentados de que fué víctima el Congreso en Pensilvania repercutieron en toda la Unión. Patentizada la anormalidad que significa un gobierno con su Congreso y autoridades errantes, se apresuraron á resolver el problema de la Capital usando de las atribuciones acordadas en la ley fundamental.

Resolvió el Congreso adquirir un territorio propio de la desembocadura del Delaware para fundar allí la Capital. Los estados del Sud objetaron la designación é hicieron trabajos, sin obtener resultado entonces, para la modificación de la medida. Los

estados del Norte, por su parte, contrarrestaron oportunamente esa tendencia y el Congreso mantuvo sus deciciones.

El mecanismo nuevo, creado con altos propósitos, al funcionar lo hizo con rudeza y los estados del Sud, creyéndose afectados por la designación hecha, protestaron enérgicamente, abrieron las puertas á las agitaciones y pusieron al país en los bordes de una guerra civil.

El Congreso sobreponiéndose á los impacientes dictados de los cuerpos deliberantes que ven burladas sus resoluciones é inspirándose en una ecuanimidad envidiable para nuestras turbulencias democráticas, arbitró un recurso conciliatorio sin amenguar en lo más mínimo su prestigio.

Por medio de una ley que se llamó de «doble Capital» se designó un territorio en la desembocadura del Delaware y otro en la del Potomac, donde debía reunirse el Congreso alternativamente, á fin de evitar controversias peligrosas para entonces que el poder federal éra débil.

Mientras esto sucedía el Congreso seguía su vía-crucis funcionando unas veces en Trentown y otras en Amapolis, capitales respectivamente de los estados de New-Jersey y Maryland.

La comisión revisadora de los pactos de la Confederación que se reunió en Filadelfia, fué la que definió esta situación llena de incertidumbres al sancionar el inciso 17, sección VIII, del art. 1° de la Constitución y en virtud del cual se autorizaba al Congreso, que se había trasladado á New-York, á ejercer jurisdicción exclusiva en un

distrito que no exceda de diez millas cuadradas formado por el territorio cedido por los estados.

La creación del Estado de Columbia, formado por el territorio cedido por Maryland y Virginia respondió á este pensamiento que tuvo su realización práctica en la ley de Julio de 1790 y por la cual se mandó construir una ciudad para Capital definitiva en las márgenes del río Potomac.

Diez años después las autoridades pudieron tener en Washington una residencia y los Estados Unidos una Capital Federal. Por su reducida población comparada con New York, Boston, Filadelfia, Chicago y otras; por su falta de representación en el Congreso y por su rol exclusivamente administrativo, Washington no ha podido ser tema de discordia para los Estados Unidos y de ese centro, diminuto y reducido, parten confortadas por los prestigios de un gobierno de opinión las irradiaciones del progreso que hacen de Norte América una de las más poderosas naciones del mundo.

Son interesantes los debate á que dió lugar la ley que ordenó la fundación de Washington y de ellos se deduce cuan vinculada está la cuestión Capital de un país á su desenvolvimiento económico y político.

En Norte América se consagró otro resultado benéfico con la designación de una ciudad hecha exprofeso, sin historia ni tradición: evitar nuevas discordias entre otros Estados que tenía ciudades populosas ya y que se disputaban el honor de hospedar las autoridades federales y obtener el rango de Capital.

En otro capítulo haré ver como esta circunstancia no existió en la República Argentina, donde solo Buenos Aires tenía importancia como ciudad y ultimamente el Rosario que tuvo aspiraciones reiteradas de ser la Capital.

Dificilmente en la vida institucional de los pueblos se presentan dos situaciones completamente parecidas y cuando se ha traido el caso Norte América á la discusión argentina no se ha tenido cuidado de analizar las analogías á la luz de la experiencia.

Washington, como Capital, demuestra practicamente la verdad de la tendencia moderna que escluye las *capitales mónstruos.*

Capitales Sud Americanas—Santiago de Chile, Lima, Sucre y La Paz.

En la designación de las capitales sud americanas, sin escepción se ha seguido la tradición del Coloniage y es tan general este concepto que se ha extendido hasta en lo que se refiere á las Capitales de provincia. En la de Santa Fé, la ciudad de este nombre continúa de Capital á pesar de las aspiraciones del progresista puerto del Rosario por tener ese rango ya que no consiguió serlo de la Nación.

Este es un caso típico donde la tradición colonial ha venido á consagrar una tendencia benéfica impidiendo que las autoridades de la Provincia aludida residan en el Rosario predestinado á ser un gran centro de actividad comercial y

á contener talvez, dentro de breves años igual población que Buenos Aires. Este hecho si se hubiera realizado repetiría en lo provincial el problema que hoy estudiamos en lo nacional.

Chile conserva su capital en Santiago, alejada de la costa donde se levanta Valparaíso y otros puertos distribuidos en toda la costa del Pacífico evitando que Valparaíso sea la Buenos Aires del Pacífico, y distribuyendo la actividad económica en varios centros.

En la Argentina hasta hace pocos años, Buenos Aires éra el único puerto que servía á las necesidades de un vasto comercio.

En Chile, su sistema unitario y el hecho de tener la ciudad en su Prefecto una especie de Gobernador de Provincia, atenúa las dificultades que como ciudad de relativa populosidad puede oponer á las funciones del Gobierno.

Los mismos motivos se realizan en el Perú donde la ciudad de Lima, de gran abolengo aristocrático por su antigüedad y por su historia es la capital de la República Peruana. Además Lima como Santiago de Chile no han llegado á ser ni remotamente lo que la Capital Argentina es en la actualidad.

En Bolivia se reprodujo el caso de Suiza porque tuvo una Capital semi-ambulante.—Las autoridades residían en Sucre ó La Paz segun que en la política general tuvieran mayor ascendiente los departamentos del Sud ó del Norte, otras veces el Presidente residió en Sucre ó Chiquisaca y el Congreso en La Paz, la mejor ciudad de Bolivia por sus comodidades.

Sucre tiene todos los prestigios de la riqueza y de su fama en la historia del Coloniage y de la Independencia.—Tiene tambien una indiscutible tradición intelectual por su Universidad donde se han graduado argentinos ilustres.

No me detengo mayormente en estos casos especiales de Capitales, por no suministrar antecedentes comparativos con el problema argentino y en primer lugar consecuente con lo que he sostenido y afirmaré después; que la cuestión de la capital de un país es esencialmente nacional, debe responder á los factores del medio y las imitaciones, como la tradición misma, son peligrosas.

IV

Buenos Aires. Capital del Virreynato del Rio de la Plata. Causa de este hecho y sus consecuencias. La supremacia de esta ciudad en la evolución del coloniage.

Lima y la Asunción del Paraguay éran respectivamente los centros representativos de las corrientes conquistadoras del Perú y Rio de la Plata.

La historia explica perfectamente las causas y circunstancias que determinaron la fundación de la segunda de estas ciudades, llegando después por la fuerza de esos mismos hechos á ser la residencia del gobierno que presidió Irala con especial acierto.

Sabido es que los expedicionarios españoles, quienes preciaban en mucho la tradición de su raza de guerreros, buscaban una comunicación con el Pacífico, donde estaba Pizarro hipnotizando á sus soldados con el oro de los incas, dejando en pos de su avaricia, muchas veces, las huellas del crímen.

En este empeño se encontraron después de accidentadas peripecias en las sombrías selvas paraguayas bajo los auspicios de un clima tibio y en medio de una raza de aborígenes adaptable á las exigencias del espíritu dominador de la raza superior.

Estas fundaciones, resultado de los accidentes de una expedición lanzada al acaso, aguijonada por un espíritu aventurero no han podido subsistir en su rango, ni ofrecen base á las investigaciones sociológicas del desenvolvimiento del coloniage en Sud América.

La primera fundación de Buenos Aires realizada el 2 de Febrero de 1535 por una imposición del Adelantado Mendoza, que había recibido del Emperador Carlos V, todo el poderío necesario para llevar á la práctica el vasto plan de conquista que contenía la capitulación otorgada por el monarca; no pudo responder á los objetivos de su fundador, porque en la lucha entre la soberbia castellana y la ferocidad indígena de los *querandíes*, venció ésta, arrasando las tiendas y bajeles de los conquistadores.

Juan de Garay mas afortunado que Mendoza merced á esa perseverancia adquirida en las cruentas luchas que exigían casi un combate diario, consagró en la práctica el anhelo de tener una ciudad á orillas del Plata que respondía á una necesidad superior á todas las dificultades del momento.

Muy distinto de la Asunción, donde un clima apasible y una vegetación eternamente primaveral favorecía en unión con el temperamento pacífico de la raza nativa, el desarrollo y crecimiento, en amable consorcio, de dominados y dominadores; Buenos Aires tuvo que mantenerse á despecho de todas las hostilidades, como jalón avanzado, destinado á hacer flamear la bandera

que no ha mucho se agitara fastuosamente en los murcs de Granada. Era el complemento indispensable de un problema cuya resolución estaba próxima.

Este hecho respondía á un doble propósito político y comercial, favorecido por la situación geográfica que la constituía en escala obligaba del intercambio comercial que ya se iniciaba vigoroso aún bajo el imperio del monopolio.

La Asunción llevaba en su favor el hecho consumado: una especie de tradición la había colocado á la cabeza del progreso colonial que buscando un empalme con la acción de los expedicionarios de Perú, aspiraba cumplir otro de los propósitos del convenio de Mendoza. Buenos Aires con menores antecedentes sobrepasa á la Asunción y á las demás ciudades fundadas por los conquistadores del Perú y Chile; pues era el centro obligado que servía de comunicación entre la Metrópoli y las posesiones de esta parte del mundo nuevo.

Este constante crecimiento fué la causa determinante de su elección como residencia del Virrey del Rio de la Plata en 1776.

Desligada del Perú surgió un nuevo orden de relaciones que respondían á la preponderancia política y económica de la ciudad que colocada en las puertas del Plata ofrecía, por las relativas comodidades de su puerto, fácil acceso á las embarcaciones, acrecentando el intercambio comercial que se realizaba bajo las severas restricciones impuestas por la Casa de Contratación de Sevilla.

A pesar de todas las precauciones, el contrabando llegó á ser el oficio mas lucrativo, dando lugar á diversos fenómenos vinculados con el caracter social de la ciudad que posteriormente adquirió notoriedad, distinguiéndose de las otras que no pasaban de ser simples aldeas sujetas á una vida precaria.

Buenos Aires no se impuso solamente por su posición geográfica, ni por el esfuerzo de sus abnegados fundadores.—Su importancia tiene por causa madre el hecho de su vinculación con las ciudades y campañas del interior hasta la Paz y Potosí, servidas en todo su movimiento económico por el puerto de Buenos Aires.—Es tan sabido la influencia de esta clase de factores, cuya importancia excuso encarecer, en la hegemonia del único puerto de entonces.

El rango de Capital del Virreynato influyó para que la ciudad conquistara el primer lugar entre las ciudades españolas de América y se explica perfectamente el hecho haciendo una breve reseña psicológica de la época. Residía el Virrey, representante del soberano, con facultades tan ámplias que pocas cosas le éran vedadas; funcionaba la Audiencia compuesta de los oidores que unian á los prestigios de la toga la consideración y respecto dispensados por los romanos á sus pretores y convergían todos los asuntos, aun los más insignificantes de tan dilatados dominios implorando una resolución. Por todo esto y en virtud de un fenómeno propio en los indivíduos como en los pueblos, Buenos Aires aspiraba á la dis-

tinción afanándose por seguir é imitar á la metrópoli española.

Aquí se explica como la ciudad que antes exhibía los andrajos de una pobreza franciscana implorando del monarca autorización para aumentar el número de pulperías y el de oficios vendibles, evolucionará en sentido inverso siglos después, abriendo las rutas de la opulencia é interesando á sus virreyes como Vértiz y Ceballos á que pusieran empeño en favor de las mejoras edilicias.

Historiadores notables, tratan de explicar en este desarrollo de la capital del Virreynato las causas que dieron orígen á la revolución de Mayo haciendo, con este motivo, el proceso económico de este trascendental acontecimiento.

No se puede considerar aisladamente la prosperidad de Buenos Aires, pues ella éra la resultante del progreso de las demás regiones donde ya, en la época del Virreynato, aparecieron los primeros síntomas del adelanto industrial especialmente en el ramo de la ganadería.

Buenos Aires, en todo lo que se refiere á la mecánica del gobierno, respondía á la centralización impuesta por los reyes de España y este régimen dominaba todo el aparato colonial que éra la proyección grotesca, unas veces, exagerada otras, pero manteniendo siempre ese tinte sombrío que sucedió á la muerte de las instituciones castellanas y al entronizamiento del catolicismo.

El Dr. López retrata magistralmente la época, á la que tanta importancia atribuyen los escritos

nacionales, en estas palabras de su obra: « Las « instituciones y los gobiernos coloniales tenían « impreso el sello de su época. La religión, por « intermedio de sus representantes, cometió gran- « des abusos, en los países americanos. El Santo « Oficio tuvo sus célebres agentes en América. La « Inquisición que sirvió para hacer más tétrica y « mas siniestra la fisonomía moral de Felipe II, « cooperó grandemente á fundar la mas terrible « de las tiranías en las Colonias. El Rio de la « Plata no presenció las escenas bárbaras y san- « grientas que se consumaron en Lima, en nom- « bre de la religión de Jesucristo, pero otros pue- « blos que mas tarde formaron parte del Virreyna- « to, presenciaron cuadros atroces que solo podían « compararse con las escenas salvajes de la de- « cadencia de Roma ».

No es el hecho del hombre, ni los decretos y resoluciones de los gobiernos mas ó menos despóticos, los que deciden de la suerte de los pueblos, cuya vida responde á leyes sociológicas que apenas se vislumbran.

Tampoco las fuerzas de la naturaleza pueden fundar nada estable. Se necesita una acción combinada y certera que coincida con las iniciativas individuales y las facilidades que ofrece el suelo, el clima, las vías fluviales y marítimas y ese conjunto de variedades que presentan las distintas latitudes de la tierra.

Supongamos á Buenos Aires y sus adyacencias abrazados por un inmenso, desierto limitado por la Cordillera y el Alto Perú y le veríamos lan-

guidecer y caer como una planta á quien se priva de los jugos que alimentan sus raíces y mantienen la lozanía de sus hojas.

Y es tan exacta la génesis de este hecho que la capital de la República es hoy económicamente, respecto de las provincias, lo que fué la capital del Virreynato.

El elemento nativo, modelado por todas las peculiaridades del coloniage es otro factor de importancia que decide y concurre á orientar el rumbo de las instituciones coloniales que tambien evolucionaron en el sentido del liberalismo cediendo á presiones que no éra dado postergar.

No es posible poner en duda su influencia en el periodo revolucionario que mas adelante trataré.

Tan infiltrado estaba en el espíritu público el régimen que representaban los Virreyes, con ese cortejo fastuoso de funcionarios régios, que el movimiento emancipador de 1810 se hizo en nombre del cautivo Fernando VII; hásta que la asamblea del año 13 con la clara misión de los sucesos consagró en sus sanciones la rebelión que ya había repercutido en los extremos y el corazón del Continente.

Esto consta en los documentos públicos de la época y es perfectamente explicable el fenómeno ante el imposible de una transición tan brusca y que seguramente había encontrado resistencias en las fuerzas conservadoras que en todos los países se oponen á las reformas.

La sumisión y obediencia al desgraciado mo-

narca de que dan cuenta las actas de la época revolucionaria es una ficción, cuya realidad comprobaron los hechos y respondía á un alto concepto sociológico como á una táctica de hábil política.

« Emerson, dice, las instituciones no son aborígenes, las leyes y los principios deben adaptarse á las necesidades del crecimiento de los pueblos. »

Es tan exacta y benéfica esta teoría que la comprueba toda la historia de nuestro progreso y el hecho de que cuando nuestros estadistas han querido trasplantar prácticas y creaciones exóticas, prescindiendo del medio y ambiente nacionales, se encontraron al poco andar, con la impotencia y el fracaso.

Buenos Aires sigue todas las fluctuaciones de la política comercial de España y acepta de mal grado el aislamiento á que le condenan disposiciones erróneas y contraproducentes.

La situación, la vitalidad de su suelo, sus ganados, hacían que fuera la piedra de toque de esa corriente de progreso que aspiraba tener su conexión natural con los mercados que le bridaban las costas del Brasil, para luego seguir á los de Europa.

Las licencias, excepciones, etc. se impusieron con fuerza irresistible y la ciudad de los virreyes se trasforma económicamente, recibe las mercaderías del exterior después de recorrer un inmenso itinerario y dá puerta franca á los productos de su ganadería.

Esta evolución económica transforma á la ciu-

dad y á su campaña trocándola en un emporio, que cambia su fisonomía por el adelanto, la educación que se difunde y el sentimiento nacional germinado entre el vigor de contenidas energías.

Así surge nuestro primer núcleo comercial y político, centro de las sucesivas transformaciones de la época colonial y se produce un fenómeno que solo se explica transportándose, con espíritu sincero, al escenario mismo de aquel gran teatro que abarca todo el siglo XVIII en que el Virreynato adquirió toda su fisonomía.

Mitre haciendo un paralelo entre la colonización del Perú y la del Río de la Plata dice lo siguiente: «La colonización del Río de la Plata tuvo, pues, « de especial de ser la única en la América del « Sud, que no debió su establecimiento, su forma- « ción y su desorrollo gradual, al aliciente de los « metales preciosos, aún cuando este fuera el incen- « tivo que la atraía. Bautizada con un nombre en- « gañador, que solo el porvenir debía justificar, de- « fraudada, en sus esperanzas, todo su capital se « componía de llanuras cubiertas de malezas, donde « unicamente el salvaje podía existir; montañas es- « tériles que la limitaban en los confines, bosques « vírgenes poblados de animales feroces, terrenos « caóticos ó pantanosos que matizaban la vasta « extensión del territorio y por todo recuerdo los « productos silvestres y una agricultura primitiva « que apenas bastaba á las premiosas necesidades « de los indígenas.

« Con esa lucha por el trabajo se relacionaron « dos tendencias que dominan todo el campo de los

« acontecimientos futuros hasta el comienzo de « nuestra vida constitucional. El de los Españoles « que aspiraban á gobernar en nombre de una mo- « narquía en decadencia y el de los nativos que « reclamaban la correspondiente intervención en los « negocios públicos.— Estas dos fuerzas merced á « una feliz conciliación marcharon largo tiempo sin « chocar, pero llegó el momento en que el estallido « fué inevitable. »

Todo se encuentra animado con los prestigios de esta lucha: las instituciones dejan el ceremonial de antaño, los hombres se orientan dentro de los nuevos rumbos resultado de las expansiones económicas.

La sociabilidad, la cultura, todo ese conjunto que dá vida y tonalidad á los centros poblados, no se pueden sustraer y también evolucionan.

Los Cabildos que constituyeron la esencia de la soberanía en las principales ciudades de la península y que trasportados á Norte América por el espíritu sajón adquirieron toda la consideración de la *Magna carta,* también en las ciudades argentinas tuvieron un rol, cuya importancia no se puede desconocer.

Los cabildos prepararon á la ciudad metropolitana y á las otras que estaban bajo su dependencia, para la vida democrática, como demostraré más adelante, no obstante tener en contra opiniones respetables pero que no pueden aceptarse en absoluto y sin el previo análisis de comprobación.

V

Buenos Aires y el interior antes de 1810. Carácteres generales de la época posterior.

Parto del instante histórico en que se fundan sucesivamente las ciudades que hoy son capitales de las respectivas provincias, para mirar como en el lienzo movedizo de un cinematógrafo, la marcha evolutiva de la parte de territorio que se disgregó del gran Virreynato del Río de la Plata para formar lo que hoy es la República Argentina.

Conocidas son las corrientes fundadoras de dichas ciudades las que á pesar de los siglos transcurridos no han perdido su fisonomía colonial, sello de la época, con excepción de Buenos Aires, favorecida por circunstancias de hecho y por una situación excepcional.

Hace mas de tres siglos que el armazón colonial había tendido sus líneas en el amplio espacio del virreynato y dando á cada ciudad, jurisdicción sobre un inmenso territorio, nació una especie de autonomía rudimentaria que bien puede figurar como uno de tantos factores federales.

La noción de la personalidad de las provincias con sus ciudades capitales, es un antecedente que no ha sido generalmente tenido en cuenta al estutudiar la época colonial y donde creo encontrar

preciosas orientaciones para abordar la explicación de muchos fenómenos vinculados con el tema de este trabajo.

Cuando se constituye el Virreynato del Río de la Plata, ya las ciudades fundadas y « sus territorios » adquieren el concepto de su existencia—Los gobernadores, tenientes gobernadores y otros funcionarios obedeciendo á las influencias fatales del medio, guiados por ese temperamento altivo y vivás del peninsular y talvez alucinados por las perspectivas de un porvenir más lisongero, se vincularon por su acción con la suerte de esos pueblos por quienes hicieron y solicitaron todo lo que en esos tiempos podía hacerse en su favor.

El Virrey, en virtud de amplias autorizaciones, debía elegir el lugar de su residencia y esta elección favoreció á la ciudad de Buenos Aires, de relativa prosperidad, por el esfuerzo de sus anteriores gobernadores. dependientes del Perú y por el empeño que también demostró un grupo selecto de su población.

La única provincia que ha podido sentir los efectos de ese centralismo despótico fué la de Buenos Aires, la más rica y extensa ya, por la circunstancia de que el Virrey éra al mismo tiempo su Gobernador.

Con respecto á las demás. la acción del Virrey llegaba debilitada por la enorme distancia; la falta de medios de comunicación evitaba el control tan indispensable en las relaciones de jefe y subordinado y la misma índole de tales funcionarios hacían mirar con encono toda órden, tratando de

esquivar su cumplimiento, simulando en comunicaciones, que llegaban tardiamente, un particular acatamiento al representante de Su Magestad.

Es muy exacta la observación del doctor Juan A. García (hijo). Cuando en una de sus obras dice que no es posible estudiar la época del coloniaje en las cédulas reales, modelos de benignidad y de previsión, sosteniendo la necesidad de descender al campo mismo donde se desenvuelven los sucesos.

Sigo tan saludable indicación y contemplo entre las brumas sombrías del pasado, á Buenos Aires ciudad, Buenos Aires provincia y á las otras que se fueron formando como sedimento trabajado por los sacudimientos de la lucha entre la barbárie que se resiste y la civilización que se impone con todas las rudezas de la barbárie misma.

Buenos Aires, como ciudad y centro de su territorio, comienza la práctica del Gobierno imitando las instituciones españolas transportadas por los conquistadores y apenas se siente Capital de hecho del Virreynato, asume una hegemonia justificada por su rango y por su potencialidad económica.

Residiendo el Virrey, los demás centros poblados estaban bajo su dependencia; miraban á Buenos Aires con distinción y así como entre los individuos se establecen relaciones de igualdad ó dependencia; tambien entre las ciudades, formadas por los mismos, existen más definidas todavía.

En este sentido es exacta la supremacia de la ciudad de Buenos Aires sobre las demás. Los tiempos no éran para disfrutar humildemente de tal prer-

rogativa y los hombres como las autoridades no podían disimular esa satisfacción transformada, por el egoismo, en orgullo.

La campaña después de una paciente evolución forma la entidad orgánica llamada Provincia de Buenos Aires, la que tampoco puede sustraerse á ese orgullo, lo pregona, el ambiente se colora con los tintes del goce y se proclama la reyna del Virreynato por encerrar la ciudad aristocrática, populosa y cuyo gran crecimiento ya se presentía.—Las otras á cuyos cielos llegaban los fulgores de fama y poder de la ciudad predestinada, aceptaron tácitamente esta supremacía que por lo menos éra una promesa de protección.

Con todos los vicios, errores y anacronismos en la práctica y acción de la conquista de América; las ciudades fundadas no se estacionan, ni sucumben, por el contrario, siguen una evolución lenta, casi imperceptible, abandonadas á su propia vitalidad, sin la influencia avasalladora de factores extraños á su medio, lo que explica que no hayan tomado el giro vertiginoso de iguales fundaciones hechas en América del Norte.

Esa parsimonia, criticable como normal general, talvez resulte excusable por las promesas de estabilidad que se puede presentir, fundado en estos antecedentes, para las instituciones argentinas, que á pesar de todas las transformaciones, de todos los prejuicios y enconos, siempre muestran la silueta aparatosa del ceremonial de los oidores.

Buenos Aires, sobre el mar y núcleo de la actividad gubernativa, con los prestigios de su cre-

crecimiento, éra más observada; en la historia han quedado rastros más hondos y el que estudia sus transformaciones casi siempre se detiene con interés en lo que queda flotante de la depuración consiguiente del tiempo destructor de recuerdos.

Este procedimiento ha tenido el pernicioso privilegio de desnaturalizar los conceptos. No se puede generalizar tratándose de un todo homogéneo, partiendo de una base simple como sería el estudio de las instituciones de Buenos Aires como ciudad ó provincia.

En las demás se practicaban instituciones análogas, impulsadas por el mismo centro motor y los resultados obtenidos en una parte no son fatalmente los mismos en otra. Sostener lo contrario sería desconocer la influencia del medio, de los hombres, de la distancia y de los agentes naturales á que Taine se refiere sin haber sido contradicho seriamente.

Con estas observaciones entraré á estudiar el gobierno y sus tendencias en toda la extensión del Virreynato; tendencias que aun subsisten, y deben consultarse por que dan la pauta para resolver el problema de la Capital del país en consonancia con nuestra pecularidad.

En Buenos Aires, como en cada una de las provincias, existían los representantes de las tres ramas del Gobierno republicano, bajo el manto del despotismo real y del feudalismo que había sido transportado á América.

El Virrey éra el gobierno central y local de la

Provincia y ciudad de Buenos Aires.—Los gobernadores, los alcaldes, el poder ejecutivo, el judicial y el cabildo, que también tenía funciones judiciales, el legislativo, cuando tomaba medidas relacionadas con « la existencia y felicidad de estos reinos ».

Este mecanismo tuvo solamente que despojarse de sus asperezas para adaptarse el nuevo molde.

Lo hizo sin mayores dificultades y por eso el régimen republicano resultó viable, se impuso sin violencias y hoy estamos en vías de una franca adaptación.

El estudio de los gobernadores y alcaldes pocas relaciones tienen con este asunto. No sucede lo mismo con los cabildos que están ligados profundamente con los acontecimientos precursores de la emancipación política del país y que han dado su modo de ser á las tendencias que necesariamente han pesado é influido para la solución del problema de la Capital de la República.

El doctor del Valle, cuya figura de repúblico se evoca con respeto en la Cátedra y el Parlamento, pone en duda la afirmación del Dr. Alberdi de que los fundamentos de nuestro derecho público arrancan del gobierno comunal y después de un análisis minucioso de las facultades y actos producidos por los gobernadores y virreyes termina diciendo « y uno concluye por no saber que éra lo que quedaba librado á la Administración del Cabildo ».

Se refería al de Buenos Aires y al hecho de que los virreyes y gobernadores en las memorias que presentaban al monarca daban cuenta de obras y

medidas esencialmente municipales ejecutadas por éllos con prescindencia del Cabildo.

Otros autores entre ellos el Dr. García, demuestran con el exámen de las actas y acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, las penurias de los cabildantes, su sometimiento al gobernador que *tenía el ejército y el presidio; y la carencia de sus rentas.*

Nada dicen de los Cabildos de las otras ciudades del interior, donde también funcionaban y tácitamente reconocen una anología que no es real aun suponiendo que de los antecedentes, por éllos mencionados, surja como consecuencia lógica la ninguna importancia del de Buenos Aires, ciudad que, según el mismo Dr. del Valle, en 1775 « ya no éra una aldea sinó una hermosa ciudad y en sus vastas campañas se multiplicaban los ganados que hasta ahora constituyen su principal fuente de riqueza ». (1)

En la última parte se refería seguramente á las campañas de la Provincia del mismo nombre, cuya riqueza afluía á Buenos Aires, puerto y ciudad comercial.

Mi humilde opinión está en contra de los extremos á que llegan las anteriores, resultado talvez, de un error de método en la investigación de estas cuestiones.

En efecto, para estudiar el régimen municipal no basta circunscribirse al Cabildo de Buenos Aires, es necesario sin espíritu prevenido hacer un estudio comparativo de como funcionaba la

(1) Derecho Constitucional, página 49.

misma institución en otras provincias del virreynato, como procedió el Dr. Alberdi llegando á una conclusión diametralmente opuesta como puede verse por las siguientes palabras que transcribo de sus obras:

« Antes de la proclamación de la República la soberanía del pueblo existía en Sud América como hecho y como principio en el sistema municipal que nos había dado la España.—El pueblo intervenía entonces más que hoy en la administración pública de los negocios civiles y económicos.... Los Cabildos ó Municipalidades, representación elegida por el pueblo, era la autoridad que administraba en su nombre sin ingerencia del poder».

Mas adelante establece que estas instituciones « existían en gran parte de la América del Sud». (1)

Lamento que el camino que he trazado para este trabajo impida hacer un estudio más extenso. —Toco este punto al solo efecto de establecer que antes de 1810 las provincias tenían entidad propia, sus cabildos establecidos en sus ciudades capitales y pudieron elegir la capital general ó de aceptar tácitamente que la misma continúe en Buenos Aires.

Cuando se patentiza el desprestigio del cabildo de Buenos Aires y con él los demás, ocurre considerar que es peligroso inferir el desarrollo de las instituciones en sus instantes anormales ó cuando el despotismo de los gobernantes cercena facultades á los cuerpos deliberantes, reduciéndolos á la impotencia ó cuando se ha coartado la libertad de las personas que los forman.

(1) Elementos del Derecho Público Provincial Argentino.

Si nuestra historia política leída dentro de medio siglo constatara, que en plena república, han existido Presidentes que encarcelaron diputados y senadores; y que siguiendo una política personal derrocaron situaciones de provincia, deprimieron la magestad del Congreso é imponiendo su voluntad aun en sanciones de carácter general ¿podía por eso el sociólogo del porvenir acusarnos de incapacidad para el gobierno republicano?....

Se sostiene la ninguna importancia de los Cabildos, y la Nación, como la provincia de Tucumán y otras, gastan considerables sumas para compilar y publicar sus actas y acuerdos. ¿No sería esto como sostener el fracaso de un invento ó de una obra y escribir un costoso libro sobre las diversas experiencias ó trabajos que se realizaron para llegar á tal resultado? La respuesta se impone.

Hay en nuestra historia hechos sugestivos que realzan la importancia de los Cabildos que se dividían en ordinarios y abiertos.—No se desconoce la importancia de éstos últimos, en los que colaboraba la parte *más sana del pueblo*, á pesar de que estos tenían por base los primeros.

Fué el Cabildo de Buenos Aires el que recibiendo las palpitaciones del pueblo abrió el camino de la democracia y contribuyó á la elección de la 1.ª Junta.—Esta se dirigió invocando la autoridad del *Cabildo de la Ciudad de Buenos Aires*, ¿á quién? A los Cabildos de las ciudades del interior, capitales de las respectivas provincias.

Estos contestaron aceptando la invitación de

la Junta *nombrada por el pueblo y Cabildo de la ciudad de Buenos Aires* donde ejercerá *provisionalmente* (hasta la reunión del congreso) sus funciones.—Así dicen textualmente las actas de los Cabildos de algunas provincias que he conseguido leer.

Fué el Cabildo de Córdoba el que bajo las inspiraciones seguramente de Liniers, que había sido nombrado antes Virrey por el pueblo presidido por el Cabildo de Buenos Aires, el que pretendió resistir á la expedición que enviara la Primera Junta.

Fueron los respectivos Cabildos los que nombraron los gobernadores de provincia y proveyeron á las necesidades primordiales que nacían con la revolución.

Y esta importancia la han mantenido hasta muchos años después: Jujuy se separa de Salta en mérito de una resolución de su Ilustre Cuerpo Municipal, de fecha 18 de Noviembre de 1834.

Este hecho y otros análogos de los Cabildos de Tucumán, Salta, Catamarca etc., realizados cuando las nacientes libertades sufrían un eclipse casi total por el despotismo implantado por Rozas y los demás caudillos del interior, hablan muy alto en favor de nuestros precedentes como pueblo en que la simiente democrática estaba destinada á germinar fecunda.

Se dice, y generalmente es aceptado por lo novedoso, que la revolución de Mayo « tomó como instrumento al Cabildo ».

¿Es dable suponer en los revolucionarios del

año diez, que hasta tuvieron el tacto de una hábil simulación para evitar el inminente fracaso, el poco tino de aceptar que el pueblo se convocase y sus deliberaciones fueran presididas por una *corporación sin importancia y sin prestigio?*

ACTA DE LA INDEPENDENCIA DE JUJUY

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, á los diez y ocho días del mes de Noviembre de mil ochocientos treinta y cuatro años, reunidos los Señores del I. Cuerpo municipal, invitado por el Teniente Gobernador, D. José María Fascio, quien fué conducido á esta sala Consistorial con la mayor decencia y decoro por el ciudadano D. Marcelino Bustamante, á nombre y representación de los Señores Jefes y Comandantes militares, y prestando su voz por órden que tenía expresa al efecto. Reunidos los ciudadanos del pueblo todo, á toque de campana y por citación expresa de los jueces de barrio, mandados de órden de la I. Municipalidad y su presidente, se abrió la sesión por este Señor dando cuenta al pueblo reunido: que á las cinco de la mañana de este día fué sorprendido en su habitación y conducido á esa casa consistorial por el ciudadano Don Marcelino Bustamante sin violencia, con órden, decoro y dignidad, expresando que su persona y autoridad era precisa para convocar al Pueblo, reunir los Jefes Militares para tratar de la independencia en este Pueblo de la Capital de la Provincia á que estaba decidido el clamor general, y los comandantes militares ejecutaban, se trate y decida este delicado asunto. En seguida se propuso se pronuncie y decida el Pueblo si esta reunión y su representación investía el carácter de Soberanía, y por votación uniforme se declaró que el Pueblo había reasumido todos sus derechos para discutir, resolver y decidir de su suerte, y que en esta conformidad se propongan todos los puntos que se crean conducentes á la felicidad general. El señor Presidente expuso que el asunto más ejecutivo é interesante que había motivado la convocatoria y reunión de todo el vecindario, jefes y militares subalternos, era el de la Independencia política de esta ciudad, su campaña y territorio de la capital de Salta á que pertenecía, como parte integrante de la Provincia, y que lo proponía en discusión para que cada uno exponga su voto y opinión con toda libertad, sin temor, coacción ni violencia alguna, garantiendo su inviolabilidad la asamblea toda. Con este conocimiento, pesadas las ventajas y beneficios de la independencia política de este Pais, los peligros, escollos y dificultades que puede presentar, vertida la opinión de los ciudadanos, escuchado el voto y

dictámen de los que quisieron pronunciarse por sí, se declaró por aclamación, voz general de toda la Asamblea y numerosa barra que asistía que: Querían ser libres é independientes, con esta exaltación se procedió á una votación nominal, tomada á cada uno de los concurrentes, y resultó por unánime conformidad de sufragios, que todos sin discrepancia se pronunciaron por la absoluta Independencia política de esta ciudad y su territorio, de la antigua capital de Salta declarándose desligados de los vínculos que la unían á élla y al jefe que preside, y que desde hoy era su voluntad decidir por sí de su suerte, y arreglar los destinos de esta nueva Provincia, protestando la mejor armonía y amistosas relaciones con las demás de la República Argentina y muy particularmente con la de Salta, asegurándoles los principios de buena fé, rectitud y justicia que harán la base de la administración de este nuevo gobierno, á cuyo efecto invitó al jefe para que oficie á todos de la República haciéndoles saber el pronunciamiento y resolución general de esta ciudad.—Para mayor solemnidad se propuso que todos y cada uno de los concurrentes prestasen el juramento que corresponde, el que tomó el Señor presidente en estos términos—Ciudadanos: Jurais libre y expontáneamente á Dios Nuestro Señor, por esta señal de la cruz, sostener y defender con vuestras fortunas y vuestras vidas la independencia política de la ciudad, su territorio y campaña y su separación de la capital de Salta?—A que todos contestaron por sí y con separación—Sí juramos, besando en fe de ello la señal de la cruz—Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y de lo contrario, Dios y la Patria os lo demande. Igual juramento prestó separadamente la I. Municipalidad, recibiéndolo al Señor Presidente el Sr. Juez de primera Nominación, y el Clero ante el Eclesiástico comisionado por el Sr. Vicario Foráneo de esta ciudad, jurando por su parte sostener y defender la Independencia Política de este País, según lo permita su clase y estado, conformando su voto con la opinión de todos los ciudadanos. El Sr. Presidente expuso enseguida que su autoridad había caducado, y que en esta virtud deponía el mando que se le había confiado, debiendo proceder la Asamblea á la elección y nombramiento de su jefe Político y Militar que presida esta Provincia.—Admitida su dimisión y procediendo á votación por aclamación general se decidió continuase el mismo Sr. D. José María Fascio en el empleo de Gobernador Político y Militar de esta Provincia, con la calidad de Provisorio, hasta la reunión de la Junta General de la Provincia, que debe convocarse á la mayor brevedad bajo de las bases que prescribe el Reglamento Antiguo de Elecciones de la Provincia de Salta, con las atribuciones de constituyente y las demás que previene el citado Reglamento, pasando al efecto los correspondientes oficios á los departamentos de esta comprensión, haciéndole entender que la ejecución del acto no ha permitido convocarlos oportunamente, pero que sus derechos quedan siempre á salvo,

y que serán reconocidos y respetados en la persona de sus Diputados Representantes. Reservándose el juramento de los Jefes, Comandantes Militares, Oficiales Subalternos y Tropa, que lo prestarán tan luego como se reunan, poniendo constancia de esta acta y la firmaron por ante mí de que doy fé—Agregantes de esta ciudad y su jurisdicción que existen incorporados en la Legislatura Provincial.

José María Fascio, Presidente—Francisco Borja Fernández—Juan Bautista Perez—Ignacio N. Carrillo—Casiaro José Goytia—Dr. Don Manuel José de Leaniz—Fray Mariano Remigio Lencina—José Joaquín de Zaracibar--José Isidro Mayuguiza—Eustaquio Medina--Bernardo José Gonzalez—José Florencio Baigorri—Rufino Valle--Santiago Eguía—Juan Manuel Arizmendi—Pedro Juan Santibañez—Manuel Fernández—José Ramón del Portal—José Antonio del Portal—Domingo de Martiarcua—Simón Montenegro—Manuel Rosa de la Quintana—Mariano González—José Antonio Suasola—Pablo Soria—Juan Manuel Hereña—Pedro Puch—Marcos Zorrilla—José Benito Salazar—Juan Manuel Goyénola--José Rodríguez—Pedro Ferreyra—José Miguel Fernández—Saturnino Sánchez—Rafael Silva—Florencio Cortés Aldama—Manuel Arias—Mariano Torrez—José Wiena—Francisco Ramón Alvernas—Bernardino Machuca—Angel Aguirre—Manuel Palacios—Natalio Herrera—Victoriano Rodriguez—José Félix Guerrero—José Hipólito Falcón—José Félix Ibarra—Nicolás Herrera —Prudencio Estrada—Estéban Herrera—Juan Palacios—José Amaya —Pascual Galván—José Nicolás Fernández—José Tomás Corte—Celestino Fernández—Manuel Castellanos—Cirilo Alvarado—Mariano Romero—Dionisio Almirón—Agustín Díaz—Ezequiel Goyenechea—Nerés Mangudo—Roque Alvarado—José Santos Goyenechea—José Mariano Torrez—José Domingo de Miranda—José Gorriti—Fernándo Galván—Pedro Castillo—Julián Gomez—José Antonio del Portal —Mariano Baygorri—Juan Sánchez—Rafael Alvarado—Restituto Zenarruza—Francisco Ascuénaga—Gregorio Gutierrez—Juan José Aguirre—José García—Vicente Maldonado—Nicolás Bentes—José Manuel Diaz—Fernando Machado—José Manuel Narriondo—Fernando Araoz —Fernando Martell—Juan Antonio Goyénola—Pascual Alvarez—Angel Mariano Herrera—Camilo Villarruel—Silverio González—Manuel Alarcón—Casimiro Jaramillo—Félix Garay—José Calixto Armenta—José Domingo Rocha—Marcelino Ruvira—Mateo González—Manuel Rocha—José Iparraguirre—Juan Helguero—Ante mí—Pedro Antonio de Aguirre, Escribano Público de Cabildo y Gobierno.

Concuerda con la acta original de su referencia, que se halla en el libro de actas capitulares de esta I. Municipalidad, á la que en caso necesario me remito; en virtud de lo cual lo signo y firmo en Jujuy á 19 del mes de Noviembre de mil ochocientos treinta y cuatro años.

En testimonio † de verdad.

Pedro Antonio de Aguirre,
Escribano público del Cabildo y de Gobierno.

Consecuente con estas referencias creo que por la acción de los Cabildos, especialmente las provincias que forman el interior, y Buenos Aires que en sus progresos fué estimulada por la acción de sus Gobernadores y Virreyes, adquieren una cierta fisonomía de transición, forman el germen del sistema federal que se traduce en la práctica hoy y sienten la necesidad de una Capital. Toleran á Buenos Aires *provisionalmente* y esperan la reunión del anunciado Congreso, porque creen se abocará la cuestión.

Los primeros diputados reciben algunas instruciones respecto á la cuestión Capital y en su mayoría fueron adversas á Buenos Aires, ya mirada con poco agrado por el monopolio ejercido con su puerto y en el comercio.

¡Cuantos días de luto, de incertidumbre y de contienda fratricida se hubiese evitado, si desde el primer momento los pueblos hubiesen estado de acuerdo respecto de la ciudad que debía ser Capital de la República!

El antecedente colonial estaba saturado con todos los prejuicios de la época, donde el aislamiento y el desierto se cernían cual fantasmas asoladores y las ciudades aparecían en la patria de entonces como focos de luz dispersos y separados por las sombras de una tenebrosa obscuridad.

Todas las provincias pensaban en la *capital*— y en la ausencia de una solución definida, esquivaron el afrontarla y dieron margen á que el decantado anhelo de organización recién se realizara medio siglo después.

En Norte América, comprendieron toda la importancia del problema, que en sus apariencias simples encierra una cuestión orgánica de trascendencia, dirigiendo los primeros pasos á resolverlo con un alto criterio político y científico.

VI

Buenos Aires Capital revolucionaria y centro del Gobierno de hecho. Tentativas sucesivas de su capitalización y muy especialmente la de Rivadavia—Crítica de las causas que los historiadores atribuyen al fracaso de esta tentativa.

Las modalidades de la vida colonial y el influjo que la Provincia de Buenos Aires ejerció en el resto del Virreynato contribuyeron á hacer de la Ciudad del mismo nombre, el centro obligado de recursos y lugar donde debían tener realización práctica todas las manifestaciones económicas y políticas que, de tiempo atrás, venían minando el viejo regimen.

Con estos antecedentes, que en la época á que me refiero constituían una estela luminosa de prestigios, bien merecidos por cierto; toda iniciativa resultaba estéril si no tenía por base la cooperación de Buenos Aires y sus hombres.

La Provincia y su yá notable ciudad formaban ...rovincia-Metropoli* á que se refiere la Orde- ...de Intendentes.

...leo de esa influencia se mantuvo latente ...de la ciudad donde residía el gobierno ... facultades omnímodas.

... territorrio estaba desvinculado de ...or la distancia, el atraso y el an-

togonismo comercial que ya se sentía con todas las rudezas de una fuerza expansiva que encuentra fuertes obstáculos.

Los revolucionarios de 1810 así como encontraron en la simulada fidelidad á Fernando VII el medio de hacer menos violenta la transición, también eligieron como centro del movimiento la ciudad en donde se habían concentrado todas las energías del gastado gobierno de las Indias y á donde llegaban, con más intensidad, las palpitaciones de la Europa y de la madre patria especialmente, convulsionadas por la invasión napoléonica.

Las demás provincias que tambien estaban preparadas para entrar en las corrientes de un gobierno propio, merced á esa paciente elaboración que produjo nuevas tendencias ecónomicas y políticas, siguieron el camino indicado por Buenos Aires.

En esa época no se podía dudar de este hecho merced á la dependencia general en que vivían las demás ciudades y sus territorios con respecto á Buenos Aires, cuya autoridad si bien en su ejercicio fué débil, muchas veces, y dió lugar á los preliminares de una relativa autonomía, á que ya me he referido, poderosas razones ecónomicas, consagraban esa supremacia que se ha consolidado el año 80, capitalizando, engrandeciendo con los prestigios de la nación, la ciudad que sirvió para destruir el régimen opresivo de tres siglos.

Buenos Aires sirve, por ese conjunto de circunstancias, de centro al más hermoso de los movi-

mientos revolucionarios del siglo XIX. De sus cuarteles parten al Paraguay como al norte las expediciones portadoras de la rebelión y en sus filas clarinearon las dianas de la victoria.

La historia nos prueba de una manera irrefutable que en la ciudad del Plata estaba el cerebro, el brazo y el nervio motor de la revolución; fué la Capital revolucionaria, el núcleo funcional en esos instantes decisivos para el futuro de estos pueblos.

Este hecho, digno de constituir el galardón de una gloria local, de envanecer á los hijos de esta región, ha sido transformado, por una explicable fantasía, en patrimonio nacional y de teorización en teorización, se ha llegado á basar sobre él una rara tradición para justificar la capital en Buenos Aires, olvidando que esto implica dejar el mismo armazón estancador del espíritu público antes de 1810.

Buenos Aires subsistente imperando política y económicamente. Las provincias al rayar el siglo, viven vasallas de la *Ciudad-Capital*, bajo el manto de una autonomía farsaicamente simulada.

Realizado el pronunciamiento en la ciudad de Buenos Aires, surgió un gobierno esencialmente local, con tendencias nacionales en virtud de la teoría del *negatiorum gestio*, desarrollada en el Cabildo abierto del 22 de Mayo y por su carácter, como por las circustancias del momento, esta nueva creación reside y ejerce sus funciones en la misma ciudad.

Los demás pueblos protegidos ó alentados por

la expedición militar, responden alborazados al pronunciamiento. Los cabildos proveen á las necesidades del momento y aceptan, como los pueblos convocados al ceremonioso toque de campanas, el nuevo estado de cosas é implícitamente la Capital de hecho en la ciudad de Buenos Aires que se la vislumbraba, desde el interior, como una joya matizando las ondulaciones de la Pampa.

Centros de grandes recursos, residencia de los hombres dirigentes, á las puertas del Atlántico que la separaba de Europa; todo, en fin, contribuyó para que perdurara como punto culminante en la anormalidad de aquellos momentos, en que el triunfo y el fracaso se diseñaban alternativamente en los difusos arreboles de los horizontes de la patria.

Los mismos motivos subsisten. Buenos Aires conserva su rango y esta hegemonia hiere la susceptibilidad de las provincias teniendo su estallido ruidoso en la tentativa de incorporación de sus diputados á la Junta. El Dean Fúnes, representante de ese antagonismo que aún vibra atemperado por la tolerancia, fruto de la cultura y progreso actuales, es el que arroja, escudado en los recursos de su oratoria escólastica y en los prestigios de su investidura, la manzana de la discordia que luego comienza á operar en el terreno movedizo de la reciente nacionalidad.

La tendencia palpita aún en el alma nacional; las controversias de ayer, se agitan hoy girando en rededor del mismo punto; el progreso creciente del país parece ensordecer los choques pero es im-

posible: la lucha es real. Buenos Aires y las provincias; porteños y provincianos.

Este es el resultado de legalizar, en sanciones precipitadas una situación de hecho, hija de circunstancias anormales, amparada en una tradición también anormal y que por consiguiente, es la negación de todo raciocinio, de la ciencia en una palabra.

A los mencionados extremos perturbadores se une las tendencias localistas de la Provincia de Buenos Aires en lo que á la Ciudad-Capital se refiere.

Réstame mostrar cómo luchan estas tendencias antagónicas en la solución del problema, objeto de cuantas calamidades ha sufrido el país por su persistencia tenaz. También se podrá inducir como obrarán en el futuro.

La Constitución promulgada el año 1826 y la Ley sobre la Capital de la Nación, fueron los pilares en que las patrióticas aspiraciones de Rivadavia querían afirmar la marcha de su gobierno.

El fracaso más completo desbarató una de las más serias tentativas de organización: señaló á Rivadavia el camino del destierro, sin que la suerte le deparara la dicha de prolongar su vida hasta poder contemplar á la Patria de sus sacrificios, unida y compacta acometiendo con bríos la gradiente del progreso.

El Presidente en el discurso con que inauguró las sesiones del Congreso había prometido enviar á la consideración del mismo un proyecto desti-

nado á dar á la Nación una Capital, de donde se pueda dirigir la organización y el gobierno regular.

La promesa fué cumplida y en la sesión del 18 de Febrero 1826 se dió cuenta de un mensaje y proyecto del P. E. sobre la Capital. En el mensaje se ratificaban las declaraciones que el Presidente hizo en su discurso y se encarecía la urgencia é importancia de la medida con el pronóstico funesto de «que si la ley no se dictara, no le sería posible desempeñar como deseaba los altos deberes que le habían encomendado.»

En dicho proyecto se disponía lo siguiente: «Capitalizar la ciudad de Buenos Aires; señalar como distrito de la misma el territorio comprendido entre los puertos de las Conchas y de la Ensenada; el Río de la Plata y el Río de las Conchas hasta encontrar el Puente de Marquez, trazándose desde éste una línea hasta el Río Santiago; nacionalizar los establecimientos públicos de la misma ciudad; tomar á cargo de la Nación las obligaciones contraídas por la Provincia; que el resto del territorio formaría una provincia y finalmente que ésta estaría, provisionalmente, bajo la dependencia de la autoridad nacional.

Nombrado un P. E. Nacional, de cüyas funciones estaba encargado el gobernador de la Provincia de Buenos Aires, que tenía por Capital la ciudad del mismo nombre, la coexistencia del Gobierno Nacional y Provincial se impuso por la fatalidad de las circunstancias.

Era imposible conciliar dos gobiernos residentes

en la misma ciudad. Aún teniendo funciones separables, en teoría, tenían que chocar, encontrarse, vigilarse uno y otro hasta hacer imposible toda armonía.

El general Las Heras, gobernador entonces, había renunciado las funciones del P. E. Nacional que le habían encomendado las provincias y urgido al Congreso para que le nombre reemplazante.

Llamado Rivadavia á la primera magistratura, tuvo que afrontar la solución de dos grandes cuestiones: La Constitución y la designación de Capital para la República. Se ha criticado, con aparente razón, el hecho de que Rivadavia afrontara primero una cuestión que precisamente debió ser materia de la Carta Fundamental. Es verdad que lo lógico habría sido que se sancione primeramente la Constitución y en élla se disponga la forma como se debía proceder para designar la Capital ó que en la misma se haga la elección.

Tal crítica no tiene mayor fundamento ante el exámen de los hechos. El Congreso no éra constituyente en su esencia sino por su objeto y la Constitución que dictara debía ser examinada y aceptada por las provincias, en las cuales ya hervía el gérmen de todas las anarquias: los caudillos.

Como la Constitución no fué aceptada habría sido inútil la previsión de Rivadavia.

Veamos la discusión á que dió lugar el proyecto que fué despachado favorablemente por la comisión de negocios constitucionales del Congreso.

Lo fundó el Ministro, Dr. Julián Segundo Agüero, encarando la necesidad de que el Gobierno Nacional tenga una Capital fija, donde ejerza jurisdicción y sin que haya ningun otro poder que discuta sus órdenes ni ponga trabas á su acción. Se refería á los sucesos que habian tenido lugar con el gobernador general Las Heras con respecto al mando de la guardia nacional, lo que produjo una agitación en el pueblo adversa al nuevo Gobierno y al Congreso. Sostenía que Buenos Aires como centro de grandes recursos éra la ciudad llamada á ser la Capital, añadiendo que solo habiendo perdido todo amor al país podían oponerse á la federalización de la ciudad, que tenía en su favor todas las tradiciones de la historia y las condiciones para hacer del Nacional un Gobierno fuerte que salve al país en el exterior y presida la organización del interior.

Hablaron apoyando al ministro el Dr. José Valentín Gómez y el general Mansilla, quienes se empeñaron en demostrar la conveniencia del proyecto para la misma Provincia de Buenos Aires, cuyos representantes oponían resistencia tanto á ceder la ciudad cuanto á admitir la federalización de todo el territorio.

Atacaron rudamente la iniciativa presidencial el Dr. Acosta y Don Manuel Moreno.

El primero en un enérgico discurso negó facultades al Congreso para sancionar tal ley. Fundábase en que la Provincia de Buenos Aires se regía por sus propias instituciones, según la ley de la misma, fecha 15 de Noviembre de 1824, hasta

que se dictara la Constitución, la que en cumplimiento del convenio del año siguiente debía ser sometida á su aprobación. De aquí con rigurosa lógica deducía que no podía el Congreso hacer desaparecer la entidad política de la Provincia.

El segundo habló en contra del proyecto varias veces, sostuvo que todo poder legislativo tenía límites en la Constitución ó en el pueblo de donde emane y que por consiguiente el Congreso se extralimitaría en sus facultades si sancionase la ley.

Agregó además, que la iniciativa éra sumamente impolítica par cuanto venía á agitar las mismas causas que dieron origen á la anarquía del año 20 é importaba distanciar las demás provincias de Buenos Aires y hacer nacer el temor en todos los espíritus.

Enumeró después en su discurso los inconvenientes que Buenos Aires ofrecía siendo Capital, mencionando entre otros, la eliminación de la Provincia de Buenos Aires; el hecho de no ser la ciudad designada el punto central de los territorios; su exposición á los peligros de una invasión extranjera; la ninguna analogía con las otras capitales del mundo y finalmente que su fijación no tenía otro fin que crear un gobierno fuerte que contrariaba los fines de nuestra revolución política.

A pesar de la fuerza legal de estas objeciones el proyecto fué aprobado por 26 votos contra 14. Eran las provincias coaligadas que derrotaban á

Buenos Aires; los dos bandos que con distintos nombres se disputan hoy mismo las posiciones de la política, sin que haga perder su carácter originario las deserciones individuales.

La ley se cumplió con energía. El gobernador Las Heras fué destituido y la Sala ó Junta de Representantes no volvió á reunirse sino bajo el Gobierno del Dr. López.

¿Se realizaron los propósitos de Rivadavia?

Absolutamente no. Rivadavia sufrió las consecuencias de la esterilización de sus propios esfuerzos, por un doble error que cometió al emprender obra tan difícil para aquellos tiempos.

Su acendrado patriotismo y la insospechable elevación de sus miras lo salvan ante la Historia y lo consagran casi mártir los corazones argentinos.

El principal error consistió en sus tendencias netamente centralistas que al realizarse habrían excluído por completo la acción de los caudillos, que, con prestigio ó sin él, disponían de las provincias. Atacados en sus posiciones conquistadas tenían que luchar, reaccionar y defenderse. Tal vez hubiera resultado más viable un sistema propio para nuestro medio y en el cual hubiera sido posible complicar á los mismos caudillos, interesarlos en la obra común, hasta que llegue el momento, por la acción de otros factores, que no habrían escapado á la alta penetración de Rivadavia, de someterlos al imperio de las instituciones.

Estos monstruos de las democracias nacientes

se forman al amparo de las circunstancias típicas, crecen por esa fascinación que se apodera de los espíritus y por una tendencia propia buscan un objeto para exteriorizar sus predilecciones. Así nace el caudillo y por una simulación casi inconsciente de cualidades adquiere un poder inconmovible.

Estas creaciones trabajadas misteriosamente en el seno oscuro del organismo social, no se derrivan en un día, ni se anulan con un plumazo presidencial.

La ley sobre Capital, éra el instrumento con que Rivadavia quería someter al país, constituirlo y organizarlo.

El instrumento resultó inapropiado, la Constitución se rechazó, la política en el exterior sufrió complicaciones y hasta el pueblo de Buenos Aires, con su Provincia, miraron en la ley sancionada una usurpación. Todo esto y mucho más talvez, que el tiempo ha borrado, fué la causa del alejamiento de Rivadavia.

La Provincia recobró su integridad y el gobierno interino del Dr. López, envuelto en las incertidumbres de esos momentos, se apoyó en el prestigio de Rozas como Comandante de Milicias. De aquí á la más horrenda de las tiranías no hubo ni un paso.

Sobreviene la noche, larga é inmensa como la pampa en que se cierne.

El crimen, la persecución, la supresión de las libertades, la ignorancia y todos los flágelos de un pueblo oprimido se esconden en su sombra.

El cañón de Caseros, veinte y cinco años después, hace vislumbrar la nueva luz.

En el resto de la República nada mejor sucedía. Bustos en Córdoba; en Santiago del Estero Ibarra, que esperaba dominar Tucumán, Salta y Jujuy; Quiroga en la Rioja y de allí fijando su mirada siniestra en la región andina; Aldao en Mendoza; López en Santa Fé.

Todos amenazados por la Constitución que los desarmaba, fomentaron el espíritu de localismo é independencia provincial, con origen en el manejo y dirección propias del Gobierno local.

Todas las tentativas sucesivas para reunirse con un propósito común fracasaron igualmente. Estaba todavía muy honda la división provocada por la Constitución y la ley sobre Capital y fué preciso que el brazo de los tiranos oprima á los pueblos para hacer renacer los vínculos cuya ausencia había disgregado la familia argentina.

No hago historia; enumero antecedentes para destruir uno de los más fuertes argumentos que se han hecho valer en favor de la Capital en la ciudad de Buenos Aires.

Sancionada la ley del 80, se dijo y se repite por muchos: «Por fin se hizo práctico el pensamiento de Rivadavia», sosteniendo que esta iniciativa éra un antecedente favorable á la solución dada.

Sin embargo, nada hay más falso, Rivadavia, y asi lo declaró en el Congreso, quería salvar las dificultades del momento y apoyar su acción en un centro de recursos y de prestigios, para ser-

vir mejor á su plan de gobierno unitario. No dice nada en su discurso, en el mensaje, ni por boca de su ministro, de las otras faces y cuestiones relacionadas con la fijación.

El problema político todo lo absorbe y los diputados de las provincias votan la ley creyendo sostener con élla la autoridad del Presidente menoscabada por el gobernador de la Provincia de Buenos Aires que, á pesar de sus cortos antecedentes políticos, aspiraba á ejercer una cierta supremacía sobre los demás.

Además esos diputados, aún en el supuesto de que se hubieran pronunciado concretamente no tenían la plenitud de facultades que son indispensables en el legislador, pues sus actos debían aprobarse ó desaprobarse por sus respectivos gobiernos, que se pronunciaron en contra de la Capital en Buenos Aires, no porque presintieran sus inconvenientes futuros; ni por otros motivos levantados; sino por odio, rencor y talvez envidia, sentimientos cuya germinación es fácil en la estrechez de esos feudalismos criollos, todavía imperantes en algunas provincias.

Una solución donde la orientación política marcó todos los rumbos; en la que no se consultaron las conveniencias generales del país y que hasta carecía de una base legal, no puede ser invocada en favor de la misma solución tomada en circunstancias más anormales talvez. Esto es absurdo sostener tratándose de uno de los problemas más serios y complicados, porque domina todo el armazón institucional de un país dando

centro á su actividad, dirección á sus movimientos y exteriorización á todos sus atributos de vida.

¿Qué otras tentativas se hicieron para capitalizar la ciudad de Buenos Aires?

Fuera de la de Rivadavia solo existió la del año 53 con motivo de tratarse el puesto en la Convención Constituyente.

Otras menciones de *residencia* de Congreso y autoridades en la ciudad de Buenos Aires, no implica nada porque, como ya he expresado, la residencia de las autoridades es uno de los muchos caracteres de las ciudades capitales.

El Dr. Montes de Oca, en su obra de Derecho Constitucional, dice: «Los estatutos constitucionales de 1811 y 1815 no registran ninguna disposición pertinente; callan, porque dan por sentado que Buenos Aires es la Capital de las Provincias Unidas».

No es exacta la deducción que hace el distinguido constitucionalista: los mencionados estatutos callan porque sus autores temen comprometer la armonía del momento trayendo á la discusión un asunto en que ya se perfilaban las divergencias. El silencio no puede interpretarse como consentimiento de un hecho no consumado totalmente y máxime cuando existía el deber de resolver tan peligrosa cuestión.

Los sucesos del año 16, por los cuales se ve la resistencia de Buenos Aires á ceder un palmo de su territorio; los sucesivos tratados en que se designan otras ciudades para la reunión del Con-

greso, el silencio del Estatuto Provisorio del año 14 respecto á esta cuestión, la suspensión de los efectos de la Ley de Rivadavia y las manifestaciones contínuas de la Provincia en contra de todos estos propósitos, son antecedentes que demuestran hasta la evidencia que ni la Provincia de Buenos Aires, ni las otras consintieron que la Capital de la primera lo fuera de la Nación.

Toda la historia hasta el 80, ratifica esta premisa y la tradición que invocada se vuelve contra los sostenedores de la Capital en Buenos Aires.

En su oportnuidad estudiaré la importancia de la tradición para resolver estos problemas netamente experimentales.

Alberdi en un notable capítulo que figura en la página 108 de su libro «Organización de la Confederación Argentina», en el deseo de servir los intereses de la misma, sostiene que sería un error de los más grandes hacer la Capital en Buenos Aires; ciudad que había sido la cuna del despotismo bajo el Virreynato y con Rozas; que este régimen habían impedido que fuese todo lo más avezada en la práctica de la libertad y de las instituciones y por fin termina diciendo estas palabras, refiriéndose á Lima, Quito, México y Buenos Aires:

«En las paredes de sus palacios dejaron el secreto de la corrupción y del despotismo esos delegados tétricos del Escorial. Restos endurecidos del antiguo sistema, esas ciudades grandes de Sud-América son todavía el Cuartel General y Plaza Fuerte de las tradiciones coloniales. Pueden ser

hermoseadas en la superficie por las riquezas del comercio moderno pero son incorregibles para la libertad política.»

Y refiriéndose á la solución norteamericana decía: «El ejemplo de ese país nos enseña que no es menester que el Gobierno común se inspire en el brillo de las grandes ciudades para ser ilustrado y juicioso.»

«En otro tiempo, dice en el mismo capítulo, todos los movimientos de Buenos Aires se volvían argentinos, Buenos Aires éra á las Provincias lo que París á la Francia.»

La experiencia ha demostrado el error del Dr. Alberdi en las apreciaciones políticas respecto de la ciudad de Buenos Aires y talvez dado lugar á que incurra en fundamentales contradicciones con lo que escribió antes y después de 1880. El capítulo á que me he referido parece escrito después de 1855 á estar á una anédocta que dice haber presenciado en Washington y lleva por título el siguiente, bien significativo por cierto: «De la Capital de la Confederación argentina—Todo Gobierno Nacional es imposible con la Capital en Buenos Aires.»

Por más esfuerzos que he hecho no he podido conciliar lógicamente lo que Alberdi sostuvo entonces y lo que sostiene en los escritos que aparecen en la segunda parte del Tomo 8 de sus obras completas.

En otra parte de este trabajo, me ocuparé de esta contradicción á la luz de las conveniencias del país y con el respeto que merece siempre la

vigorosa generalidad del talento de Alberdi como pensador y publicista.

Justifica este propósito el hecho de que las opiniones de Alberdi en favor de la Capital en Buenos Aires influyeron para la sanción de Congreso de Belgrano; al que no concurrió.

VII

La Confederación y sus tendencias respecto á la Capital de la República.

Muchos han creído ver en el hecho de que la ciudad de Buenos Aires haya sido el centro de la tiranía de Rozas, quien se abrogó la representación de las otras provincias ante las naciones extranjeras, un antecedente favorable á la misma.

No se puede tomar en serio esta opinión. Es sabido que con la tiranía desaparecieron todos los gérmenes institucionales, necesarios para formar la nacionalidad y á la par de Rozas se alzaban en las provincias otros tiranos más audaces y bravíos talvez, contrapesando la acción del de los Santos Lugares y á veces resistiéndola.

En este estado, tan anormal y en el que encuentra el Dr. Alberdi blancos vulnerables para el ensañamiento de su pluma certera y sagaz contra el pueblo de Buenos Aires, la designación y uso de una Capital no tenía objeto. Esta se encuentra donde el déspota y sus favoritas residan ó allí donde claven el puñal ó el asta que enarbola el trapo simbolizador de la ignominia.

Rozas, Quiroga, Ibarra, etc., son un accidente

y una enseñanza para los encargados de consolidar y hacer próspera la Patria.

¿Cómo es posible que se trate tácita ó expresamente sobre tan delicado asunto en una época donde todo quedó en suspenso, cuando el pensamiento como el amor á la Patria enmudecieron ante la voz fatídica de la *mazorca* y los hombres desprovistos de su natural autonomía, éran instrumentos inútiles para la concepción de las instituciones y del gobierno propio?

Barrido el despotismo por la gravitación de los factores reaccionarios que se forman pacientemente en torno de las dominaciones absorbentes, y armando el brazo de Urquiza para el estallido de Caseros, comienzan los síntomas presagiadores de un nuevo choque de tendencias que había de esterilizar las aspiraciones triunfantes.

El acuerdo de San Nicolás de los Arroyos fué una iniciativa patriótica. La Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, cuyos miembros en su mayoría habían concluido por someterse á Rozas negándose á aceptar, por reiteradas veces, la renuncia que él mismo hacía anualmente de las facultades extraordinarias otorgadas el año 35; enceguecida por la ofuscación de las muchedumbres cuyas fulguraciones siniestras, por un fenómeno explicable, penetran á los recintos deliberativos, y, toman para instrumento el saber como la elocuencia de sus miembros; negó su aprobación al mismo, después de un debate en que blandieron sus armas parlamentarias los que á partir de esa sesión memorable habían de enriquecer, como

legisladores, escritores ó juristas, los anales de la oratoria, de la literatura y de la ciencia argentinas.

El Dr. del Valle, en sus conferencias célebres, hace la pintura más acabada que pueda darse de los sucesos y de la discusión de esos días, en los que al decir del mismo «la opinión pública de la ciudad, sacudida por la prensa, se condensaba y hervía con el calor de las pasiones de una ciudad griega en los días de la guerra del Peloponeso».

La figura culminante de aquellos momentos, en que la noble espada de un general victorioso se ponía al servicio de la organización nacional, fué la que perfilaba el busto severo y simpático, á la vez, del Ministro de Instrucción Pública, doctor Vicente Fidel López.

Fué él, á pesar de ser porteño, quien con la arrogancia propia del hombre inatacable en sus antecedentes personales, hizo la brillante defensa del acuerdo de San Nicolás, fundado en antecedentes á toda ley superiores, impuesto por las necesidades y circunstancias de aquellas horas de resurrección civica. Contrarrestó ventajosamente la fogosidad de Mitre; fustigó á Velez, enrostrándole su actuación durante la tiranía, combatió su discurso meditado y sagaz é impuso silencio á una barra turbulenta, hostil hasta la exageración.

Un mandato imperativo del General Urquiza disuelve la Sala y encarga después el gobierno de la Provincia al General Galán.

El Congreso General Constituyente se reune en Santa Fé. El pronunciamiento de 11 de Septiembre, con sus consecuencias subsiguientes, dá lugar á la separación de Buenos Aires.

No incumbe á mis propósitos hacer historia y las referencias mencionadas son para llegar lógicamente á la Constitución del año 53.

El árbitro de la situación éra el General Urquiza, que había congregado á los gobernadores de las provincias y prestigiando la reunión de dicho Congreso, como medio de sellar la unión nacional.

Comprendió desde el primer momento la importancia de la designación de una ciudad para Capital y trató el asunto con los gobernadores reunidos á la sazón. Los pareceres fueron muy diversos, primando la idea de que éra inoportuno pretender resolver el problema por una cláusula del acuerdo y dejaron la tarea al Congreso.

Con ese motivo ya se trató de la Capital en Buenos Aires, idea sostenida por el señor Juan Pujol, consejero y amigo del General Urquiza, á quien no desagradaba dicha ciudad, pero como solución provisoria y ante la imposibilidad de seguir en esto la misma norma que en Norte-América.

Separada la Provincia de Buenos Aires é impracticable, por tanto, la federalización de su ciudad, el problema quedó de nuevo á la solución de los poderes públicos.

Fuera de sus predilecciones por la ciudad de Buenos Aires, cónstame por el testimonio de per-

sonas insospechables y que han tenido oportunidad de saberlo, el General Urquiza nunca pensó indicar una ciudad y aunque esto hubiera sucedido, siguiendo su norma invariable, no lo habría manifestado hasta el momento que hubiese sido oportuno. Paraná, Capital de Entre Ríos, se impuso por los hechos y por una circunstancia legal, como la de que el Director Provisorio y Presidente después de la Confederación, éra Gobernador de dicha Provincia.

Cuando esto dejó de suceder en el Gobierno del Dr. Derqui, ya se sintieron los inconvenientes de la coexistencia que más tarde originó en Buenos Aires graves trastornos.

Como veremos en el capítulo siguiente el Congreso Constituyente declaró Capital de la Confederación á la ciudad de Buenos Aires, dictándose la ley especial á que el artículo 3.° de la Constución se refería, en la cual se designan límites al Municipio que iba á ser federalizado.

El ningún éxito obtenido en las negociaciones iniciadas para hacer la paz con Buenos Aires, hicieron ineficaz la disposición del artículo 3.° primitivo y de la ley que se dictó en su consecuencia. Buenos Aires, resistió entonces, como después á ser Capital, lo que habría sido en esas épocas angustiosas una verdadera solución para consolidar la unidad y concordia de los pueblos argentinos, que hubieron cerrado el libro rojo de la guerra para entregarse á las nobles luchas del progreso.

Esa solución hubiera conducido al país por la

senda de la cordura y no habría tardado en seguir el ejemplo de Norte-América, fundando una ciudad especial para que sea la Capital del país, sin los inconvenientes que ya presentaba Buenos Aires.

Ante la falta de realización de las sanciones á que he hecho referencia, el Congreso, á inspiraciones de Urquiza, sancionó una ley que consagraba el sistema ensayado en Suiza, de Capital ambulante.

Esa ley es un antecedente de importancia, por los fundamentos que se dieron al sancionarla para los que sostienen la imposibilidad histórica de que haya podido haber una Capital que no sea Buenos Aires.

Para evitar comentarios transcribo la ley respectiva y la síntesis del discurso con que la fundó el convencional señor Zapata, miembro de la Comisión á cuyo estudio pasó. He aquí la ley:

«El Congreso General Constituyente de la Conferación Argentina, ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

Art. 1.° La Capital *Provisoria* de la Confederación será la ciudad Capital de Provincia donde fijare su residencia el Gobierno Federal por todo el tiempo que en ella residiere;

Art. 2.° La presente ley no tiene carácter permanente y será revisada por las Cámaras Legislativas;

Art. 3.° Comuníquese etc.»

Se pasó á la órden del día, que era el proyecto de la Comisión especial sobre Capital, puesto á discusión en general, el señor Seguí pidió algunas

explicaciones sobre lo que en este caso importaba la discusión en general, y dadas por el señor Presidente las que creyó oportunas, obtuvo la palabra el señor Zapata y dijo:

«Como miembro informante de la Comisión especial encargada de abrir dictámen sobre la ley de Capital interina, diré cuatro palabras para fundar el que he presentado á la consideración del Soberano Congreso.

«Como se ve en el proyecto, la Comisión no designa un punto determinado para asiento de las autoridades nacionales, y lo deja á la elección de ellas hasta que el Congreso Constitucional delibere sobre el particular. En un asunto de vital interés general como este, la Comísión no solo le ha consagrado serias y prolongadas meditaciones, sino que además ha puesto á contribución á todos los señores diputados para recoger su pensamiento como la mejor garantía de acierto. Pero de estos trabajos todo lo que ha podido sacarse en limpio es que reinaba una profunda discordancia en las ideas en cuanto á designar desde ahora la Capital interina de la Confederación.

«Y todas las opiniones reposaban sobre fundamentos plausibles. Razones de mucho peso señalaban á Córdoba como el punto más aparente, bien que para un tiempo ulterior, cuando un camino á vapor la uniese á la ribera del Paraná. Se aducían fuertes argumentos para dar la preferencia á Santa Fé. Y en oposición otros no menos poderosos para situar la Capital interina en la Provincia de Entre Ríos.

«Este conflicto de opiniones surgía de la actualidad misma que por anormal, tiene exigencias distintas de las que impone el órden natural de las cosas en la República Argentina. En efecto, la situación es todavía escabrosa y difícil. La Constitución política y el Estatuto económico con sus grandes novedades, están para ponerse en práctica. Nuestras relaciones con Buenos Aires, no están definidas de derecho: y de hecho se conspira allí á toda vela para derribar nuestras modernas instituciones y autoridades nacionales. El Estado vecino del Uruguay está en una guerra civil completa, devorándose entre sí los mismos partidos políticos que han despedazado nuestro país por tantos años. Tememos el contagio. El estado vecino del Paraguay tiene con nosotros un pleito de límites. Y dentro de la Confederación, preciso es confesarlo, no todo el campo es flores.

«En este estado de cosas, pudiera ser que de un día para otro un acontecimiento nuevo demandase imperiosamente la presencia del Gobierno Federal en un punto distante del que hoy aparezca como el más indicado por razones ordinarias ó de actualidad. ¿No sería entonces deplorable haberlo enclavado en un punto preciso? Aplacemos pues, señores esta grave cuestión para las Cámaras Legislativas, que en su seno numeroso traerán la opinión, los deseos y las necesidades de la Nación ampliamente representadas. Pidamos al tiempo su consejo certero, y mientras él viene á ilustrarnos, dejemos á los hombres que han tomado sobre sí la responsabilidad de nuestros destinos en el man-

tenimiento del órden público, la facultad de escoger el punto desde donde tengan la conciencia de desempeñar mejor su árdua tarea.

«La comisión confía que este parecer será bien recibido del Soberano Congreso, cuyas ideas ricas de previsión y patriotismo se lo han inspirado. No habiendo otras observaciones, se puso á votación el proyecto en general y fué admitido por quince votos contra dos.

«Puesto el artículo primero en discusión, el señor Seguí pidió la palabra y dijo: Señor: la resolución que por este artículo se pide, importa la transferencia de un derecho inherente al Congreso y consignado en el artículo 8.° de la Ley Orgánica sobre capitalizacion de la República. He de votor contra él, suplicando á mis colegas me dispensen, si en el desarrollo de las ideas sobre que mi opinión se funda, me detengo algún tiempo más del que he acostumbrado emplear en las pasadas discusiones, muy inferiores á mi juicio, en vitalidad y trascendencia política, á la que en estos momentos nos sirve de orden del día. No prescindiré de la situacion. Aceptaré los hechos existentes en todas sus circunstancias modificantes, personas, pasiones, tendencias y cuanto pueda contribuir á producir una situacion. Colocado en este terreno, voy á impugnar el medio propuesto para dar Capital interina á la República. Yo no puedo, señor, despojarme, ni abdicar del derecho que tengo de cooperar con mi voto esplícito á la designación del territorio que debe federalizarse y servir de Capital á la Confederación. Yo no puedo hacer un traspaso de mis poderes al

Ejecutivo Nacional, porque tengo conciencia plena sobre este punto y no conozco las vistas del Ejecutivo. Si algo sé á este respecto, es precisamente para corroborar más y más mi insistencia á la negativa, porque me asisten noventa y nueve probabilidades contra una de que otorgada esa autorización, las autoridades se fijarán en la Provincia de Entre Ríos, y su territorio será luego federalizado y destinado para Capital de la Nación. Si este nombramiento se hubiera aconsejado al Congreso, me habría opuesto con todos mis recursos legales de diputado, por considerarlo impolítico, inconveniente á los intereses del país, y de que distaría muy poco la disolución total de la nacionalidad argentina. Y como facultar al Ejecutivo para que elija su residencia, declarando en seguida federalizado el territorio elegido, es para mi, lo mismo que nombrar Entre-Rios de un modo indirecto y con dos votos sucesivos; votaré contra semejante facultad, que no puedo, no debo, y estoy resuelto á no acordarle, sin salir de la órbita marcada á mis funciones de diputado.

«Es anti-político dejar á la elección del Ejecutivo Nacional, fijar su residencia y declarar que allí será federalizado el territorio y establecida la Capital. Porque el triunfo de la candidatura de S. E. el señor General Urquiza no es ya un problema, es una verdad notoria, y encargarle de designar la Capital de la Nación, al paso que lo colocaría en una posición odiosa, constituyéndolo árbitro en un asunto en que se halla personal, y por lo tanto legítimamente impedido, arrojaría una idea poco favora-

ble á la libertad, independencia é imparcialidad del Congreso. Idea que podría convertirse en un legado funesto para el primero y posteriores Congresos Legislativos. Idea que explotarán y sacarán buen provecho los que están interesados en desvirtuar y anular el ejercicio de los principios constitucionales jurados, y proclamados ley suprema de la Nación Argentina. Idea que si se propagara, entibiaría el ardor cívico, encorvaría los espíritus y mataría en la cuna las lisongeràs esperanzas del país, única base estable del órden actual, verdadera palanca del movimiento político, cuyo impulso se ha comunicado á los pueblos.

«Los enemigos de la Constitución de Mayo han acusado al presente Congreso de parcialidad y hasta de servil complacencia. Otros que no lo son, toleran, consienten y sostienen aquellas inculpaciones inmerecidas. Es menester confundirlos con un desmentido solemne, disipando hasta las sombras, para no darles el más leve pretexto de poner en duda la fuerza é integridad de este Cuerpo Soberano, cuyo poder y buenos frutos están en razón directa de la estimación y respeto que le acuerda el concepto público. Todo lo demás será estéril y de transitoria existencia.

«Si la designación de territorio para Capital, fuera una cuestión indiferente y de poca monta, ó no tuviera las convicciones íntimas, y plenitud de ideas y de conciencia que poseo, no trepidaría, señor, un momento en dejarla al fallo del Ejecutivo. Sería condescendiente y no le rehusaría, como hoy lo hago, este voto de confianza. Pero temo, diré más

bien, creo que la Capital se establecerá en Entre-Rios, y no puedo en conciencia conferir un mandato del que estoy convencido se hará uso en oposicion á mis ideas, que sin presunción considero conformes con los intereses bien entendidos de la Nación.

«Pero entendida la hipótesis de que la Capital de la República se establecerá en la Provincia de Entre Rios ¿cuáles son las razones que tengo para oponerme? ¿Por qué me parece impolítico é inconveniente á los intereses Nacionales esa medida? El Congreso y el público tiene incontestable derecho á exijirme alguna razon al menos, y voy á darla aunque de paso y en el concepto de que esta faz de la cuestión es una emergencia naturalísima del asunto que se discute.

«Considero impolítico el establecimiento de la Capital en Entre Ríos, por las concluyentes reflexiones relativas á la candidatura Presidencial de S. E. el general Urquiza. La considero inconveniente por ser de preferencia cualquier punto del territorio situado en la margen del Paraná continental y en inmediato contacto con la mayoría de los pueblos confederados, y finalmente, por la siguiente consideración, que también ha apreciado el miembro informante de la Comisión redactora del proyecto, aunque para sacar una consecuencia distinta.

«En efecto, señor, nuestra situación no es normal. La guerra civil no suena, pero ella se nutre y puede nacer mañana de los errores, imprevisiones y faltas de los hombres públicos encargados de

precaverla. Las trece Provincias constituídas no han podido aún conquistar el espíritu y diferente voluntad de su hermana la de Buenos Aires, poder fuerte, población grande, vigorosa, rica, inteligente y orgullosa con razón, de su antiguo papel en la colonia y en la República. Su oposición actual es meramente pasiva; pero nadie, nadie puede asegurarnos, que una vez consolidado su poder, y convergiendo á un centro sus recursos inmensos, no asumirá Buenos Aires una actitud más imponente, es decir, la de la hostilidad activa. Llegado este caso que ni es remoto, ni difícil suceda, Buenos Aires pueda decidir tal vez la gran cuestión en pro de su política, si su poder unido á la fortuna que no siempre está al lado de las buenas causas, le proporciona un triunfo por pequeño que sea sobre el territorio santafecino. Es allí la crísis. La Nación decapitada en el acto y no se diga que ésta es una figura oratoria. Porque si en 1839 y 40, Entre Ríos hubiera sido Capital de la República, los tres buques de guerra franceses que dominaron el Río del Paraná, habrían dejado sin cabeza el cuerpo de la Nación. Los poderes públicos allí establecidos no hubieran ejercido influencia alguna sobre los habitantes y Gobiernos confederados, como no la ejercerán si por desgracia la presente ley se sanciona, se aplica á la Provincia de Entre Ríos, y se realiza luego alguno de mis temores.

«Se me replicará que la ley no designa á Entre Ríos para Capital; contestaré de antemano, que para mí es una misma cosa, así como la elección

de Presidente, por ser indirecta, no deja de ser popular en su origen. Además. No quiero descargar la responsabilidad de tal nombramiento sobre el Ejecutivo Nacional, porque yo estoy ocupando este lugar, para arrostrarlo de frente, con resignación y energía, como estoy resuelto á hacerlo, sometiendo en seguida mi conducta y la humilde oscuridad de mi nombre al fallo inapelable del país. Así es que, si el artículo en discusión fuese desechado, yo tendré el honor de presentar un nuevo proyecto, designando á la Provincia Santafecina, porque aquí está colocado por la Providencia el territorio indicado para Capital de la República, y sin competencia por ahora. Protesto que al emitir esta opinión, me olvido absolutamente de los intereses locales, del progreso y moral que la residencia de las autoridades Federales traería al país que me ha honrado con su sufragio para diputado á este Congreso. Protesto también que me olvido del ardoroso entusiasmo y decidido pronunciamiento con que mis compatriotas en masa se dispondrían á recibir con los brazos abiertos á las primeras autoridades de la Nación y á depender inmediatamente de ellas, entregando la independencia de su territorio ó soberanía y suprimiendo sus poderes locales. Estos rasgos de abnegación y desprendimiento patriótico abonan un buen sentido, son su mejor recomendación, pero no constituyen un derecho. Por eso es que me he abstenido de ofrecer sus nobles deseos, como una prueba en favor de mis convicciones.

«Si he tenido la fortuna de convenir en esta oca-

sión con las miras generosas de mi país, es porque ellas son eminentemente patrióticas y conforme á la mayoría de la opinión nacional. Por lo demás, atribúyese mi opinión á error ó ignorancia, el frívolo objeto de captarse favores populares y de conquistar simpatías. Cuando deseara obtenerlos, hay medios legales de que hacer uso, sin comprometer ni por un momento la tranquilidad y ventura de la patria común.»

«El señor Zavalía obtuvo la palabra y dijo: Todo lo que ha dicho el señor diputado preopinante, prescindiendo de todo lo que pueda tener de verdad, rueda sobre un falso supuesto. El proyecto en discusión no nombra al Entre Ríos de Capital interina, todo lo contrario; lo que hace es abstenerse de este nombramiento por ahora y aplazarlo hasta la sesión de las Cámaras Legislativas, autorizando entre tanto al Gobierno para que elija su residencia conforme á las necesidades de la situación y á sus medios de conservar el órden. Por consiguiente, los argumentos del Diputado no tienen aplicación en cuanto impugnan una elección de que el Congreso se abstiene.

«Pero aparte de esto, las observaciones que ha expuesto miran la cuestión por una sola faz y el Soberano Congreso tiene que mirarla sobre todas sus faces y comparar entre sí las razones contrapuestas que hay para preferir este ó aquel punto de la República para asiento de las autoridades. Y en esta cuestión, ya se ha dicho, que no hay bastante certidumbre por la instabilidad de la situación y es digno del patriotismo del Soberano

Congreso inclinar ante ella la cabeza y diferirla al tiempo y á la próxima legislatura. Á bien que esto no importa más que un aplazamiento de cinco meses que tardará ésta en instalarse.

«Ha dicho el señor Diputado por Santa Fé, que el proyecto presentado amenaza al país de una disolución, y es precisamente á precaver una disolución que va encaminado. Este peligro existiera si enclavando ahora en un punto fijo al Gobierno de la Confederación, mañana en un cambio de la situación quedara, ó demasiado cerca de los peligros para su seguridad, ó demasiado lejos para conjurarlos. De aquí la necesidad de sancionar este voto de confianza al Gobierno que en punto á peligros de disolución verá más claro, no digo que un Diputado particular, sino que la misma Representación Nacional, porque es el Gobierno quien mejor que nadie conoce quienes son nuestros enemigos, donde están sus medios de acción y donde sus dificultades. Yo deferiré de buen grado esta confianza al presunto Presidente de la República según los votos de los pueblos; al que concibió y ejecutó la campaña de Caseros y ha conducido los negocios nacionales á la altura en que se encuentran. Debemos estar seguros que la empleará con acierto y patriotismo.»

El señor Seguí dijo: «Que pedía la palabra solamente para explicar algunos conceptos de los que había expresado en su anterior discurso, á los que acababa de aludir el señor Diputado preopinante: que éste sostiene que el proyecto discutido es un aplazamiento de la cuestión, en lo que ja-

más puede estar de acuerdo; que en virtud de este proyecto la capital no puede dejar de fijarse, por lo que, no había un aplazamiento, sinó una delegación del derecho de nombrarla; es decir, no nombra Capital, pero nombra quien la haga; es decir, que el Congreso hacía una elección indirecta y federalizaba un territorio, y el Gobierno elegía directamente el punto. Que en los momentos críticos, aunque pudiera trasladarse la autoridad á otro punto más seguro, no había un sólo hecho en la historia que no comprobase la seguridad de este lado del Paraná. Que el ejército inmenso lanzado desde Entre Ríos para voltear á Rozas, con la mitad hubiera bastado de este lado del Paraná, y su acción hubiera sido más pronta.» El señor Zavalía dijo: «El señor Diputado preopinante ha dicho que en el proyecto no hay un aplazamiento, sinó un verdadero nombramiento. Por única respuesta le doy el texto del artículo 3° cuya lectura pido al señor Secretario.

«Verificada la lectura, el señor Seguí replicó, que ese artículo se habría puesto aún en el caso de nombrar la Capital permanente: que él ha fundado su opinión para que se establezca de este lado precisamente con la instabilidad de la situación; porque en casos normales, el punto era indiferente, aunque se colocara la Capital en la copa de un árbol.

«El señor Bedoya dijo: Que éran bien conocidas sus opiniones sobre el particular; que había manifestado con franqueza la conveniencia que había en que la Capital se situase de este lado del Pa-

raná; que por esta razón estaba de acuerdo con el señor Diputado de Santa Fe, cuyas opiniones éran las mismas que había vertido en conferencias particulares; pero que estaba íntimamente convencido que el proyecto de la Comisión, sin contrariar aquellas opiniones, llenaba todos los objetos apetecibles de seguridad y prudencia y que así como la Capital debía estar unida á la mayoría de los pueblos confederados, así también estaba de acuerdo en que se dejase al Poder Ejecutivo, única Autoridad Nacional que iba á quedar después de la próxima disolución de este Congreso, el derecho de fijar su residencia allí donde mejor pudiera expedirse, salvando los inconvenientes de la situación, porque sería impolítico enclavarlo con su Banco y demás establecimientos en un punto que pudiera ser ocupado por el enemigo en el caso de una invasión. Que este Congreso iba á disolverse en circunstancias que la situación no quedaba definida. Y que las Cámaras Legislativas procederían con mejor acierto cuando las cosas públicas hubiesen tomado su curso natural. Que en estas razones fundaba su voto de adhesión al presente proyecto.

«El señor Seguí dice: Que si en casos de invasión hubiera de federalizarse la Provincia á donde se hospedasen las Autoridades Nacionales, y por el mismo hecho de pisar el territorio, eso traería un grandísimo trastorno al país donde residiesen accidentalmente: Que no debe federalizarse el territorio por el hecho accidental de una residencia transitoria de la Autoridad Nacional, sino donde

fije normalmente su residencia, sin tener por esto derecho de suprimir las autoridades locales por su tránsito, llevándose el personal de la Administración y la Capital consigo.

«El señor Iriondo dijo: Que no votaría en favor del proyecto, por vago y porque no satisfacía al artículo 8.° de la ley del 8 de Mayo, según el que debía designarse nominalmente la Capital; que por lo demás no entraría en la cuestión de si había de ser de este lado ó del otro del Paraná. El señor Zavalía, contestando al señor Diputado preopinante, dijo: Seguramente ha olvidado el señor Diputado por Santa Fe el tenor del artículo 8.° de la ley de 8 de Mayo, á que se refiere en su objeción. No se manda allí á nombrar una Capital interina, sino dictar una ley de interinato: pues bien; el proyecto presentado es un proyecto de interinato.

«El señor Bedoya dijo: Que cualesquiera que fuesen las opiniones fundadas en el porvenir de la República, no debían olvidarse las consideraciones sobre la actualidad. Que los señores Diputados con el patriotismo con que siempre habían procedido, habían agotado sus estudios y sus más serias meditaciones sobre este asunto; que considerado por su aspecto político, cualquiera resolución definitiva sería peligrosa, y que la prudencia les había aconsejado con una feliz inspiración, diferir la resolución de este grave asunto á un Congreso más numeroso: que vendrían Diputados más nuevos, talvez menos afectados de los círculos é intereses locales que han podido formarse al rededor

del actual Congreso. Que en el deber de dictar una ley provisoria de Capitalización, no ha podido decir con más acierto que lo que dice el presente proyecto. Que ningún trastorno causaría la federalización del territorio, porque no debía suponerse que las Autoridades se pasearan de un punto á otro de la Confederación federalizando los territorios de su tránsito, ni que el personal de las Cámaras, ni el del actual Gobierno Nacional, abusasen de esta autorización en tal extremo, como no lo había hecho de ninguna otra. Por todo lo cual creía que el Congreso en la actualidad no podría hacer más que lo que se proponía en el proyecto.

«No habiendo otras observaciones, se puso á votación si el punto estaba ó no suficientemente discutido, resultando la afirmativa por unanimidad. Puesto en votación el artículo 1.°, resultó sancionado por quince votos contra dos. Igual resultado obtuvo el artículo 2.° y el 3.° fué sancionado por afirmativa general; después de lo que, se retiraron los señores Diputados á un cuarto intermedio.»

———

Ejercitando las facultades de la mencionada ley, los dos Presidentes de la Confederación, Urquiza primero y Derqui después, fijaron su residencia en la ciudad del Paraná, rival de Santa Fe en aspiraciones metropolitanas.

Cualesquiera de estas ciudades si la Confederación hubiese triunfado. en sus propósitos, habría

respondido mejor que Buenos Aires al rol de la Capital.

Así lo sostuvo Alberdi, aunque después incurriera en contradicciones como probaré en otro capítulo.

VIII

Constitución del 53. Debates. Crítica.

Con fecha 20 de Noviembre de 1852, el General Urquiza declaró inauguradas las sesiones del Congreso que iba á sancionar la Constitución, cuyas disposicioues, levemente modificadas, nos rigen actualmente.

Esta Convención tenía dos grandes misiones que llenar: conseguir la unión nacional al amparo de la paz y dar el código fundamental en cuyo molde debía forjarse el nuevo organismo político.

Al tratar en particular los artículos del proyecto de Constitución, se debatió en una discusión, que hace honor á la sinceridad de miras y al talento de los hombres que intervinieron en la cuestión de la Capital de la República, el artículo tercero que la resolvía, disponiendo textualmente lo que sigue: «Las autoridades que ejercen el Gobierno Federal, residen en la ciudad de Buenos Aires, que se declara Capital de la Confederación por una ley especial.»

«El señor Leiva expresó su disconformidad con el artículo por considerar que la designación del lugar de la residencia de las autoridades nacionales, no éra materia de una ley constitucional, y,

aunque lo fuese, no debía ser hecha de una manera permanente, sino dejar al Gobierno en condiciones de tener una Capital que responda á las condiciones del momento é insinuaba el sistema de Capital ambulante que había tenido Suiza.

Atacó la legalidad de la medida con estas palabras que constan en el diario de la Convención: «Que por otra parte, se disponía en él de una propiedad provincial, sin el consentimiento ni la concurrencia de esa Provincia á dicha sanción; que respetando la soberanía de los pueblos, juzgaba esto un avance del Congreso, porque carecía de facultades para dar este paso.»

Más adelante y oponiéndose á la designación hecha, expresaba entre los inconvenientes que ofrecía Buenos Aires para ser Capital de la República, los siguientes: haberse negado á aceptar el acuerdo de San Nicolás; haber producido la sublevación contra el Director Urquiza y, finalmente, obstaculizado la organización nacional por todos los medios.

Argumentaba también con lo irrealizable de la ley por la situación en que se encontraba Buenos Aires. Concluía proponiendo el siguiente: «Artículo 3.° Por una ley especial se determinará entre las trece Provincias reunidas en Congreso, la ciudad donde deben residir las autoridades que ejercen el Gobierno Federal, hasta que el Congreso Nacional nombre definitiva y oportunamente la Capital de la República».

En la sesión siguiente el señor Zapata hizo la defensa del artículo tal como lo había propuesto

la comisión, entrando en una serie de razones de carácter político y filosófico.

En síntesis adujo estas razones en favor de Buenos Aires: Estar consagrada por naturaleza misma y por la vida política y mercantil; porque allí existen los archivos y puede establecerse un centro administrativo de recaudación de las rentas; porque allí pueden permanecer las autoridades con más decoro y ejercer influjo benéfico en las provincias.

Y después, entrando en otro orden de consideraciones, sostenía que la Capital en Buenos Aires era un elemento de organización y constitución para el país, puesto que terminaba con las resistencias y el antagonismo existentes entre la Provincia con su célebre Capital y los demás Estados representados en el Congreso.

Condensaba toda la gravedad de las ideas en las sentenciosas palabras que transcribo: «Este artículo y Ley importan en mi concepto, toda la Constitución que vamos á dar: suprimirlas sería matar la Constitución en su cuna, sería suicidarnos. Allí está nuestra profunda llaga política: es preciso poner sobre ella el dedo con valor y aplicarle el remedio. De otro modo nos perderemos haciendo una obra raquítica destinada á perderse en su propia nulidad. No hacemos nada por el país. Vamos á sancionar una Constitución para toda la República: porque sería un egoismo y quizá un crimen hacer otra cosa; pues bien, dejemos en ellos desocupados y dispuestos los lugares que han de ocupar la más importante Provincia y la primera

ciudad que tiene la Confederación, y tracemos las condiciones con que á ellas mismas les conviene ocuparlas, y con ventaja también del país en general.»

Fundaba la solución que sostenía en los antecedentes coloniales de la época del Virreynato, argumentando con esto, la sinrazón de parangonar lo ocurrido en Estados Unidos con lo que acontecía en la República, concluyendo por asegurar que la sanción salvaría la obra del Congreso.

En la misma corriente de ideas estuvieron los señores Zavalía, Colodrero, Leiva, Lavayese y Huergo. Este último refiriéndose á las ideas que se habían insinuado respecto de la conveniencia de fundar para la Confederación una ciudad nueva como Washington, sostenía la imposibilidad de seguir ese camino por falta de recursos y por no mediar las mismas circunstancias que existieron en la República del Norte.

Como se vé, una especie de fanatismo en favor de Buenos Aires había invadido el espíritu de todos los congresales, á tal punto de que atribuían á su designación el privilegio de zanjar una cuestión política que había invadido los espíritus, conduciéndoles á la montonera anárquica.

Fácilmente se descubre que en esa memorable discusión, no se desarrolló el verdadero concepto de lo que debe ser una Capital en el mecanismo de un Estado Federal y por eso buscaban para establecerla un centro de grandes recursos; un lugar donde la tradición y un sistema caduco de gobierno había consagrado los sucesivos despo-

tismos, pretendiendo unos halagar á la Provincia rebelde dando á su ciudad histórica el rango de Capital y otros abatirla haciéndole sentir el peso de sus sanciones.

Olvidaron las enseñanzas de la historia que transparentaban el carácter de los hechos que obstaculizaron la unión y concordia de los pueblos y creían sinceramente que consagrando una ciudad como Capital, con propósitos políticos, curaban el cáncer que consumía la nacionalidad.

Ni una sola idea circuló en torno de la faz científica de la cuestion, ajena á las divergencias más ó menos extremadas que dividían los hombres y principios de entonces.

Urquiza como los hombres que servían los propósitos de la Confederación, tenían sus ojos fijos en la Europa, cuyas relaciones querían estimular con el instrumento más apropiado que es el comercio y de esta idea económica resultaban las predilecciones por Buenos Aires, á donde llegaban en primer término las vibraciones de los progresos del viejo continente.

Debo reivindicar para la alta penetración de Urquiza, el hecho de que éste seguramente tenía el verdadero concepto de la solución que se imponía en la cuestión capital y tuvo que ceder, como ya he mencionado, á insinuaciones de los firmantes del acuerdo de San Nicolás y de muchos congresales que querían resolver, como lo hicieron, de una manera objetiva, cual si se tratara de elejir juguetes en una feria de novedades.

Se engañaron al creer que el orgullo fantásti-

co de los hijos de la gran Buenos Aires, ciudad y campaña ligadas por la tiranía que consolida, declinaría ofreciendo en aras del sacrificio común nada menos que la amputación de su cerebro directriz.

La federalización de Buenos Aires, que hubiera sido factible y talvez un remedio provisorio á los males de la patria en los primeros días de la libertad, se hacía cada vez más imposible á medida que crecía en importancia, afirmándose su progreso y formándose en torno de su ser ese sentimiento de personalidad que es la base del orgullo individual y colectivo.

Por eso fué necesario uno y varios períodos de contiendas armadas para que la solución ensayada por Rivadavia tuviera traducción en la práctica bajo las inspiraciones de Avellaneda, quien necesitó que el éco del clarín triunfante y el estampido del cañón, desde las trincheras de la ciudad, anunciaran que el localismo frenético estaba vencido.

Indudablemente que en esos momentos de crueles expectativas, los recursos, la gloria y la importancia de Buenos Aires ofuscaban todos los espíritus, animados por un propósito de concordia que, bien aprovechado, hubiera sido el basamento sólido de nuestra actual grandeza.

No obstante la imposibilidad que se manifestó respecto del cumplimiento del propósito enunciado en el artículo 3.° de la Constitución, el Congreso no se amedrenta y dicta la ley capitalizando la ciudad de Buenos Aires, en la sesión de 3 de Mayo de 1853.

Es una ley rara por la originalidad de su forma. Se encuentra precedida de una larga declaración en forma de considerandos, tendientes á justificar ante los pueblos el propósito que informaba al Congreso en esta emergencia y después de pintar, con frase decantada, el estado de la situación, decía refiriéndose á la provincia de Buenos Aires, las siguientes palabras:

«Intereses de todo género constituyen á Buenos Aires una especialidad de la familia argentina. Antes de la revolución y después, se han ejercido allí y desde allí el poder general de la colonia y de la Nación. Buenos Aires es por esto la más alta expresión de nuestras necesidades, de nuestros sentimientos, de nuestras pasiones, de nuestros caprichos, de nuestra política, de nuestra fuerza intelectual, poder y genio. El Congreso ha engastado este hecho múltiple en la Constitución, con las esperanzas legítimas que haya alimentado, con los derechos que haya producido, y aún con los abusos que á su arribo se hayan creado. Si no es justo que una Nación rompa abiertamente con su pasado, no es prudente que lo continúe con las mismas formas que una larga experiencia ha probado que son disolventes y perturbadores.

«En estas materias, ligar el pasado al presente con las modificaciones y cautelas que la razón aconseja, es haber encontrado la solución propia de nuestro problema social.»

La parte dispositiva de esta ley expresaba en su artículo 2.° lo siguiente: «Todo el territorio que

se comprende entre el Río de la Plata y el de Las Conchas hasta el puente de Márquez, y desde aquí, tirando una línea al S. E. hasta encontrar su perpendicular hasta el río Santiago, encerrando la ensenada de Barragán, las dos radas, Martín García, etc.»

Seguían otros artículos referentes á la deuda de Buenos Aires y á los establecimientos que quedaban nacionalizados.

Los acontecimientos posteriores á esta sanción pusieron de manifiesto la imposibilidad de hacer servir como prenda de paz y concordia la realización de un hecho que había sido precisamente causa de disputas anteriores.

También quedó patentizada como una enseñanza que desgraciadamente no se aprovechó, la imposibilidad de encontrar soluciones políticas en asuntos como la Capital de un país que, fuera de este órden, afectan caracteres diversos y de una faz netamente científica.

IX

La cuestión Capital en la Convención Reformadora y en el Congreso de 1862

La paz entre Buenos Aires y la Confederación se hizo bajo la base de que una doble Convención revisara la Constitución sancionada el año 1853. Una de estas Convenciones fué esencialmente provincial y la otra nacional, á la que Buenos Aires mandó sus representantes.

Me ocupo ahora de la primera. Pasados los primeros incidentes de una discusión en que se trató sobre los rumbos y móviles de tan augusta asamblea, como también sobre la causa y justificativo del silencio de un grupo encabezado por el fogoso repúblico Doctor Félix Frías, entró á ocuparse de lleno de la Constitución y de las reformas propuestas por una Comisión especial, siendo la primera relativa al artículo 3°, cuyas diferencias son las siguientes:

Constitución de 1853	*Reforma de 1860*
«Las autoridades que ejercen el Gobierno Federal residen en la ciudad de Buenos Aires, que se declara Capital de la Confederación por una ley especial.»	«Las autoridades que ejercen el Gobierno Federal residen en la ciudad que se declare Capital de la República por una ley especial del Congreso, previa cesión hecha por una ó más legislaturas provinciales del territorio que haya de federalizarse.»

El convencional señor Pérez, propone y funda la reforma, cuya conveniencia manifiesta ser una transación entre los propósitos de la Confederación y las ideas de Buenos Aires que no quería ceder su Capital histórica. Además, agrega que el Congreso, mejor penetrado de las circunstancias, podrá resolver con más acierto el asunto.

El señor Esteves Seguí se opone á que en la Constitución se resuelva la cuestión Capital, sosteniendo que no afecta á la misma y dice defendiendo su tesis, lo siguiente: «¿Qué vamos á hacer ya con señalar Capital, cuando esto está sujeto á la voluntad, á decisiones legislativas, á los tiempos y á las circunstancias, que harán que esta Capital esté algunas veces al Sur, al Centro ó al Norte, ó tal vez vaya á situarse en Martín García, como se dijo en Argirópolis?» Concluía pidiendo se borre, se suprima el artículo 3.° é insinuando que la Capital estaría establecida con la residencia de las autoridades.

Habló Mármol, después, en favor del artículo propuesto por la Comisión encargada de estudiar las reformas, tocándole despues el turno al general Mitre, quien se expresó en la misma corriente de ideas, agregando que el país necesitaba una Capital estable, fija y permanente como la tenía los Estados Unidos, donde las autoridades nacionales tengan jurisdicción propia y criticaba la expresión de un Presidente boliviano cuando decía que la Capital de Bolivia «estaba en el lomo de su caballo».

El Convencional señor Elizalde, sosteniendo la

importancia de la cuestión y el carácter constitucional que revestía, era de opinión que el punto fuese resuelto por una Convención convocada *ad hoc*, estando Sarmiento también de acuerdo con este procedimiento.

Pero quien fija claramente los motivos determinantes de la reforma es el Dr. Vélez Sarsfield cuando dice estas palabras: «Yo he votado este artículo en la inteligencia de que no se obligue á Buenos Aires á ser la Capital, más bien que Buenos Aires no sería Capital.»

La Convención al delegar la fijación de Capital en el Congreso esquivó la discusión sobre las conveniencias é inconvenientes de Buenos Aires y la consideración de otras soluciones relacionadas con el mismo asunto.

Consideradas las reformas propuestas por la Convención *ad hoc* reunida en Santa Fe el 14 de Septiembre de 1860, fueron aprobadas con ligeras modificaciones, incluso la nueva forma dada al artículo tercero respecto de la designación de Capital.

Antes de pasar adelante, quiero llamar la atención respecto de lo indicado por el Convencional señor Sarmiento, consistente en la idea de que la designación fuese hecha por una Convención especial, lo que á pesar de los adeptos con que contaba no prosperó en la Asamblea interesada en alejar todo peligro para que Buenos Aires pudiera ser capitalizada. Este propósito se desprende del espíritu general que primó en las discusiones y de las mismas palabras del doctor

Vélez Sarsfield, cuyo talento de legista avezado había concebido una fórmula por la que nunca podría ser legalmente cedido el territorio de la Capital á la Nación; puesto que el Poder Legislativo de la Provincia no podría hacer la cesión sin violentar la letra de su Constitución que le imponía el deber de conservar su integridad territorial.

La iniciativa de Sarmiento, si bien descubro en ella un interés doctrinario, hubiera sido más viable en el sentido de una solución pronta y definitiva, evitándose veinte años de incertidumbres y el conflicto armado del 80 que vino á vivificar el germen anárquico inherente al espíritu de la política argentina,

Una Convención especial, reunida en aquellos momentos en que la concordia y el espíritu de organización se abrían paso por encima de todas las rivalidades, habría expresado la voluntad de todas las unidades de la Nación consolidada y los intereses aún encontrados, hubieran sido aquilatados en el tamiz de la discusión serena y científica.

La «Argirópolis», ensueño de la genialidad de Sarmiento, habría ilustrado á los representantes de las diversas provincias acerca del concepto de la Capital de un país; habríanse medido las rivalidades, los inconvenientes y las conveniencias de todo órden, nacidos ante la inminencia de la solución y tal vez se habría imitado el procedimiento de los Estados Unidos para fijar como Capital una ciudad ó elegir una de las existentes; pero

que no ofreciera las resistencias ni los inconvenientes que para una observación suspicaz ya se podrán preveer con respecto de Buenos Aires.

Los acontecimientos que tuvieron su epílogo en Pavón, dieron el triunfo á Buenos Aires—provincia y ciudad—sobre la Confederación, representada por trece provincias que pronto se sometieron al nuevo orden de cosas, encargando del P. Ejecutivo Nacional al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con residencia en la ciudad del mismo nombre, ejercido por el general Mitre vencedor en la mencionada acción de guerra.

Por este hecho, virtualmente, quedó designada la Capital de la Provincia vencedora como centro provisorio del Gobierno Nacional, continuando así durante toda la subsiguiente Presidencia del General Mitre.

La coexistencia que tan perniciosos efectos había producido en el Paraná durante la Presidencia del Dr. Derqui, que estuvo en entredicho con el Gobernador de Entre Ríos, General Urquiza, dando por resultado la federalización provisoria del Departamento del Paraná; no dió resultados mayormente sensibles, por una consideración especial referente á la persona del General Mitre que al principio reasumió ambas funciones y después pudo imponerse con el prestigio de sus condiciones, realzado por el triunfo de las armas.

El Congreso que entonces estaba formado por las personalidades más descollantes del país, se dió cuenta del grave problema á resolver. El

mismo encargado del Poder Ejecutivo Nacional, que era hombre de partido con una tendencia bien definida, también estaba penetrado de la trascendencia del asunto y en el mensaje que envió al Congreso con fecha 6 de Junio de 1862, decía en uno de los párrafos, lo siguiente:

«La resolución que se adopte por lo que respecta al establecimiento de la Capital de la República, puede tal vez de hecho resolver el primer punto (se refería á los pactos de Noviembre del 59 y Junio del 60); siempre que se consulten equitativamente las ventajas de la Nación y los intereses legítimos de la Provincia que ha sido la primera en los sacrificios y á la que las Provincias hermanas le han recomendado el derecho, la voluntad y los medios suficientes para presidir noble y desinteresadamente su paz y libertad, en la nueva época que se ha inaugurado bajo sus auspicios.»

Dicho mensaje pasó á estudio de una Comisión especial compuesta de los senadores Valentín Alsina, Rufino de Elizalde y Salvador M. del Carril, la que se expidió proponiendo al Senado la sanción de un proyecto, cuyo artículo 1°, decía: «Declárase Capital de la República al territorio que forma el partido de San Nicolás de los Arroyos en la Provincia de Buenos Aires y el comprendido entre los Arroyos del Medio y Pavón en la Provincia de Santa Fe, hasta la altura de la línea del fondo de aquel partido que se federaliza.» [1]

(1) Diario de Sesiones del Senado, año 1862, pág. 47.

Por el artículo 3.° se fijaba el término de cinco años para que se preparen todos los edificios necesarios para que el Gobierno Nacional pudiera trasladarse allí. En el artículo 5.° se disponía que durante este término la Provincia de Buenos Aires quedaba federalizada. En los otros artículos se salvaban algunos derechos á esta Provincia.

Lo fundó el senador Alsina encarando su importancia y las dificultades con que había tropezado la Comisión; y del contexto general de su discurso como de todo el cuerpo del amplio debate de ese año se desprende de una manera indudable que la Capital en la ciudad de Buenos Aires era ya un peligro y una amenaza al porvenir político como al progreso del país.

Me separo de la norma trazada para este trabajo y transcribo textualmente algunos párrafos del discurso aludido, porque concretan la cuestión y prueban muchas de las objeciones que, en el curso de los capítulos siguientes, atribuyo á Buenos Aires como Capital de la República.

« Fijar la Capital permanente de la República » en sólo la ciudad de Buenos Aires, con una » circunferencia determinada, dividiéndola del resto de la Provincia, era romper sin fruto las » tradiciones y los vínculos políticos y sociales, » que siempre han unido á la ciudad y á la campaña; era trastornar profundamente el sistema » administrativo ya cimentado en ella; *era probablemente contrariar el sentimiento de sus habitantes; era producir un nuevo y dificilísimo problema* que resolver, á saber: ¿qué se haría con

» esa inmensa campaña, que sea útil para élla y » del agrado de ella? era arrojar desde ahora en el » seno de esa nueva sociedad política, que surgiría » repentinamente y de consiguiente, surgiría des» organizada, el fecundo germen de los desconten» tos y perturbaciones. »

Refiriéndose al propósito que se había insinuado de hacer Capital toda la Provincia, dijo: « Seme» jante creación que carecía de modelo en la his» toria constitucional de las naciones, como carecerá » de imitadores, sería un disimulado falseamiento » ó más bien una solemne abjuración de los prin» cipios de equilibrio y de igualdad relativa que » hacen la esencia del régimen federal. »

El argumento hecho con respecto á toda la Provincia es perfectamente aplicable á la ciudad, pues como lo dice el mismo senador Alsina, entonces, la Provincia con su ciudad equivalían á la mitad de la República. En la actualidad se vé y palpa que la ciudad de Buenos Aires sola es la mitad ó más que toda la República, por la concentración que se ha efectuado en todos los órdenes.

Comentando los inconvenientes que traería la designación de Buenos Aires, expresaba los siguientes conceptos que son la síntesis más acabada de la lucha que existe aún en esta ciudad y las Provincias. El cuadro no ha cambiado, á pesar de todas las apariencias tendientes á encubrirlo, porque subsiste la causa generadora: la Capital en la gran metrópoli.

Decía el senador Alsina: « Si tal se hiciera, » señor Presidente, no deberíamos entonces extra-

» ñar la *reaparición de los recelos*, más ó menos » exagerados que siempre han existido en las pro- » vincias, y que hoy también existen, por más que » yazcan latentes y adormecidos; no deberíamos » extrañar las aprensiones con que éllas podrían » mirar la erección permanente y perpétua de » Buenos Aires, de un poder absorbente y respec- » tivamente colosal. »

Continúa con una altura de miras, con una visión clarísima por la elocuencia y vigor del concepto y una ecuanimidad de espíritu que honra las tradiciones parlamentarias argentinas, enumerando todos los peligros que ofrece la ciudad, Capital entonces de la Provincia de su nombre, para ser Capital Nacional y termina sosteniendo la designación de San Nicolás, á que arribó la Comisión como una transacción armonizadora de las divergencias suscitadas.

Este discurso constituye la psicología más exacta del espíritu público dominante entonces y conservado hasta hoy con ligeras variantes.

Pronunciado actualmente en el Congreso argentino, llamaría á la meditación á muchos que consideran la situación actual como definitiva.

El Senador Elizalde, también trató la cuestión sosteniendo el resultado de que informaba el proyecto referido y como confirmación de las opiniones del anterior, decía: «La Capital en Buenos Aires y el resto del territorio dividido *fué un pensamiento que no encontró eco*; la Capital federalizando toda la Provincia, *fué un* pensamiento que encontró resistencia; la Capital fuera de Buenos Aires (Pro-

vincia), *fué un pensamiento que encontró también muchísima resistencia.*»

El P. Ejecutivo por intermedio de sus Ministros había manifestado esta opinión, que encontraban justificada por razones del momento, pero reconociendo que después podría adoptarse otra solución, como se desprende del párrafo que transcribo del Senador Elizalde, cuyo solo nombre es una garantía en el sentido de que exteriorizaba una convicción profunda. Helo aquí:

«Nosotros hemos creído prudente poner la Ca-
» pital sobre algún punto más cerca de la ciudad
» de Buenos Aires; *pero se ha creído que era más*
» *conveniente ponerla lejos de este gran centro*, pero
» después de haber echado la Nación bastante raí-
» ces, después que esté acostumbraba la República
» al reconocimiento de la autoridad nacional, lo
» cual se hará más fácilmente á la sombra del po-
» der de la Provincia de Buenos Aires.»

El proyecto de la Comisión especial tenía una faz seria y grave, con lo que disponía en el artículo 5.° referente á la federalización de toda la Provincia de Buenos Aires por cinco años. Chocaba con intereses y pasiones que flameaban como bandera de los partidos en que se dividía la opinión en Buenos Aires y aquello que los miembros de la Comisión, representantes de la misma Provincia, creían un sacrificio y una prueba realzadora del patriotismo de la misma, era interpretado por otros, como un ultraje, una anulación, algo más que una muerte política.

Velez Sarsfield, representante de Córdoba, pero

vinculado fuertemente á la política provincial, hizo armas de estos sentimientos y de las disposiciones constitucionales contra el proyecto, presentando otro en substitución, por el cual se designaba al pueblo de San Fernando como Capital de la Nación.

Rawson, cuya figura de tribuno se encuentra siempre brillante cuando se ha tratado en el parlamento ó en los consejos de gabinete, de hacer primar el espíritu supremo de la Constitución, se opuso al proyecto en cuanto hacía desaparecer la Provincia de Buenos Aires como entidad autónoma y pedía el aplazamiento, por dos meses, para la designación de Capital.

Por *once* votos contra *ocho* no se hizo lugar al aplazamiento propuesto y se aprobó por la misma mayoría el proyecto, cuyos tres primeros artículos transcribo. Esta sanción importaba un aplazamiento de la cuestión principal, como lo deseaba Rawson, pero federalizaba la Provincia de Buenos Aires. La Cámara de Diputados la aprobó igualmente y pasó al P. Ejecutivo para que á su vez la someta á la Legislatura Provincial.

He aquí los tres primeros artículos de la ley:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1.° En el próximo período legislativo de 1863, el Congreso Nacional determinará el punto que haya de ser Capital permanente de la República.

Art. 2.° Durante el término de tres años contados desde la publicación de esta ley, las autoridades nacionales continuarán residiendo en la ciudad de Buenos Aires, la cual, como la Provincia, queda federalizada en toda la extensión de su territorio.

Art. 3.° La Provincia de Buenos Aires durante el mismo término queda bajo inmediata y exclusiva dirección de las autoridades nacionales con las reservas y garantías expresadas en la presente ley.

El Encargado del P. Ejecutivo, Gobernador de Buenos Aires, General Bartolomé Mitre, comunicó al Congreso, con fecha 13 de Septiembre del mismo año 1862, que la resolución del Poder Legislativo de la Provincia respecto de la ley sancionada por el Congreso había sido la siguiente:

«La Asamblea General no acepta la ley sancionada por el Congreso Nacional, por la cual se federaliza todo el territorio de la Provincia.»

Triunfaron fuera del recinto, en que debieron tener éco, los augurios del Senador Velez Sarsfield y la ciencia constitucional de Rawson. Un nuevo abismo se abría en torno de la grave cuestión y la resolución de la Asamblea Provincial adoptada á despecho de las opiniones que había comprometido el General Mitre, cuyo prestigio en la Provincia era evidente, probaba cuán impotentes son los recursos de un poder ó de un hombre cuando pugnan con tendencias de un origen legendario ó un móvil vanidoso.

Son sobremanera interesantes los debates que tuvieron lugar con motivo de dicha sanción en las Cámaras Provinciales. Sesiones turbulentas, en que la barra entusiasmada está pendiente del labio de los oradores para lanzar entre hurras el aplauso ó entre imprecaciones violentas el reproche; dan la impresión de esas asambleas francesas en que se discutían los derechos del hombre, los grandes principios de la nacionalidad ó se juzgaba al infortunado Luis XVI.

Frías en el Senado, con las seducciones de su oratoria galana y vibrante; Tejedor en la Cáma-

ra de Diputados, con su actitud decidida y con su verba ávida de lanzar el terrible anatema de traición á una causa para él sagrada, secundado por otros no menos fogosos; hicieron prevalecer, no obstante, los esfuerzos del Ministerio dignamente representado, el rechazo de la federalización de la Provincia, tendencia que había sido una consigna íntima del localismo porteño, un tanto adormecido por las solicitaciones de tan solemnes momentos en que la nacionalidad necesitaba el concurso de todos.

Me veo precisado á detenerme á considerar cuanto ejemplo benéfico hay para la actualidad argentina, en la acción de entonces.

Es necesario hacer justicia al talento, decisión é independencia de las Cámaras de entonces en la solución de los asuntos de trascendencia. También, débese reconocer al General Mitre todas las condiciones de un mandatario austero y digno. Él había aceptado y hasta auspiciado el propósito de la federalización de la Provincia de su mando y afecciones; sin embargo, no hizo sentir á pesar de contar con los altos prestigios de las funciones nacionales que ejercía, la más leve presión en las deliberaciones de la Sala que pocos años había disuelto Urquiza, empeñado en un vasto pensamiento nacional.

En el fondo de todas esas discusiones se transparenta un estado traductor de la espectativa en que vivían los gobiernos y los hombres de entonces, y si, como se ha dicho, los pueblos hablan por boca de sus parlamentos y hombres representativos, fatalmente se llega á esta conclusión:

La Provincia de Buenos Aires, entonces entendía la organización y el bien nacional á su manera. Animaba la Nación con ese espíritu de preponderancia formado en los años de predominio y vida como Estado; en el esfuerzo noble quería el rol de directora, no de colaboradora.

Era tan fuerte esta preocupación que se exteriorizaba en todo el ambiente. Su violencia franquea las vallas del cultísimo espíritu de Tejedor para hacerle expresar este concepto lapidario: «*Es necesario colocar en el Arroyo del Medio un cordón sanitario que nos libre de la barbarie de las provincias.*»

La federalización transitoria de la Provincia, que provocó los pudores constitucionales de Rawson y Velez Sarsfield, fué rechazada no tanto por el significado del propósito, sino porque, como se argumentó varias veces, esto importaba resolver la cuestión Capital de la República en Buenos Aires, que caería en poder de las provincias que habían formado la Confederación con Urquiza y Derqui, dictando la Constitución del 53.

La ciudad, como la Provincia aludida no podían prestarse á ese sacrificio que pugnaba con el espíritu de la época. Lo prueban las sucesivas manifestaciones adversas hechas durante el gobierno de Las Heras, en la Presidencia de Rivadavia, en la Convención del 60 y en el debate del 62, para no referirse á los hechos posteriores.

Estas tendencias en el calor de la lucha formaron un sectarismo avanzado que bien pudo comprometer, en sus fastuosas expansiones, el futuro del país.

Para honra y gloria del sentimiento nacional, reasumido hoy en un latido generoso de solidaridad, surgió en el mismo escenario una tendencia más amplia, argentina, que abarcaba toda la extensión de la Patria, bajo cuyos auspicios se inicia la era de los progresos institucionales y materiales del país.

Representábanla, para citar los más descollantes: Elizalde, Alsina y del Valle, para quienes la muerte ha sido tan solo el telón encubridor de la inmortalidad y de la gloria; Dardo Rocha y Bernardo de Irigoyen, rodeados hoy por esa honrosa penumbra en que la sombra no oscurece y la lumbre no marea, cual personajes consulares de la época más descollante de Roma y por último, uno que trae, por su acción y pensamiento, la evocación de los cíclopes de la leyenda, resistiendo á todos los embates, defendiendo con tesón en el Gobierno y en el Parlamento el concepto orgánico de la Nación: Carlos Pellegrini.

Estas fuerzas formaron el muro férreo que aprisionó los instintos de anarquía y si equivocaron la solución del problema de la Capital el año 80, fué debido á que cedieron á un propósito de alta política deponiendo dudas é ideas como se verá.

X

Ley de compromiso: causas y consecuencias

El rechazo de la ley federalizando por tres años la Provincia de Buenos Aires, creó una situación excepcional, contraria al ambiente de cordialidad iniciado.

El General Mitre, entonces Gobernador de la Provincia, Encargado del Poder Ejecutivo Nacional y Presidente electo, obtuvo de la Legislatura Provincial la aprobación de las basès que regieron la estadía del Gobierno Nacional en la ciudad Capital de la Provincia.

Transcribo íntegramente el Mensaje por el cual hizo conocer las mismas.

Es un documento, cuya lectura es muy interesante por que revela un criterio sereno en el hombre que presidía los destinos de su Provincia, opuestos por la influencia de las pasiones exaltadas inherentes á los partidos locales, con los de la Nación, en uno de sus elementos necesarios para asentar la estabilidad: la Capital de la misma.

Era situación difícil para el General Mitre el tener que conciliar dos intereses encontrados. Aquí está la causa de su vacilación patentizada con la actitud asumida al no querer enviar al Congreso la solución como pensamiento del Gobierno. El

curso de los acontecimientos hicieron quebrar este propósito muy digno, en cuanto tenía por fin librar al Parlamento de presiones extrañas, pero inconciliable con la espectativa de aquellos momentos en que era necesario el pensamiento decidido de todos.

Así, el General Mitre, en el desarrollo de este drama parlamentario, insinuó primeramente la federalización del Municipio de Buenos Aires, que encontró resistencia en el Senado Nacional, y, después, los Ministros manifestaron en nombre del Gobierno «que no respondían del órden público si no se federalizaba la Provincia de Buenos Aires.»

He aquí el mensaje:

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1862.

Al Honorable Congreso Legislativo de la Nación.

El Encargado del Poder Ejecutivo Nacional tuvo el honor de dirigirse á Vuestra Honorabilidad comunicándole la resolución de la Asamblea Provincial de Buenos Aires, en que no prestaba su conformidad á la ley de federalización de toda la Provincia.

Al cumplir con este deber, aseguró al Congreso que tanto él, como todas las otras Provincias hermanas, podían contar con la más eficaz y decidida cooperación de parte del pueblo de Buenos Aires y de todos los poderes públicos, interesados igualmente en consolidar la obra de la nacionalidad argentina, como el único medio de fundar permanentemente la libertad y la paz.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo se dirigió á la Legislatura de Buenos Aires invitándola á ocuparse en la esfera de sus facultades y bajo las inspiraciones tranquilas del patriotismo, de la cuestión que por tanto tiempo ha llamado la atención pública, á fin de que ofreciendo espontáneamente Buenos Aires cuanto puede y debe ofrecer á la Nación para el establecimiento de su gobierno general, cooperase así de la manera más digna y eficaz á vuestros trabajos en el sentido de resolver la cuestión sobre la Capital de la República, allanando préviamente los inconvenientes con que podría tropezar. La Legislatura de Buenos Aires, respondiendo á ese llamamiento como era de esperarse, y penetrada de lo sério de la situación, acordó casi por unanimidad las bases con arreglo á las cuales estaba dispuesta

á aceptar una ley que determinase la *Capital provisoria de la República en la ciudad de Buenos Aires,* con jurisdicción del Gobierno Nacional en el territorio de su municipio, en caso que V. H. hallase por conveniente determinarlo así.

Las bases acordadas por la Legislatura de Buenos Aires, son las siguientes:

«1ª *Declárase la ciudad de Buenos Aires residéncia de las autoridades nacionales,* con jurisdicción en todo su municipio, hasta tanto que el Congreso dicte la ley de Capital permamente.

«2ª Las autoridades provinciales continuarán igualmente residiendo en la Capital, si ellas mismas no creyesen conveniente trasladarse á otro punto.

«3ª La ciudad de Buenos Aires tendrá su representación en la Legislatura de la Provincia, en la misma proporción que hoy tiene respecto de la campaña.

«4ª El Banco y demás establecimientos públicos radicados en el municipio de la ciudad, y que por su naturaleza pertenecen á la Provincia, continuarán siendo regidos y legislados por las autoridades de ésta.

«5ª Los juzgados y tribunales de justicia de la Provincia, continuarán ejerciendo como hasta aquí su jurisdicción en el municipio de la ciudad.

«6ª Queda garantido el régimen municipal de la ciudad, sobre la base de su actual organización.

«7ª Sin perjuicio de la aprobación inmediata de la Legislatura de Buenos Aires á la ley que se dicte con arreglo á estas bases, la misma ley será revisada á los cinco años por el Congreso de la Nación y Legislatura Provincial.

«La Asamblea de Buenos Aires espera que transmitidas estas declaraciones al Congreso, los representantes de la Nación sabrán apreciar sus verdaderos propósitos, y cuan grandes son los deseos que tiene de que el país se ponga sin pérdida de instantes en via de la prosperidad que le está abierta: restándole solo estimar á V. E. que haya tan dignamente interpretado sus sentimientos en su último mensaje al Congreso.

«Dios guarde al Poder Ejecutivo de la Provincia muchos años.»

El Poder Ejecutivo Nacional considera que una ley fundada sobre estas bases, daría desde luego asiento legal á las autoridades nacionales; les daría los medios suficientes para ejercer su acción con dignidad y eficacia, á la vez que para desenvolver su crédito exterior, siendo además una garantía positiva de estabilidad y de paz, por cuanto conciliaría las opiniones divergentes sobre la materia, conciliando, al mismo tiempo, los intereses generales de la Nación y los particulares de la Provincia que hace el ofrecimiento.

No obstante lo expuesto, V. H. en vista de esas bases resolverá lo

que halle por más conveniente á los intereses generales de la Nación al tiempo de volver á tratar la importante cuestión de Capital de la República, respecto de la cual el Poder Ejecutivo Nacional invita al Congreso á ocuparse con la preferente atención que sea posible, sometiéndola nuevamente á su consideración.

Dios guarde á V. H.

BARTOLOMÉ MITRE.
EDUARDO COSTA.
JUAN A. GELLY Y OBES.

Las bases propuestas por la Legislatura fueron aceptadas en los términos que informa la siguiente ley, sancionada por el Congreso y denominada generalmente de compromiso:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación, etc.

Artículo 1.° Las autoridades nacionales residirán en el Municipio de la ciudad de Buenos Aires, bajo los términos y condiciones ofrecidas por la Legislatura de dicha Provincia, en las bases sancionadas por ella el 25 de Septiembre del corriente año, y comunicadas al Congreso por el Encargado del Poder Ejecutivo Nacional, en la nota de fecha 29 del mismo mes, hasta que se establezca la Capital permanente de la Nación.

Art. 2.° Comuníquese á quienes corresponda y promúlguese por la ley.

Corresponde examinar este resultado á la luz del espíritu de la Constitución, de sus disposiciones expresas y de los precedentes establecidos con motivo de la discusión de la ley que federalizaba la Provincia.

Pregunto ¿en qué artículo de la Constitución encuadra el procedimiento híbrido adoptado en la sanción de esta ley?

En ninguno, y, Rawson que en discusiones anteriores, se opuso á la federalización de la Provincia de B. Aires porque pugnaba con el espíritu y la letra de la Constitución, cuyo respeto era

necesario no quebrantar, al informar en nombre de la Comisión, presenta la ley como el resultado de una transacción política, sin hacer referencias á su fundamento constitucional ni á sus conveniencias políticas (Sesiones del Senado; año 52, pág. 461).

En mi concepto esta ley fué la violación más irritante de la Constitución recientemente jurada en toda la República.

Ella creaba una superposición de poderes, difíciles de deslindar en la práctica y antagónicos por su naturaleza misma. El Poder Nacional, expansivo y absorbente, tiene fatalmente que chocar con el provincial, sujeto á un proceso de contínua defensa, más aún si tiene por base un gran centro de acción y recursos como la Provincia de Buenos Aires y su ciudad Capital.

La coexistencia de los dos poderes puede ser un hecho transitorio, pero nunca materia de leyes-contratos, sujetas á las inspiraciones de la política.

La Constitución al establecer que el Congreso ejercerá una legislación exclusiva en el territorio de la Capital y que el Presidente de la República sea el jefe inmediato de la misma (art. 67 inc. 27 y art. 86 inc. 3° C. N.); ha querido, á todo trance, evitar los inconvenientes propios de la coexistencia y que el Gobierno Nacional tenga toda la libertad de acción necesaria para administrar el país.

En la Presidencia del General Mitre, á pesar de la influencia moral y política deparada por los

acontecimientos, ya se sintieron síntomas presagiadores de sucesos sangrientos.

La jurisdicción atribuida á la Nación en las bases presentadas por la Legislatura era lírica. Todo quedaba en poder de la Provincia: representación, edificios, bancos, justicia, etc.

Muchos autores y comentaristas dicen que esta ley consagró á Buenos Aires, Capital *provisoria* de la Nación. Nada hay, sin embargo, más inexacto.

Los defensores de la Capital en esta ciudad también incurren en el mismo error, fundados en el respeto por la tradición á que se recurre cuando faltan argumentos científicos para defender un propósito.

Lo *provisorio* de una Capital, tal como la concibe y consagra la Constitución Argentina, se refiere solamente al tiempo más ó menos largo; jamás á la mayor ó menor amplitud de jurisdicción que el poder nacional ejerza en la misma.

Una ciudad es ó no Capital de la Nación. No se conciben los términos medios que el legislador con prudente prevision ha querido evitar.

La sola residencia de las autoridades no convierte á una ciudad ó lugar en Capital, especialmente á luz de los antecedentes argentinos, donde se hizo primero una designación expresa de Buenos Aires, y después, la Convención Reformadora, delegó esa facultad en el Congreso, con el agregado de la «previa cesión» para evitar de que primara el pensamiento de los constituyentes del 53.

Los estadistas de entonces, que han ocupado el escenario de la política y de la dirección del país hasta el presente, no debieron ir contra esas tendencias expresas. Convenía adoptar un procedimiento más práctico, legal sobre todo: cumplir la Constitución eligiendo para Capital otra ciudad ó fundando una nueva á semejanza de Washington.

Nuestros estadistas han imitado á Estados Unidos casi en todo; pero cuando las pasiones ó intereses de partido lucharan, han hecho todo lo contrario de la gran Nación.

He expuesto las causas de la ley de *Compromiso*, réstame tratar las consecuencias que produjo.

En la política tuvo el privilegio de acallar los ánimos exaltados y restablecer la calma anhelada por el Gobierno Nacional recién inaugurado; si calma se puede llamar la tregua que se dan las tendencias políticas, semejante á esa quietud de los mares borrascosos, presagio de más fuertes tormentas.

En la Presidencia del General Mitre no se produjeron trastornos de importancia, debido más á las condiciones personales de los mandatarios residentes en la misma ciudad que á las bondades de la ley huérfana de previsiones para el caso de conflictos.

El Presidente Sarmiento, gobernó sin el amparo de esa ley que Mitre declaró caduca meses antes de terminar su período; pero gobernó con el arma en el brazo, en un ambiente de violencia que sólo su espíritu superior pudo dominar.

Se habían colocado frente á frente las dos fuerzas. El Gobierno Nacional, huésped del provincial, tuvo que convertir la ciudad en un campamento, al extremo de necesitarse que batallones de línea amparasen las deliberaciones del Congreso y las inmunidades de sus miembros.

Este estado anormal no podía durar sinó á fuerza de grandes sacrificios en favor de una situación de paz reclamada por necesidades superiores.

Pero como no es posible atrofiar esos sentimientos cuyo origen se encuentra en el seno misterioso de los pueblos, especialmente cuando la noción del Gobierno no está fortificada en el mismo; el estallido se produjo, después de muchas postergaciones, en el último año de la Presidencia del Dr. Avellaneda, cuya educación clásica dió cuerpo á un concepto poco práctico respecto del problema de la Capital y que sirvió de aparente bandera á una evolución política vinculada con la próxima elección presidencial.

Estas consideraciones serán analizadas en otro capítulo.

XI

Ley de capitalización: Circunstancias que la impusieron. Crítica

Llego, por fin, al punto culminante de este trabajo. Sin entrar en análisis cansadores trataré de presentar un cuadro sintético que condense la producción de los hechos generadores de la actual solución; el espíritu inspirador de la misma y el concepto erróneo de los antecedentes y principios con que se pretendió fundar la sanción del 80.

Los hombres de estado argentinos, no saben aprovechar las enseñanzas de la historia, fecundas en éste aspecto.

Se conocen los inconvenientes de la coexistencia de dos gobiernos en una misma residencia y más aún dentro de la idiosincracia de nuestra política, en que los mandatarios se tornan electores, lo que fatalmente los conduce á la rivalidad.

La historia, como dije, demuestra que cuando se produce la coexistencia de poderes, sucede un período de anarquía y guerra civil.

La Junta Provisoria sufrió, en 1810, los resultados de una superposición impositiva realizada por los diputados de las provincias que se incorporan á ella; en 1824 fué el Gobierno del General Las Heras, coexistiendo con el Nacional el

que contribuyó en gran parte á la caída de Rivadavia; en 1858 se abría otro período de disputas entre el Presidente Derqui y el Gobernador de Entre Rios, y en 1880 han sido el Presidente Avellaneda y el Gobernador Tejedor, residiendo ambos en Buenos Aires, los protagonistas de un drama de sangre que tuvo su triste epílogo en el Puente Alsina y en las calles de la ciudad rebelde.

La *ley de compromiso* ha podido ser un remedio transitorio que favoreció á la presidencia del General Mitre, sin extenderse á las de Sarmiento y Avellaneda establecidos como huéspedes en esta ciudad.

Los acontecimientos del 80, cuya narración es innecesaria, tuvieron por causa esa situación de rivalidades diarias, alentadas por aspiraciones no ajenas á la lucha presidencial.

Trascribo breves párrafos de Alberdi relativos á estos sucesos, precisamente por ser este eminente publicista, no obstante haber sostenido antes que «*todo gobierno nacional es imposible con la capital en Buenos Aires*» (1), el que ha ensayado la defensa de la solución del Congreso reunido en Belgrano en el libro titulado «La República Argentina consolidada en 1880 con la ciudad de Buenos Aires por Capital» (2).

Dice Alberdi:

«La historia de la guerra de Buenos Aires de

---

(1) **Organización de la Confederación Argentina, pág. 108.**

(2) **Tomo 8, obras completas.**

« 1880, se podía condensar en pocas líneas, sin « faltar á la verdad más evidente».

«¿Cual fué su objeto ostensible? Hacer un Pre« sidente. ¿Cuáles sus factores principales? Los dos « candidatos concurrentes: el Gobernador de Bue« nos Aires y el Presidente de la República, hos« pedado en Buenos Aires por el Gobernador, su « agente ».

«El Presidente disputaba el poder para el veni« dero que más le garantiese la estabilidad de su « obra».

«¿Con que motivo vinieron á las armas?»

«A causa de ser los dos grandes y únicos electores».

Refiriéndose al fondo de la solución, decía:

«El Presidente Avellaneda purificó el vicio tra« dicional y rutinario de su orígen medio oficial, « enterrando la jurisprudencia de sus predecesores « que lo elevó de ese modo; y si al bajar de su « presidencia alguna influencia pudo ejercer en la « designación del Presidente llamado á garantizar « la estabilidad y desarrollo de su victoria esplén« dida, ni buscado con una antorcha eléctrica en « la mitad del día, pudo acertar mejor con el can« didato que la grande y nueva situación recla« maba» (1).

Alberdi atribuye como objeto ostensible de la lucha la elección presidencial. Olvida que esta misma lucha reconocía por causa la división entre porteños y provincianos, dominadora en todas las

(1) Obras completas, tomo 8, pág. 113 y 115.

contiendas pasadas, siendo el propósito de las mismas hacer prevalecer alguna de dichas tendencias. Los hombres, en su paso efímero por la tierra, son un accidente, y, nada respetable sería ir á una lucha, donde se sacrifica la vida y otros caros intereses, llevando por bandera un nombre, sea este Roca, Tejedor ú otro más respetable.

Los políticos menos pundonorosos han inventado un principio, una tendencia para escudar las aspiraciones personales. Hasta Rozas ejerció su despotismo en nombre del sistema federal practicado al revés.

En la lucha del 80 hay de por medio una cuestión más profunda: Buenos Aires, con su ciudad, reclaman el puesto de primera fila, la influencia directriz; las provincias, pensando y sintiendo como un solo hombre, resisten con tenacidad esa prepotencia á que tambien aspiran.

Buenos Aires no podrá mantenerse en su puesto *entregando su ciudad á las provincias.* Algunos hombres patriotas que actuaban moderadamente en estas luchas, transaban con la Capital en Buenos Aires, alucinados por el rango que adquiriría; pero siempre *como un nuevo sacrificio de los muchos hechos por la Provincia en holocausto de la unidad nacional.*

El 80 la tensión política llegó á su máximum. Se sabía que el Presidente resolvería la cuestión de la Capital y Buenos Aires, siéntese nuevamente amenazada. Los trabajos de la sucesión presidencial fueron uno de los tantos motivos del rompimiento y estos mismos preparativos estaban im-

pregnados de la honda división: el futuro Presidente debía ser porteño ó provinciano. Este éra el dilema de hierro en cuyo círculo se desenvolvió la lucha, decidida por las fuerzas de un convencimiento patriótico y por sucesivas evoluciones políticas, con efectos en un futuro cercano.

Muchos atribuyen toda la influencia á los sucesos militares. No es exacto. Las acciones de guerra que tuvieron por teatro sangriento la ciudad de Buenos Aires y sus alrededores, quedó indecisa y aún que el triunfo definitivo hubiere favorecido á las armas nacionales, no se habría fundado nada estable. Son necesarias sanciones serenas de los poderes públicos auspiciadas por fracciones políticas de importancia, para dar á las instituciones y á los actos deliberativos ese *consensu* que en los países republicanos se denomina opinión pública, expresada por las clases representativas.

Alberdi, en tomos anteriores y en el que cito, estudia la influencia permanente del antagonismo entre Buenos Aires y las provincias y para ser lógico como consecuente, debió investigar si en los sucesos del 80 dominaba el mismo antagonismo al que con toda razón dá tanta importancia.

Un momento histórico de la vida de los pueblos puede ofrecer un aspecto engañador y es previsor como científico, extremar la investigación para desengañar la verdad.

Por más que las sanciones del Congreso de este año parecen *á priori* y al decir de todos, inspiradas por la situación del momento angustioso en

que se encontraba el P. E., como el Congreso, hay, como en casi todos los problemas políticos, causas sociológicas más profundas que los actores las sienten, se dejan impulsar por ellas y por táctica ó ignorancia no las expresan.

Existió en el gobierno que debía terminar el año 80, el propósito firme, casi fanático y por lo mismo sincero, de consagrar la tendencia exteriorizada con franqueza por los hombres del 53 y en cuya obra estaban empeñados los sucesivos representantes de las provincias que querían á todo trance anular políticamente á la provincia de Buenos Aires, decapitarla con la pérdida de su ciudad metropolitana.

El Presidente Avellaneda, no pudo sustraerse á las influencias de ese ambiente, preñado de zozobras y favorecido por el concepto, muy generalizado entonces respecto de lo que debe ser la Capital de una nación.

El Dr. Dardo Rocha, cuya actuación fué decididamente eficaz, en el Senado Nacional y en la política de la Provincia, para arribar á la solución cuyo estudio afronto, condensa las ideas dominantes en estas palabras más abajo trascritas, del Mensaje que dos años después pasára á la Legislatura de la Provincia para resolver el problema de la Capital de la misma.

Colaboran estas ideas las que el Presidente Avellaneda expresaba en las veladas de Belgrano cuando decía esta frase: «toda la sangre derramada será estéril si no capitalizamos á Buenos Aires.»

He aquí el pensamiento del Dr. Rocha, gobernador despues de la Provincia.

«Tratándose de la Capital de una nación, la cuestión estaría resuelta uniformemente por la historia, pues en todos los tiempos y en todos los lugares, la Capital ha sido el gran foco de la vida nacional, en sus múltiples y variadas manifestaciones, que se desenvolvía paulatina y misteriosamente, á medida que se acentuaba la nacionalidad á quien debía presidir.

«A la sombra de la ciudad, crecía la nación y era dentro del recinto sagrado de sus muros, donde se recojían todos los ciudadanos en los momentos de los grandes peligros; de allí partían las lejanas espediciones; allí se aportaban las inmensas riquezas del botín de guerra; allí se festejaban los grandes triunfos y se lamentaban las terribles adversidades; allí se levantaban las grandes obras de arte, que han vencido los siglos, era solo en el acrópolis, en el Paix, en el foro ó en los otros lugares de reunión de los ciudadanos donde se veían multitudes y donde se sentía palpitar el alma colectiva de la Patria, y era aquella colina sagrada que conservaba las huellas de los antepasados, la que evocaba en sus postrimerías el oplita griego, el legionario romano ó los poetas desterrados de la ciudad.

«En las naciones más modernas, siempre era una gran ciudad la Capital que venía diseñándose de lejos, y en la única excepción, como tuve el honor de decirlo en otro momento, en que esto no ha sucedido, se vé, cuanto predominaba esta con-

cepción en los que fundaban la metrópoli de la gran Nación Argentina».

Los mensajes del P. E. Nacional al Congreso; la comunicación pasada por el mismo á la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y la respuesta del gobierno de esta; prueban por el análisis de forma como de fondo hecho á continuación que el concepto de Rossi, Cavour, Felipe II etc., dominaba el espíritu de los estadistas argentinos, en la época precisamente en que Spencer, Comte, Smidh, Taine y otros sociólogos, producían una verdadera revolución en las ideas orgánicas de la sociedad, señalando nuevas orientaciones para resolver problemas que, como la Capital de una nación, es esencialmente sociológico en el concepto ámplio de la palabra.

Producidos los sucesos mencionados, resultado de la coexistencia, el P. E., apremiado por las circunstancias, dictó el decreto de fecha 5 de Junio de 1880, declarando al pueblo de Belgrano residencia de las autoridades nacionales.

En mérito de este acto gubernativo y pasadas algunas incidencias suscitadas en la Cámara de Diputados, el Presidente y la mayoría del Congreso se trasladó al lugar designado, desde donde después de declarar la cesantía de muchos miembros, dictó una ley mandando intervenir la Provincia de Buenos Aires, gobernada por el Dr. Tejedor, quien se había alzado contra los poderes públicos nacionales.

No me ocuparé de estas medidas, ni de la lega-

lidad de la forma á que se acudió para integrar la Cámara de Diputados y voy directamente á considerar la solución dada al problema de la Capital, á cuyo desenvolvimiento convergían todas las miradas y espectativas del momento.

Tampoco trataré de los proyectos que la impaciencia de los legisladores llevaron á la discusión de aquellos días, en que el pueblo de Belgrano más parecía la tienda de un campamento que el recinto de las más serias deliberaciones. Uno de esos proyectos fué el del Senador Pizarro en el cual se establecía la Capital Ambulante y que por lo pronto las autoridades residan en Belgrano, hasta nueva disposición del Congreso.

Todo el mes de Agosto fué absorbido por los sucesos militares y políticos, lo que dió motivo á interpelaciones y hasta á la renuncia del Presidente, doctor Avellaneda, que no fué aceptada por el Congreso.

Recién en Septiembre, se trajo á la discusión el proyecto de hacer la Capital en la ciudad de Buenos Aires, patrocinado por el P. E., en cuya representación concurría todo el Gabinete á las sesiones.

La Cámara elegida para iniciarlo fué el Senado, donde estaba concentrada la acción política del país; pues en su seno encontrábanse los políticos de influencia decisiva á tal punto que muchos de ellos trajeron de las provincias batallones organizados para sostener la autoridad presidencial.

El proyecto del Ejecutivo fué estudiado por una Comisión especial formada por los señores

senadores Rocha, Leguizamón, Igarzábal, del Viso y Paz.

En la sesión del 11 de Septiembre presenta el despacho favorable la Comisión informando el Dr. Rocha en su nombre. Su discurso no figura en el diario de sesiones como tampoco el del Dr. Pellegrini seguramente porque consideraban más importante la acción desarrollada en servicio del pensamiento gubernativo que las formas, más ó menos seductoras de un discurso, cuyas correcciones por las dificultades del momento y enormes atenciones, ni pudieron siquiera hacer.

Por las referencias que he podido obtener del Dr. Rocha, sus palabras, sin mayor tiempo para meditarlas á la luz de preocupaciones más complejas, se redujeron á defender la solución mirada bajo el prisma de los sucesos y de un alto interés nacional, creyendo así salvar al país de un nuevo período de luchas sangrientas; hasta que la generación futura estudie con más calma el problema.

El mismo espíritu domina en el párrafo que transcribo del mensaje citado y en que rechaza la idea agitada, tendiente á hacer Capital de la Provincia uno de los municipios próximos á Buenos Aires.

«La obra á que tantos hemos concurrido con patriótico empeño, y que podemos invocar con lejítimo orgullo, como nuestra más alta honra, no se consolidaría, por que se mantendrían vivos y agresivos todos los sentimientos y todos los intereses que la combatieron en presencia de la anormalidad de la situación, reforzados por nuevos sen-

timientos y nuevos intereses que este estado de cosas irritaría».

Habla después el Senador Pizarro y en un extenso discurso en el que sostiene que Buenos Aires no tiene ideas nacionales, ni consideración por las soluciones auspiciadas por los hombres de las provincias; se opone á la ley por creerla lírica, suponiendo que la Legislatura Provincial no haría la cesión. Trata con débil argumentación de sostener que la cesión prévia no era necesario por que el espíritu de la Constitución era otro y finalmente presenta un nuevo proyecto declarando capital á B. Aires sin mencionar el requisito de la cesión, necesaria por el texto incontrovertible del art. 3.º de la C. Nacional y por los precedentes que existen.

La Comisión dando gran importancia al hecho de la cesión por parte de la Legislatura Provincial, presentó para el supuesto de un rechazo, un proyecto convocando á una Convención para reformar la Constitución en su art. 3.º y poder hacer á la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación sin mayores obstáculos.

Ambos proyectos fueron aprobados despues de algunas aclaraciones y fijación de conceptos; pasando despues á la Cámara de Diputados.

Habla el doctor Pellegrini, Ministro de la Guerra, sosteniendo el proyecto en nombre de propósitos netamente nacionales, salvadores del momento y superiores á cualquier circunstancia personal ó local.

Sigue en el uso de la palabra el señor Olmedo,

haciendo la historia de las vacilaciones con que se ha procedido en esta cuestión. Hace leer un extenso capítulo escrito por el Dr. Alberdi, diputado por Tucumán y que no concurrió á las deliberaciones del Congreso de Belgrano, sosteniendo la Capital en Buenos Aires.

Se decide por la misma solución con iguales fundamentos, más ó menos, y termina con estas palabras expresadoras de la duda y falta de estudio necesario en cuestión tan seria: «Por eso, señor Presidente, nosotros *podríamos temer* con motivos fundados que Buenos Aires tan grande, tan rica, tan poderosa, dominando por sus luces etc... en los consejos del gobierno, pesaría como una montaña sobre las demás».

Despues de otros discursos, cuyo análisis no hago por profesar la opinión de los que creen á la palabra como un instrumento solamente para decidir y sobre todo explicar la acción que perdura en la realidad viviente de los hechos, la ley declarando Capital á Buenos Aires fué sancionada casi por unanimidad.

Lo que más ha pesado en el ánimo de los congresales fué la situación del momento y las ideas expresadas en el mensaje del Presidente, Dr. Avellaneda, que como literato consumado daba á la frase cierta suntuosidad, decisiva especialmente cuando dimana de las alturas del poder.

He leido y meditado este documento, como los demas relativos á la cuestión.

Publicados para justificar la ley dictada en tan anormales circunstancias, tuvieron indudablemen-

te su hora de intensa actualidad; pero ante la ciencia constitucional inspirada en las nuevas orientaciones y ante las conveniencias nacionales, de fácil previsión entonces, no resisten al mas lijero comentario crítico.

Se dice en el mensaje despues de encarecer la inminencia de la solución: «La Capital en Buenos Aires es el voto nacional, por que es la voz misma de la tradición y la realización bajo formas legales del rasgo más característico de nuestra historia..... Puede mañana *sobrevenir* el debate y *sobrevendrá*; pero acabamos todos de vivir un día, en el que la Capital en Buenos Aires ha sido aclamada como *una necesidad* por el mayor número de los que habitan las catorce provincias argentinas».

Trataré separadamente cada concepto.

No es exacto que la Capital en Buenos Aires *haya sido nunca el voto nacional.*

Toda nuestra historia, mirada con el concepto humano y racional, prueba lo contrario.

Cuando se quiso imponer á Buenos Aires como Capital, sobrevino la guerrra civil, la anarquía, la disgregación.

En el 24 triunfó la idea en el Congreso contra *catorce* votos. Idea, en fin, que no tuvo realización.

El año 53 se sancionó lo mismo, contra una oposición bastante respetable, que no aceptó el pensamiento del General Urquiza en el sentido de hacer la Capital provisoria en Buenos Aires. A estas sanciones siguieron grandes debates, la separación de la gran provincia.

El año 62 se trataron varios proyectos de Capital por el Congreso, en el que estaban los hombres mas representativos del país y la idea de hacer en Buenos Aires la Capital fué hasta eliminada de la discusión.

La ley capitalizando el Rosario y los acontecimientos del 74 y 75 son otra prueba en contra de Buenos Aires.

Sarmiento éra un convencido de la que la ciudad de Buenos Aires no debía ser Capital.

¿O se pretenderá destruir toda esta cadena de motivos adversos, en la que no figuran muchos, con los centenares de solicitudes firmadas por los comerciantes de la ciudad de Buenos Aires, por los de las otras ciudades de la República y por millares de habitantes de las campañas? Imposible. Sabido es como se hacen esas solicitudes, más aún si las que llegaron á Belgrano procedían de provincias convulsionadas, en una situación de guerra y, aunque así no fuera, seriamente no puede tomarse en cuenta opiniones de esta clase, en cuestiones complejas, científicas y en las que la influencia de la simpatía debe ser nula.

Tambien dice el mensaje que la Capital en Buenos Aires *«es la voz misma de la tradición»*.

He estudiado en capítulos anteriores la pretendida tradición en la época del coloniaje. Y durante la vida nacional la *tradición* invocada se torna llena de accidentes adversos.

Pero aun en el supuesto de que fuera exacto ¿qué influencia puede tener el hecho?.

Ninguna. La tradición consistente en la perma-

nencia ó repitición de un hecho, es en si absurda, retrógada y más aún tratándose de fenómenos sociales sujetos al vaivén de mil factores ocultos.

La ciencia experimental moderna, ha asestado un golpe mortal á las tendencias tradicionales, negación del progreso, cuya alma es la evolución.

Cuando se dice: «*puede mañana sobrevenir el debate y sobrevendrá,*» se demuestra la inseguridad de la propia obra, la vacilación, la duda que fué la característica—puedo afirmarlo—de los hombres que secundando al Presidente concurrieron á la solución.

Dice despues: Una cuestión de Capital para una nación, es una cuestión de influencia para el gobierno y sobre el gobierno que dirige sus destinos».

Es precisamente lo que no quiere la Constitución. Los gobiernos fuertes, los presidentes de influencia son siempre, en todos los países, los conspiradores contra la libertad, único camino para hacer práctica la soberanía del pueblo. Es tambien lo que pugna con el régimen federal adoptado que supone un contrapeso, un equilibrio inconciliable con la influencia, que es el abuso sin control.

Y mas adelante pretenden explicar el alcance del párrafo anterior que dice: «Erigiendo los argentinos á Buenos Aires, Capital definitiva de la República, *daremos influencia sobre el gobierno al grupo de hombres que vive en la esfera mas culta, mas espaciosa y mas elevada*; pero se la daremos con la autoridad de la Nación, en su nombre y con su sello, evitando así competencias y antagonis-

mos locales que han dejado tantos surcos oscuros ó sangrientos en nuestra historia».

A destruir estos propósitos de desgobierno, insinuados en el párrafo transcrito, talvez como un halago, tiende la teoría que desenvuelvo en esta tesis.

Choca con nuestra característica de pueblo libre esa influencia *para* y *sobre el gobierno*, por que élla ha sido el molde deforme en que se han vaciado, para desfigurarse, las instituciones argentinas en el cuarto de siglo transcurrido desde que comenzó á actuar esa influencia selecta. Esta promesa se ha cumplido pura y simplemente en la práctica; pues eso de que «se la daremos con la autoridad de la Nación, en su nombre y con su sello» no pasa de ser una frase de imposible tradución práctica.

Con esto el gobernante que suscribe el mensaje pretendía evitar «competencias y antagonismos locales, etc.», es decir, quería eliminar el juego de instituciones que dá vida propia á las provincias, sus luchas de partido, sus contiendas electorales, sustituyendo estas fuerzas expresivas de la democracia por el grupo que *vive en Buenos Aires*, «en la esfera más culta» y dígase: los políticos, los representantes de la banca y los miembros del Congreso.

Esto se ha cumplido en lo que respecta á las provincias, muchas de las cuales tienen por síntesis política un hombre, elemento de ese grupo.

En la Capital, por la diversidad de fuerzas y tendencias actuantes, antagónicas muchas veces,

puede decirse que está el baluarte de las libertades argentinas; á ella llega el éco de los pueblos oprimidos debido á la teoría patrocinada en la última parte del párrafo mencionado.

Otro documento no menos original, en el proceso paulatino de la desfiguración institucional, es la nota pasada por el Presidente, doctor Avellaneda, á la Legislatura de Buenos Aires, la que está firmada además por los Ministros Doctores Benjamin Zorrilla, Santiago Cortinez y Carlos Pellegrini.

Dice en la primera parte dicha nota: «La ley de la Capital en Buenos Aires se hallará, por esta razón, contrasignada siempre por la rúbrica inmortal de don Bernardino Rivadavia.»

La razón á que alude, es la opinión de que la Capital en Buenos Aires es un corolario de la revolución de Mayo.

Parece realmente infantil que en documentos de esta índole se estampen tales anacronismos de conceptos. La única explicación que encuentro como justificativo, es que los sucesos bajo cuya impresión se redactaron estos documentos, no dieron el tiempo y tranquilidad necesarias para meditar.

Sabido es que Rivadavia, en sus actos como gobernante, servía los propósitos del régimen unitario, centralista, que se proponía establecer en el país. La Constitución sancionada por sus inspiraciones patrióticas no deja lugar á duda.

¿Cómo pretender, pues, escudarse en la iniciativa de Rivadavia para resolver igual problema, pero bajo un sistema distinto, adverso, con cuya

esencia no coinciden los centralismos fuertes que ha creado la ley de Capital?

Sostener «que la Capital en Buenos Aires es el colorario de la revolución de Mayo», tampoco es exacto.

La revolución de 1810 se hizo para destruir un régimen despótico, ejercido desde Buenos Aires por el Virrey, unido por el vínculo de la sumisión con el Monarca español.

El corolario lógico es la inversa: sacar la Capital de Buenos Aires, solución reclamada por la gravitación intensa de los sucesos; por las resistencias de porteños y provincianos.

Al Gobierno del 80 le estaba deparada la suerte de restablecer, en gran parte, el armazón colonial.

He manifestado que esta solución fué el fruto de un momento político. El anhelo de cimentar una paz duradera para la República fué otro de los motivos determinantes y decisivos de la solución.

Este propósito se expresa terminante en la nota del Gobierno de Buenos Aires y con estas palabras: «*Buenos Aires Capital de la República es la paz y con ésta el engrandecimiento presente y futuro de la República queda asegurado.*»

Los hechos han tenido la triste misión de disipar muy pronto tan efímeras esperanzas, consagradas entonces como un axioma inconmovible.

Hablan para rectificar el augurio, más de diez revoluciones en las provincias á partir desde ese año.

Todavía vaga en los recuerdos argentinos el

estampido del cañón del Parque, el año 1890, seguido de una conmoción en toda la República.

El combate naval del Rosario y otros movimientos conexos, parecen producidos para desmentir tan arriesgada premisa.

Y últimamente, no hacen aún dos años, la revolución del 4 de Febrero ha probado, por su extensión y por las fuerzas que la secundaron, que el espíritu de rebelión está latente.

Este estado preocupa sobremanera al Gobierno, esterilizando en gran parte su acción. Una rama especial de la Policía está continuamente empeñada en encontrar conspiradores é ingentes sumas del tesoro público se invierten como gastos llamados «reservados».

Los hombres de gobierno están en el deber de buscar las causas de este estado, que no puede ser normal, y, estoy seguro, las encontrarán en lo inapropiado de la Capital en Buenos Aires, á cuyo hecho están vinculadas diversas cuestiones que dominan en la política y el progreso del país.

Por eso dedico un capítulo especial destinado á mostrar, en su afligente realidad, los inconvenientes de la actual Capital.

XII

Debates en la Legislatura Provincial

El P. Ejecutivo de la Provincia, envió á la Camara de Senadores de la misma, la ley sancionada por el Congreso y el mensaje respectivo, en el que, el Presidente de la República explica los motivos de la ley y hace un llamado á los poderes provinciales invitándoles á hacer la cesión.

En la sesión del 23 de Septiembre del mismo año, presenta la Comisión respectiva del Senado dictámen favorable á la cesión del Municipio de Buenos Aires, informando en su nombre el senador Nicolas Achaval que en unión de los señores Diego de la Fuente, Juan Ortiz de Rosas y Carlos Casares habían estudiado la cuestión.

Comienza el Senador Achaval expresando que si bien al Poder Legislativo de la Provincia solo le incumbe lo relativo á la cesión de la ciudad de Buenos Aires, no deben ser agenos á la discusión los caracteres generales del problema.

En consecuencia funda la razon de la ley en el hecho de que la Capital en Buenos Aires viene preocupando á todos los gobiernos y ha sido donde residen las autoridades desde 1776. Agrega que cuando no ha sido capital, el pais se ha visto conmovido por grandes disturbios.

En un rasgo de entusiasmo, decía: «la historia, la tradición, la geografía, los intereses políticos, económicos etc., están en su favor.»

Despues pronunciaba estas palabras, que transcribo para fijar la atención respecto de los conceptos bajo los cuales una legislatura, en su mayoría fruto de la victoria de las armas nacionales, accede á que la ciudad de Buenos Aires fuera Capital de la Nación.

Hélas aquí:

«Nosotros vamos á conceder el Municipio á la Nación; *pero no por eso vá á perderlo la provincia*, nadie se vá á llevar la ciudad».

Agregaba en seguida: «Sería un error creer que la Provincia de Buenos Aires vá á perder la importancia que siempre y legitimamente ha ejercido en los movimientos políticos de la Nación.—Se vá á federalizar, pero quedan en élla sus hombres y sus partidos en un teatro mas vasto que el que tenían».

Le sigue en el uso de la palabra el Senador Barra, quien comienza haciendo la historia de los partidos en que la opinión se había dividido sosteniendo tendencias diversas en la cuestión, objeto del debate. Hacía comparación con las capitales europeas y terminaba sosteniendo que Buenos Aires debe ser la ciudad designada, á cuya sanción debe concurrir la Provincia.

Sin mayores objeciones el proyecto, formulado por la Comisión, es sancionado.

Los términos en que estaba concebido el proyecto transformado en ley, por la sanción de la otra cámara, son los siguientes:

Art. 1.° A los efectos del art. 3.° de la Constitución Nacional, la Legislatura de la Provincia, cede el territorio del municipio de la ciudad de Buenos Aires que ha sido declarada Capital de la República por la ley nacional de Septiembre 31 de 1880.

Art. 2.° Queda facultado el P. E. para celebrar con el Gobierno Nacional los arreglos necesarios al cumplimiento de esta ley, debiendo someterlos á la aprobación de la legislatura.

El art. 3.° es transitorio y el 4.° de forma.

Si en el Senado no hubo mayores inconvenientes para la sanción, sucedió lo contrario en la Cámara de Diputados, donde Alem y Beracochea llevaron un récio ataque á la legalidad de la cesión y á las conveniencias generales que informaban el pensamiento.

Veamos el giro que toma el debate en esta Cámara, donde se trató con fecha 12 de Noviembre, ocupando varias sesiones agitadas.

Formaban parte de la Comisión que estudió el asunto los diputados Dámaso Centeno, Patricio J. Dillón, G. Sarsen del Castaño, Carlos Molina Arrotea y Luis B. Famini.

Informa en nombre de la misma el diputado Centeno, abundando en extensas consideraciones de caracter personal, pasando luego á repetir los argumentos que se han hecho en favor de Buenos Aires que como centro de recursos y de la vida nacional, debía fundar los destinos de la República.

Mas ó menos en iguales términos se expresa el

Ministro de Gobierno de la Provincia, portador de la conformidad del P. E. de la misma.

Tócale el turno al diputado Dr. Leandro N. Alem. Desde ese momento el ambiente frío de la asamblea tórnase nervioso, intenso y la sesión toma el aspecto de aquellas en que, segun las narraciones de los clásicos, Cicerón encaraba la inercia de los caballeros Romanos del Senado, ante los audaces planes de Catilina para conspirar contra la República.

Tras de Alem, cuya figura descollaba ya vibrante de admiración en las asambleas y en los comités, estaba Pascual Beracochea, el integérrimo en política y cuya concisa elocuencia resplandecía por igual en el parlamento y en la cátedra. Seguíanlo un grupo reducido pero selecto de diputados que, sin extremar la nota del localismo, contemplaban desde la región serena de las altas conveniencias el grave problema, resuelto mas por la dinámica propia de los sucesos que por el convencimiento legislativo, trabajado por el instrumento mas noble: la argumentación científica.

Comienza el diputado Alem deslindando su situación personal con respecto al Partido Autonomista, cuya bandera habia sido arreada por muchos, y manifestando su desprecio por las amenazas que le llegaban despues de conocida su actitud en el debate y representada en el recinto por un grupo de diputados con quienes compartiera antes opiniones y tendencias; entra de lleno á la cuestión atacando el despacho primero en su faz política y económica para despues ir á la legal.

Narra con vehemencia las anormalidades ocurridas en la sanción de la ley nacional, en cuya virtud se hará la cesión del municipio, abunda en detalles conducentes á probar que fué una sanción casi inconsciente, por que los legisladores, ni aún las comisiones especiales tuvieran el tiempo material para estudiar con la detención reclamada por tan serio asunto. Hace luego un estudio psicologico interesante sobre la manera como se consiguieron adhesiones para la idea de capitalizar Buenos Aires.

Menciona argumentos, basados en los mismos documentos y opiniones de los legisladores nacionales para probar que la sanción, motivo del debate, consolidaba y abría definitivamente la éra de los gobiernos fuertes.

Enunciaba estos conceptos lapidarios; condensación de la manera como apreciaba el aspecto político del problema resuelto en parte.

«Para abatir la influencia porteña se entrega la gran ciudad al poder central». Obra de los gobiernos fuertes.

«Este es el programa que levantan los que no quieren gobernar, sinó dominar; este es el programa de los déspotas para desenvolver planes sombríos».

Terminaba esta parte de su extenso discurso repitiendo las siguientes palabras del Dr. José M. Moreno: «que no éra obedeciendo á una tendencia centralista que Buenos Aires no quería ser Capital, sinó por el contrario siguiendo las tendencias del régimen federal».

Continuó con la palabra en dos, tres y más sesiones. Una mayoría hostil llegaba hasta oponerse al levantamiento de las sesiones cuando la fatiga se pintaba en el semblante del fogoso orador.

Hablando de los inconvenientes, que he considerado en el capítulo XV como de caracter administrativo, decia:

«Ha de ser grave para esta sociedad que ha gustado de los saludables efectos del gobierno propio verse dirigida en su vida íntima por hombres que élla no elije y que ni conocerán sus sentimientos, hábitos, aspiraciones y tendencias».

Criticó con frase sagaz é irónica el malísimo sistema de tomar la tradición como razón suprema y decisiva en problemas de alta política.

Entrando á la faz constitucional sostenía que la legislatura cuyas facultades estaban limitadas por la Constitución no podrá hacer la cesión, por cuanto ésta fijaba expresamente su Capital en Buenos Aires y, ni de su letra ni del espíritu, se desprendía que pudiese cederla á la Nación.

Proponía como único camino viable y legal, la convocatoria de una convención especial, única forma demócratica de explorar la opinión de la Provincia y que si esa asamblea se pronunciaba por la cesión, nada tendrá que observar. Presenta un proyecto en ese sentido que no prosperó por la mayoría abrumadora existente en contra.

Tócale el turno á Beracochea, quien con los recursos propios del jurista consumado condensa las objeciones desenvueltas *in estenso* por su colega, ataca la consumación de la obra con argumentos

certeros á tal punto que la vacilación parece insinuarse aún en los más convencidos á juzgar por las interrupciones de que es objeto y otras incidencias anotadas en el diario de sesiones.

La barra, apiñada en el estrecho recinto y pendiente de las amenazas contínuas de desalojo, á estar á las crónicas de los diarios de esos dias, conmoviase, violentamente esperando la terminación del parrafo, casi siempre encerrando un anatema, para aplaudir á Alem.

Cuando habla Beracochea, la frase sentenciosa y grave, produce una nueva y solemne impresión en el auditorio. El silencio se impone para no perder una sola palabra. El aplauso corto, pero intenso, dá á la discusión los contornos de una deliberación en que se tratan los grandes asuntos de un gran Estado. Sostiene el proyecto consistente en la convocatoria de una convención; pero sus esfuerzos, como los de otros oradores son inútiles. Había que cumplir la consigna, el debate se cierra y la ley queda sancionada, comunicándose inmediatamente al Gobierno Nacional, que en la seguridad de la sanción estaba instalado nuevamente en la ciudad de Buenos Aires, reciente Capital de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

———

A los juicios aislados expuestos en el curso de este capítulo muy pocos voy á agregar.

Creo no estar equivocado al considerar que no éra la oportunidad mas apropiada, la elegida para llevar á la consideración de la Legislatura Pro-

vincial, en su mayoría renovada expresamente, un asunto que le tocaba tan de cerca.

El apresuramiento con que se tramitó tan fundamental sanción, sin precedentes en las prácticas parlamentarias, de sí engorrosas, indica que todo lo dominaba un interés político, bien inspirado por cierto.

Una capital no se designa explotando las ventajas del tiempo, ni las espectativas de una lucha tan ardiente como la que provoca la elección presidencial. Tiene esta situación el peligro funesto de anonadar á los más fuertes, ofuscar á los espíritus serenos y consagrar la primacía de las conveniencias políticas, casi siempre personales, sobre los mas caros intereses de la patria.

La Legislatura de la Provincia de Buenos Aires ha cedido por una sanción su capital, para que lo sea de la Nación; con este resultado, consecuencia fatal de circunstancias mas imperativas que todos los parlamentos del mundo: Buenos Aires, creciendo al amparo gobernativo, sólo es para la República el medio más seguro de consolidar el centralismo político; la Provincia, tiene dos capitales, una que responde al concepto de Rossi por su poderío y otra, La Plata, centro meramente administrativo, detenido en su desarrollo por motivos que serán materia de otro capítulo.

XIII

Trascendencia de la ley sobre Capital. Múltiples consecuencias. Estudio especial bajo la faz política.

Es verdad que la ausencia de esta ley hacía fluctuar la política contínuamente, siendo un motivo de complicación para sus soluciones.

Una ley de esta índole puede llamarse orgánica con toda propiedad, pues provée de cerebro director y receptor á la organización favorecida.

No hay un sólo aspecto de la vida nacional desvinculado de los efectos y presiones originarias en las calidades de la ciudad elegida.

Entre nosotros, la transición entre el estado indefinido anterior y el inaugurado á fines de 1880, ha producido honda repercusión en el progreso, la economía y, sobre todo, en la política.

Sus efectos, en estos órdenes, se han hecho notar años después y marchan actualmente en vías de una consolidación que es necesario detener.

En lo que á la política respecta, ha sobrevenido un estado de absorción que desfigura el sistema de gobierno adoptado.

Establecido definitivamente el Gobierno Nacional en la ciudad de Buenos Aires, sus primeras atenciones han sido las locales, siguiéndole en el

órden las más cercanas y sólo remotamente las distantes.

Antes del período, que se ha llamado de reorganización, las provincias, abandonadas á su propia suerte, se esforzaban para entrar en la senda del progreso industrial, explotando sus riquezas y adquiriendo una fisonomía propia, fruto del esfuerzo destinado á tonificar la Nación.

Hoy Buenos Aires, creciendo como ciudad y deslumbrando por su rango, ha absorbido la savia de la Nación. El litoral crece y le acompaña, porque aquí la acción oficial es más eficaz, favorecida por la situación geográfica y la más fácil explotación de sus riquezas naturales. El centro del país languidece en el estagnamiento y el lejano norte, hace recién su noviciado para incorporarse como factor en las corrientes del progreso general.

Esta situación que comprende la faz económica en su más sonora tonalidad es un antecedente del estado político actual.

No es posible negar la íntima correlación existente entre los fenómenos económicos y políticos. Su vinculación obedece á leyes presididoras de la vida en sociedad.

Buenos Aires, hecho centro, foco de recursos, ciencias y energías, ha quebrantado la benéfica influencia del estímulo recíproco entre la vida insticional de los estados. Todos tienen la vista fija en la Capital, donde se administra la renta, sanciona el presupuesto y donde palpita el alma de los negocios y grandes empresas.

En los procedimientos de la política ya expresé lo que sucede. La Capital, residencia de los dirigentes, es elemento dominador en lo nacional; cómplice inadvertido en el proceso local de las situaciones provinciales.

Creo firmemente que conviene reacionar contra este sistema desfigurado, neutro, incapaz de dar fisonomía al espíritu público; pero tambien, que es imposible toda reacción con la capital en Buenos Aires.

La influencia deslumbrante y halagadora de este gran centro es una causa de despreocupación á tal punto que los mismos partidos nacionales, encarnadores de tendencias opuestas, han desaparecido convencidos de su ineficacia.

El personalismo se abre paso vigorosamente, la indiferencia de los mas pundonorosos impide condensar una protesta y los impacientes, se entregan al programa de las conspiraciones.

Tengo á la vista una carta inedita de Sarmiento, escrita desde Nueva York en Enero de 1866, dirigida al Doctor Don Narciso Alcobendas y en la que trasmite su pensamiento á cerca de cuestión tan debatida.

Siento que este documento, lleno de luz é interés, haya llegado á mis manos cuando debo terminar este trabajo, apremiado por el vencimiento del término acordado.

No puedo resistir á trascribir algunos párrafos relacionados con el aspecto político de la cuestión y que parecen escritos expresamente para criticar el actual estado de cosas, cuyo origen está en la Capital elegida.

Dice en la mencionada carta:

«Antes de manifestarle lo que pienso sobre la designación de una Capital definitiva, le dire á Vd. lo que he pensado en diversas ocasiones, según la forma en que esta cuestión se presentaba. Opino siempre por que nación como la nuestra, por la extensión de su territorio, por las promesas de un porvenir que ya empieza á ser realidad, *debe ser dirigida desde un punto, desde donde las condiciones de la libertad política, de desarrollo y civilización interna y de seguridad exterior estén consultadas. Persisto en creer que ese punto no es Buenos Aires».*

Termina la carta desarrollando un plan sumamente practicable para la designación de una capital, como el *Capitolio* de los Norte-americanos, en cuyo recinto se encierra la autoridad mas respetada y la Constitución mejor cumplida. Me referiré en otros capítulos á tan interesante documento.

La designación actual, justificada por los anhelos del mandatario que la propició, no puede ser irrevocable. Los inconvenientes apuntados, cada día se hacen mas visibles y llegará un momento en que se piense y resuelva seriamente esta cuestión, resuelta como definitiva en la forma, pero provisoriamente en el fondo.

Entonces sería oportuno tomar muy en cuenta las observaciones de Sarmiento, hechas en la carta á que aludo y confirmadas, con algunas apreciaciones nuevas, consignadas en los fundamentos del

veto que opuso á la ley declarando como Capital la ciudad del Rosario.

Por grandes conveniencias de política exterior é interior, se inclinaba por uno de los sitios pintorescos que hay en las margenes del Paraná, Provincia de Entre Rios.

XIV

Buenos Aires en 1880 y en la actualidad

Responde á mis propósitos patentizar las diferencias existentes entre la ciudad que declaró Capital el Congreso de 1880 y la que hoy, en virtud de esa sanción, es centro y residencia del Gobierno Nacional.

He estudiado en general el paulatino crecimiento de esta ciudad en la época colonial y las causas que lo impulsaron.

Durante nuestra vida independiente, al partir de la época en que se consolidó la Nación, Buenos Aires adelanta, se expande, toma orientaciones que marcan en el futuro un progreso extraordinario, favorecido por circunstancias especiales, contándose en primer término el progreso de la Provincia porteña, de quien era Capital efectiva; la que, á su vez, dominaba á las demás.

El crecimiento de su población es asombroso por más de que se vea claramente influir tres clases de factores que lo aceleran: movimiento inmigratorio que en su inmensa mayoría converge á la metrópoli; el aumento vegetativo con cifras no superadas por muchos centros poblados, y, finalmente, otro movimiento interno de inmigración de las provincias á la Capital.

Casi hay un acuerdo unánime respecto de que en 1810, Buenos Aires tenía 40.000 habitantes y tomando por base este dato y con otros dados por los censos, formo el siguiente cuadro demostrativo de tan halagüeño fenómeno.

Crecimiento de la población de la ciudad de Buenos Aires:

	Años.	Población.	
	1810	40.000	habitantes
	1855	90.076	»
	1869	177.787	»
	1887	433.375	»
	1895	663.854	»
	1906	1.060.000	»
Calculado para	1910	1.200.000	»

De 1880, año de la capitalización, no hay datos estadísticos; pero según referencias obtenidas y algo que se dijo en las sesiones del Congreso, he llegado á la convicción de que entonces tenía una población superior á 300.000 habitantes.

El censo de 1895, una de las obras más perfectas en su género, proporciona otra revelación que obliga á meditar seriamente ante la inminencia de que el sentimiento nacional, cadena vigorosa para vincular un pueblo con su grandeza, se extinga por la diversidad de elementos concentrados en la Capital, primer escalón de las corrientes inmigratorias, cuya asimilación es obra paciente y difícil de orientar.

En dicho año de 663.854 habitantes censados, 345.493 eran extranjeros y 318.361 argentinos. En los 11 años transcurridos la inmigración europea ha sido el elemento que con más porcentaje ha

contribuído para hacer pasar de un millón la cifra, á tal punto, que cálculos, al abrigo de toda exageración, hacen apreciar en *dos terceras* partes la cantidad de extranjeros en la población metropolitana.

Se ha demostrado con la evidencia de los hechos mismos que Buenos Aires es el núcleo de la actividad política como económica de la Nación.

Esas dos terceras partes de extranjeros, muchos de los cuales aún después de varios años de residencia sueñan con el retorno al terruño de sus afecciones, deciden y pesan enormemente en las resoluciones de los poderes públicos aplicables en todo el territorio.

Resultado: una población cosmopolita, sin tendencias nacionales y animada tan solo por una aspiración transitoria, influye de manera indirecta en la suerte del resto de la población nacional, que tiene una tradición de sacrificios honrosos.

Buenos Aires podría haber sido, sin mayores peligros ni inconvenientes, Capital en los primeros años del Gobierno patrio; también podría haber sido en los años 53 y 62; pues respondería en ese entonces su designación á un propósito civilizador, al concepto que Rossi tiene de las capitales.

Con mucho fundamento se decía en la Convención del 53 que Buenos Aires es la única ciudad capaz de llevar con dignidad el rango de Capital. Hoy no se puede decir lo mismo. La República cuenta con más de diez ciudades donde podrían residir sin molestias los funcionarios más exigentes.

La línea ascendente de diferenciación está marcada por el aumento progresivo de la población, que en un país como el nuestro, de extensiones fértiles, de industrias iniciadas vigorosamente, es el exponente claro del progreso.

La población numerosa trae necesidades nuevas; horizontes diversos se presentan á las aspiraciones; influye en el precio de los consumos; estimula el lujo, y, en fin, produce un sinnúmero de fenómenos que hacen cambiar completamente la índole, el espíritu público de esta gran ciudad.

Las muchedumbres congregadas hoy en torno de ideales avanzados y positivistas, no son las mismas que clarineaban la rebelión guiadas por un alto programa principista expuesto por el acento vibrante de Alsina primero, de Alem últimamente.

Ni son tampoco las mismas que concurrían á la barra de los cuerpos deliberativos para hacer oir sus aplausos ó imprecaciones, según el giro que tomara el debate.

El año 80 todavía no habían tomado sitio en el escenario de la vida nacional el sinnúmero de elementos que hacen de esta ciudad un centro complejo, expansivo, donde los palacios, las suntuosas moradas, los sitios predilectos están mostrando la faz más halagadora para unos, más irritante para otros, de nuestro decantado bienestar.

El sello colonial, tranquilo y grave, de la ciudad de antaño, desaparece ante los avances de la estética que necesita derruír para dar nueva vida á sus creaciones.

Este furor transformista, loable en cuanto indica una faz del progreso, se verifica al amparo de la acción gubernativa, del hecho mismo de su residencia.

Nuestros estadistas debieran estudiar estas contínuas transformaciones progresistas relacionadas con las funciones eminentemente generales del Gobierno; y estoy seguro, llegarían á la ineludible conclusión de que es necesario sustraer al Gobierno de estas expansiones; alejarlo, para ponerlo en condiciones de ser el regulador justiciero de la influencia ejercida por las mismas.

XV

¿Buenos Aires en la actualidad conviene que siga siendo la Capital de la República? Graves inconvenientes de carácter: a) políticos; b) comerciales; c) industriales; d) morales; e) educacionalesf;) sociológicos; g) psicológicos; h) administrativos; i) en lo que se refiere con la defensa exterior; j) en lo que se relaciona con el órden interno.

¿Buenos Aires en la actualidad conviene que siga siendo Capital de la República? Esta pregunta encierra toda la cuestión y á probar su respuesta negativa encamino todos mis esfuerzos.

La gravedad de este problema fué sentida desde los primeros momentos, por su complejidad aún en las épocas en que el progreso argentino se iniciaba lentamente y la ciudad elegida tenía una reducida población, aumentada de año en año, lo que hacía preveer fácilmente el desarrollo adquirido en los tiempos actuales.

Esta preocupación del porvenir no escapó á las objeciones de algunos de los hombres que intervinieron en los debates á que dió lugar la discusión del punto. Fué la causa madre que inspiró el silencio que guardaron muchas constituciones y estatutos anteriores al año 1826.

Ninguno de ellos, por la inseguridad del porvenir y de los rumbos de la política del país, empeñada seriamente en organización, plantearon la cuestión á la luz de los principios científicos en que se fundan las instituciones, ni lo vincularon con la inmensa cantidad de intereses comprometidos, ni menos tuvieron en cuenta el enorme incremento que tomaría el país, como tampoco el mecanismo y exigencias propias del gobierno federal, cuyos antecedentes estaban incrustados en el espíritu nacional.

Las primeras objeciones tienen su origen en la oposición que tuvo el proyecto de Rivadavia en el Congreso del año 26; se repitieron en forma más concreta al tratarse la Constitución del año 53; el amplio debate del 62, en que tomaron parte las primeras eminencias del parlamento de entonces, dió, por la gravedad de la discusión y la luz que se hizo al rededor del punto, el carácter de una verdadera cuestión fundamental; el año 75 con la tentativa de Capitalizar el Rosario se precipitaron los acontecimientos del 80 y este año el Congreso con un criterio más político que científico consagró la situación actual.

En estas discusiones, sobre todas las consideraciones, priman los intereses de partido, el propósito más ó menos visible de obstaculizar la solución franca y lo que es más funesto todavía el interés doctrinario que cierra las puertas al razonamiento ageno.

Olvidaron en el calor del debate que es pernicioso entregar cuestión tan grave á las fluctua-

ciones de una política de tendencias talvez sinceras, á las vehemencias de una oratoria feliz y galana ó la dialéctica de una argumentación que aspiraba desentrañar de la Constitución la panacea que orientara las divergencias.

La solución se ha consagrado en favor de Buenos Aires; pero en el ambiente, en la conciencia íntima, en la opinión sensata queda flotando una interrogación de duda. Luego vendrá el sobresalto y los inconvenientes, más adelante analizados, es casi seguro asuman caracteres amenazantes, incompatibles con la función regular del gobierno y con el ejercicio tranquilo de la soberanía por parte del pueblo.

Los inconvenientes enumerados tienen su traducción en los hechos, de doliente realidad, cuya acumulación diaria cambia la fisonomía de la política, introduce factores de perturbación en la economía general y modela la índole nacional en sus distintas faces de expresión.

a) INCOVENIENTES DE CARÁCTER POLÍTICO

Nuestro sistema de gobierno tiene por base la autonomía de las provincias, consagrada de una manera indubitable en los artículos 104 y 105 de la Constitución.

Los casos en que el gobierno federal puede intervenir en las mismas, son de excepción, de carácter restrictivo y consignados con propósitos de alta conveniencia que no pueden ser bastardeados por interpretaciones antojadizas.

De esta suerte, en el escenario de la política

sólo deben moverse dos entidades: el gobierno nacional y los gobiernos de provincia.

La línea divisoria la marcará con rasgos visibles la práctica leal y sincera de las instituciones.

Sin embargo, y por causas que silencio porque sería invadir los dominios de otro tema, en el proceder de los gobiernos argentinos se ha establecido una relación de dependencia entre lo nacional y lo provincial, trayendo la subversión completa del mecanismo institucional del Estado.

Este hecho es la causa generadora de la decadencia y vicios de la política argentina, de su desprestigio ante los elevados conceptos de la moral y del patriotismo.

La existencia de este mal es indiscutible. Consta en los debates parlamentarios; lo ha denunciado la prensa independiente día por día; en las asambleas populares lo ha pregonado el eco vibrante de los ciudadanos; se ha insinuado en la cátedra y, para que no haya duda, lo han reconocido los mismos Presidentes en los mensajes ordinarios ó de recepción.

Y digo reconocido, porque en casi todos estos documentos se promete reacción, amparar las libertades del pueblo, hacer que el derecho del sufragio no sea una quimera.

¿Qué objeto tendrían estas promesas si el mal no existiera ó si primara en la política el espíritu que fluye de la Constitución? Ninguno.

Tengo fatalmente que descender á la escena de la política contemporánea, para recoger enseñanzas y comprobar los asertos que, en forma

de postulados, van á conducirme por el camino de la lógica á las deducciones insinuadas.

Lo haré sin pasiones, porque no me es dado tenerlas, con el único propósito de probar que las seducciones de este gran centro de halagos, comodidades, lleno de sorpresa en lo novedoso y sensacional y en donde lo europeo llega con las fruicciones del éxito; hace sentir con un imperio irresistible las satisfacciones del poder y la primera necesidad de los que lo ejercen es consolidarse, asegurar las posiciones conquistadas contra todo evento.

Para esta tarea de propia existencia, á la que han debido prestar atención aun los congresos y presidentes que han sabido llevar bien alto la dignidad de sus investiduras, ha sido siempre necesario, por la fuerza fatal de las circunstancias, complicar á los gobiernos de provincia en mengua de su soberanía, no delegada y de su dignidad como entidades políticas.

Los presidentes argentinos, en la mayoría de los casos, han sido los jefes de los partidos que los han llevado al gobierno y una vez en él, olvidando su origen popular, han supeditado á los deberes que les imponía su alta magistratura, las conveniencias de la agrupación política á que pertenecían y como esta agrupacion triunfante, en lucha franca ó por la inacción de la gran mayoría de los ciudadanos, se extiende á toda la República, el primer magistrado en el desempeño de funciones, á mi juicio incompatibles, tiene que complicarse con todo lo que abarca la política

en la expansión que le dan sus hábiles explotadores.

Se incurriría en la tacha de injustos, si de este concepto general se pretendiera hacer surgir cargos determinados. Son fenómenos fatales del medio, incapaces de ninguna moderación, sin ley que les marque límite.

Sígase el movimiento de la política general del país á partir del año 62 en que los poderes públicos residen provisoria, primero, y definitivamente después, en la ciudad de Buenos Aires y se verá cómo esta tendencia de absorción política, al extremo que los gobiernos de provincia quedan relegados á un plano inferior, se acentúa con perfiles gráficos á medida que la ciudad-capital crece en población, adelanta en progresos materiales y se levanta el nivel intelectual de sus clases superiores.

La política del Presidente tiene que contar con la aquiescencia del Congreso y esto se consigue sometiendo á los gobernadores, no con ese sometimiento despótico de los tiempos de anarquía y de peligros, sinó aplicando el arte de la política que consiste en encontrar soluciones personales, alentar aspiraciones y contener impaciencias.

A este sometimiento no puede objetarse el hecho de que tal ó cual gobernador se rebeló, ó estuvo resentido con tal ó cual Presidente. Son accidentes que hacen menos repugnante el cuadro sombrío del predominio, pero que no quiebran la regla.

Los gobernadores ó los caudillos que respon-

den por tal ó cual provincia, á su véz, se encargan de proveer de diputados y senadores que no sean un obstáculo para la acción del Presidente, jefe ó segundo jefe del partido dominante. No es raro que entre éstos vengan algunos con la integridad de su mandato.

Y desgraciado del Presidente que así no proceda. El Congreso le es hostil, las interpelaciones se suceden tenaces y sólo queda un camino digno: la dimisión. Los ejemplos están palpitantes. Me refiero á ellos.

Los males que surgen de esta situación son hijos del medio, de nuestra educación política y tienen por causa inmediata el hecho de que sea centro del gobierno una ciudad que á su vez es centro activo de nuestra enorme potencialidad económica y también, como se verá, de la política del primer Estado argentino: la Provincia de Buenos Aires. La Plata, capital decorativa, simple asiento de autoridades que ni residen en élla, como debieran, es un parásito que crece á expensas de un monstruo.

Para el órden de la exposición voy á sintetizar los males de la política argentina, que á mi juicio tienen su fuente originaria en lo inapropiado de la Capital en Buenos Aires.

a) Buenos Aires, capital de la República, deja pendiente, con perjuicio para la solidaridad de todos los argentinos, la eterna división entre porteños y provincianos.

b) Es una rémora para todo progreso institucional. La supremacía del Poder Ejecutivo se im-

pone por todo género de circunstancias. Si el Presidente es porteño halaga á las provincias; si es provinciano concilia y hace núcleo en la gran ciudad-capital;—la cuarta parte de la República—con la ventaja de que sus recursos y su población están en un reducido circuito.

c) Centraliza la acción política; la absorbe en vez de dispersarla y distribuirla en los distintos puntos.

d) Bajo formas que la cultura ha impuesto, sostiene y estimula la acción de los caudillos en las provincias y los corrillos al rededor del gobierno, en busca de favores, indispensables para subsistir en una ciudad de crecientes exigencias.

e) Fomenta la venalidad en los actos electorales que presiden los partidos, por la codicia que despiertan las posiciones oficiales en un medio tan propicio para la exhibición.

———

Paso á examinar cada una de las objeciones apuntadas y en el mismo órden expresado:

a.) Buenos Aires, Capital de la República, deja pendiente, con perjuicio para la solidaridad de todos los argentinos, la eterna división entre porteños y provincianos.

La división entre porteños y provincianos es tan real que no han podido encubrirla, el adelanto de la cultura general ni el aparatoso afán por ostentar ideas nacionales. Buenos Aires ciudad y Provincia, vinculadas por la función económica que se impone á todas las sanciones del poder público, se creen que figuran en el escenario na-

cional por derecho propio y con justificativos suficientes para ejercer una especie de tutelaje sobre las provincias restantes. Estas, á su vez, no lo aceptan, reclaman su rol de colaboradoras en la grandeza nacional y se creen víctimas de la voracidad de Buenos Aires que absorbe, en impuestos de carácter nacional, sus rentas y recursos. En política, los derechos que constituyen su autonomía por las órdenes que en forma de insinuaciones y pedidos parten de la Casa Rosada. En lo económico Buenos Aires con su enorme poder de fascinación le llama á los hombres de fortuna, incitación á que no resisten ni las familias que por algún progreso en su patrimonio se sienten comprimidas por las limitaciones del medio.

Tan pernicioso fenómeno tiene hondas raíces en la tradición y la historia. Arranca del Coloniage en que, por hechos ya expuestos, la Provincia-Metrópoli tenía una supremacía real sobre el resto de los pueblos. El mismo estado de cosas ha seguido en todas las etapas de nuestra vida política atenuado unas veces por mutuas concesiones, otras ante la amenaza exterior; habiendo alcanzado su máximum en los años de la Confederación en que Buenos Aires se separó de sus hermanas, guiada por propósitos sobre los cuales se puede preveer el fallo severo de la Historia.

Urquiza, que terminó con el Tirano, fué el «*único obstáculo*», según los hombres de Buenos Aires para la organización anhelada.

Sin embargo, Urquiza ha cumplido la palabra empeñada con los pueblos y los espíritus un tanto

serenados, han hecho justicia á sus propósitos anticipándose al veredicto de la Historia. La separación de Buenos Aires retardó tan urgente obra con sacrificio de vidas y sangre de hermanos. Estos son hechos que prueban hasta donde se extiende la lucha de tan antagónicas tendencias.

El año 63 al tratarse la cuestión de la Capital en el Congreso, el que sancionó una ley federalizando por cinco años la Provincia de Buenos Aires; estaba tan latente la división entre Buenos Aires y las Provincias que, á pesar de la cultura de los hombres que representaban los respectivos intereses, no podían disimularla y salió con frecuencia en la discusión.

El Senador por Buenos Aires señor Alsina decía refiriéndose á la idea de federalización: «Ella aleja las patrióticas inquietudes que pudieran abrigar las provincias acerca de la perpétua prepotencia de Buenos Aires...... » (1)

Y el senador Elizalde tratando de atenuar conceptos vertidos acerca de los hombres de las provincias decía: «Me parece una exageración las ideas que se emiten muy á la lijera, algo que se dijo en sesiones anteriores ¿qué sabe el riojano, ni el catamarqueño, ni el sanjuanino del mecanismo gubernativo que rige en la Provincia de Buenos Aires?....... » (2)

Los mismos recelos entre los hombres de Buenos Aires y los de las Provincias se han repetido constantemente, unas veces habilmente disimulados y otros francamente expresados como el 80.

(1) **Sesiones del senado, pág. 52.**
(2) **Sesiones del senado, pág. 86.**

Es tan reconocida esta división, que ha encarrilado, en cierto modo, las altas soluciones políticas. Asi la designación de la fórmula que para la elección de Presidente y Vice de la República casi siempre es el resultado de una transacción entre las tendencias de Buenos Aires y las de las Provincias. En efecto si el Presidente es provinciano el vice tiene que ser porteño y viceversa. Las sucesivas elecciones á partir del año 62 confirman este hecho que de tan evidente se ha vulgarizado en el pueblo.

Buenos Aires, provincia y ciudad, resistirían hasta el conflicto armado, talvez, una fórmula presidencial cuyos dos términos estuviesen ocupados por personalidades de las provincias y estas no votarían jamás, á pesar de su anulación política, una fórmula netamente porteña.

Es que la evolución política de un país no se efectúa sin que se ataquen las causas originarias que le dán su modo de ser.

En la actualidad, Buenos Aires hermana los precedentes de su historia prominente en el coloniaje y en las luchas por la nacionalidad con sus progresos industriales y los adelantos sorprendentes de su antigua capital, para pesar y decidir, muchas veces, en las cuestiones de trascendencia. Esta especie de orgullo dignificado en la forma y en su orígen, provoca una tendencia de reacción en las provincias, donde aun no ha podido desaparecer ese vínculo misterioso y primitivo que une al hombre con el lugar de su nacimiento ó de sus primeros años.

¿Qué objeto hay en mantener estas fuerzas antagónicas que son el más positivo obstáculo para el progreso en todos sus órdenes?

Tengo la convicción de que ha llegado el momento de revisar la ley que declaró capital á la ciudad de Buenos Aires y remover en su fuente la causa de innumerables males.

Leyes de esta naturaleza, que han llenado su objeto como instrumento de un propósito político, no pueden ser eternas y deben también transformarse en concordancia con las necesidades é inconvenientes que surjan, propendiendo á eliminar las causas de divergencios tan profundas que impiden la homogeneidad, característica de los pueblos fuertes.

b) Es una rémora para todo progreso institucional. La supremacia del P. E., se impone por todo género de circunstancias. Si el Presidente es porteño halaga á las provincias; si es provinciano concilia y hace núcleo en la gran ciudad-capital,—la cuarta parte de la República—con la ventaja de que sus recursos y su población están en un reducido circuito.

Aceptada la referida división es indudable que los gobiernos aspiran conciliar estas dos fuerzas que tienden á eliminarse y en este afán, loable por cierto, se esteriliza mucha acción en perjuicio de la actividad reclamada por exigencias de una orden más superior por cuanto afectan al país en sus intereses más productivos.

En lo que á instituciones y prácticas políticas se refiere, la capital en una ciudad con más de un millón de habitantes, única en Sud-América,

ejerce una influencia nefasta, porque en la lucha de intereses diversos y encontrados la noción del bien público se debilita y los mismos atributos que caracterizan la ciudadanía son oscurecidos por el mercantilismo de las especulaciones. Los extranjeros como los potentados del lujo y la fortuna, con su adhesión á todos los gobiernos, formados por el nacional con el concurso de sus intereses y vida, por parte de los primeros, y la indiferencia, natural en los segundos; son otros tantos elementos mantenedores del actual estagnamiento institucional.

No se puede tener en cuenta, hablando de instituciones y principios, las agitaciones callejeras donde las turbas inconscientes desarrollan el programa de su exhibición con esa psicología propia que les dá alma é instintos especiales.

El gobierno, residiendo en este medio tan múltiple, donde se ciernen corrientes de opinión diversas, con un verdadero ejército de empleados y aspirantes á serlo, rodeado en fin por todos estos factores y muchos otros más, su primer instinto es prevenirse contra el estallido de estas fuerzas y fatalmente, por más garantías de integridad que ofrezca, se inicia con un proceso lento de absorción, avanza al parlamento, complica la justicia y se coloca á una línea del despotismo. Estos son los gobiernos fuertes por el poder del ejército, de fracciones conservadoras y de núcleos, grupos ó corrillos que ofrecen su adhesión.

Capital y Provincias dos fuentes de influencia, sirven para producir un curioso fenómeno de si-

mulación política, basamento de todos los predominios personales que hacen de los partidos en lucha fuerzas transitorias, mueren con sus jefes, y cambian con los mismos, de campamento en la accidentada expedición al través de la República.

El simulador político tiene que maniobrar escudado por la influencia, que se simula también en la mayoría de los casos, y su estudio es difícil por la complejidad de variantes que ofrece.

Sin embargo es fácil expresar los efectos que ella produce: En toda solución política las provincias esperan saber lo que se piensa en Buenos Aires donde está el Presidente, Ministros, congresales y una enorme fuerza, la opinión pública metropolitana explotada en diversa forma por la prensa. Se objeta algo ó se encuentra algún inconveniente; vuelve á Buenos Aires la solución hasta que se eliminan las divergencias.

Hecho todo esto se dice y asegura que se cuenta con Buenos Aires, Capital y provincia y algunas del litoral y las otras aceptan resignadas.

Pasa lo contrario, se dice y pregona: todas las provincias están de acuerdo, Buenos Aires será impotente para contrarrestar.

Es como nacen las creaciones de nuestra política, como se forman los predominios y como se ha defraudado en la práctica el espíritu de las instituciones.

Los presidentes argentinos han desarrollado su política, como jefes de partido, imponiéndose en Buenos Aires con el poder incontrastable de los caudillos, modernizados por una evolución que

estudiaré más adelante; que le han respondido siempre y en su mayoría.

En las provincias se imponen con Buenos Aires, centros de recursos, donde está el ejército, y en donde se insumen los principales renglones del presupuesto, instrumento eficaz é infalible de dominación.

En este juego de dominaciones alternativas se desarrolla el instinto imitativo de que dá ejemplo Buenos Aires (ciudad) asimilando todo lo europeo. Las provincias imitan á Buenos Aires y este instinto obrando con permanencia crea una especie de servidumbre de la cual es difícil librarse.

Esto avanza á todos los órdenes de la actividad y cunde frondosamente en la política. Las provincias viven en política de reflejos metropolitanos.

Algunos hombres dirigentes de la política nacional dándose cuenta del fenómeno y en prosecución de sus miras se han subalternizado actuando en campañas parroquiales.

Merced á la mecánica de una ley electoral en la Capital de la República se ensaya, felizmente sin resultados mayormente funestos, la venalidad en el sufragio.

Pocos meses después, Tucuman, una de las provincias más ricas y donde se creía que el civismo estaba incontaminado, sigue el ejemplo y las muchedumbres de la ciudad y campaña, declinan sus entusiasmos y son vendidas á los partidos en lucha como manadas en una feria. Los escrúpulos y recelos de los artesanos y de las gentes de la

campaña fueron desvirtuados con el ejemplo de Buenos Aires, ciudad más adelantada y donde la mayoría de los votos fueron comprados.

Todo lo expresado sería muy difícil que suceda si la Capital no estuviera en Buenos Aires. Esta ciudad, pesaría indudablemente por el poder de sus adelantos y de su fama, pero no sería el centro orientador, y, las otras entidades, que son de la esencia del régimen federal, recobrarían su individualidad y un equilibrio benéfico presidiría las funciones del Gobierno.

La misión de los caudillos sería cada vez menos necesaria y los intereses políticos, como administrativos, llegarían purificados para debatirse en la atmósfera serena de una ciudad chica relativamente y de donde el Gobierno pueda dominar todo el escenario sin ser interrumpido por atenciones cercanas y locales.

El Doctor Juan Carlos Cruz, Catedrático de esta Facultad, tratando el mismo tema en su tesis dice, refiéndose al hecho, que cree irrealizable de que la Capital sea una ciudad interior y reducida; lo siguiente:

«Con esta solución, puramente teórica, quién sabe cuántas revoluciones se hubieran ahorrado, cuánto se habría adelantado en materia de costumbres políticas y cuánta mayor prosperidad, etc.»

A pesar de las conveniencias que enumera en favor de la solución que me propongo exponer en este trabajo, sostiene que sería imposible cambiar el estado actual de cosas.

En esta parte disiento con el Dr. Cruz y me lla-

ma la atención ese fatalismo musulman que opone á la realización del cambio, tratándose de un hombre joven; como si las instituciones, las creaciones legislativas, fueran eternas y escaparan á la evolución razonable cuyo término es la perfección.

Desgraciados de los pueblos cuyos poderes públicos antes de emprender una reforma salvadora de males reconocidos por todos, se detengan cómodamente ante la perspectiva de inconvenientes, fácilmente remediables y que nunca pueden subsistir ante la fuerza incontrarrestable del Poder Nacional.

Creo firmemente que las orientaciones de la política combinadas con otros factores de carácter económico y social, van en camino de buscar fundamentos positivos, indispensables para conjurar la amenaza de una crisis que ponga en dura prueba nuestros adelantos.

Sería de patriótica previsión atacar el mal en sus causas generadoras y el problema de una nueva Capital ha de surgir ante la inminencia de un peligro.

Nuestros políticos, reaccionando contra el personalismo, debieran buscar bandera de propaganda y combate en problemas eminentemente nacionales. La cuestión de la Capital, estaría en prime ra línea y en su torno se agruparían fuerzas de valía, arrastradas por el convencimiento de la anormalidad actual.

Esto sería más factible que pretender imitar á los norteamericanos, donde la noción de la individualidad es tan poderosa que constituye una garan-

tía en el sentido de la conciencia con que los ciudadanos se agrupan en rededor de principios económicos adversos.

En nuestro país donde en esta clase de cuestiones, complejas y difíciles de por sí, se marcha á tientas y plagiando á cada instante, es imposible hacer de tales temas un programa de partido. No llegan hasta el pueblo elector—que antes obedecía á los caudillos prestigiosos y hoy se entrega á los halagos del dinero—los conceptos abstractos de una tesis económica para cuya comprensión se necesita elementos de ilustración media siquiera.

Solo aspiro, para mi país, que en la lucha de tendencias antagónicas de donde fatalmente, años más ó menos, saldrá esta necesidad con todos los caracteres de una gran cuestión, no se franquée los límites del debate sereno y científico para abrir una nueva era de sangre y de sacrificio.

c) Centraliza la acción política; la absorbe en vez de dispersarla y distribuirla en los distintos puntos.

El sistema político argentino supone un juego de instituciones basadas en la autonomía de las provincias. Inútil sería hacer el comentario de los artículos respectivos de la Constitución ni sus concordancias con la Americana, de donde han sido tomados.

Autonomía quiere decir vida propia y por más que la Constitución, con propósitos explicables, la ha cercenado en parte, para formar los caracteres del Gobierno General, quedan los estados argentinos con la suma de soberanía necesaria para

desenvolverse y prosperar á impulsos del progreso. Sin embargo, por una fatalidad que, voces impacientes, atribuyen al fracaso del sistema federal y á la viabilidad del unitario, la mayoría de los estados argentinos si no languidecen, encúentranse en un estado disonante del progreso que conduce hacia la cima á Buenos Aires, ciudad, su Provincia y otras del litoral.

Es indudable que en este resultado obran factores económicos de importancia; pero, siempre los encuentro ligados con los políticos, especie de barómetro donde se sienten las presiones del poder y la mayor ó menor amplitud de la libertad á cuyo amparo se desenvuelven las industrias, el comercio, la riqueza; origen de los primeros.

¿Gozan de esta libertad política los estados argentinos? La respuesta encierra toda la cuestión y su negativa la atestigua nuestra historia y las prácticas recientes.

Buenos Aires siendo Capital de la República ha crecido, se ha expandido asombrosamente por el triple influjo de su situación, de sus riquezas naturales y muy especialmente de la acción decisiva del gobierno general, que la ha constituído en centro político y económico.

Tiene la ciudad el único puerto del país—los otros no pueden llamarse tales todavía;—todos los ferrocarriles se han construído partiendo de Buenos Aires, pero hoy retornan arrastrando la producción á sus mercados y á su puerto.

Todo el litoral siente la influencia benéfica de este adelanto. Él no llega hasta el interior, donde

los gobiernos están empeñados en una función de mecánica administrativa y política, con origen en Buenos Aires.

Esta fuerza parte de un centro poderoso y es irresistible. Ningún gobierno provincial ha tenido la suficiente energía para contrarrestarla. Las legislaturas locales no merecen mencionarse siquiera por su escasa importancia en la mayoría de las provincias, donde por excepción se sienta en sus bancas una persona instruída y de convicciones.

Un enervamiento desesperante agobia á las mismas tan llenas de energía y tradiciones no ha mucho.

Sus representantes se entregan á una acción negativa ó se complican en la subversión de los propósitos constitucionales con el fin de mantener sus posiciones.

El mal no está en nuestro sistema sino en su práctica viciosa. Déjese libertad política, reacciónese contra los predominios personales en las provincias, tan repugnantes por su origen; evítese la preponderancia del actual autocratismo político, el mismo que impera desde hace más de cuarenta años.

Se me dirá que esto es imposible; que como están las cosas seguirán hasta después de mucho tiempo; que es cuestión de educación, de cultura, etcétera.

No. Estos son elementos de detalle, el mal está en la Capital elegida. Desígnese otra Capital donde se traslade el Gobierno Nacional y las provincias, que hoy marchan penosamente, se sentirán

más dueñas de sí mismas y como consecuencia lógica se darán sus gobiernos, primero luchando con los restos del caudillaje; después en la plenitud de su libertad.

Estos gobiernos, que no tienen que esperar inspiraciones del Presidente ó Ministros, sentirán el peso de sus responsabilidades y la necesidad de legislaturas conscientes que compartan esas responsabilidades surgirá de hecho.

La Capital será entonces centro receptor de las actividades de los estados y no impositor de corrientes ó rutas políticas.

Todos los estados, unos más prósperos que otros, harán llegar á la Capital sus expresiones en materia política y en los otros órdenes del gobierno.

El Presidente no tendrá necesidad de servir intereses de un partido, ni aceptar transacciones deprimentes á su investidura; por más que puede seguir las tendencias del que lo llevó al poder y apoyarse en sus fuerzas para asegurar su estabilidad.

Toda esa fuerza política que hoy se encuentra en Buenos Aires, por la gravitación de circunstancias que estudio en los diversos capítulos de este trabajo, es necesario que se distribuya donde debiera estar: en las provincias.

Es necesario que la luz del gran foco se disminuya para dar vida á los otros cuya luz se pierde entre las irradiaciones del mayor.

Siga Buenos Aires con su rango y sus riquezas siendo el orgullo de los hijos del Plata; pero es necesario, para gloria de la misma, que la acción

del Gobierno que le ha dado realce tonifique también los otros centros del gran organismo.

Tan levantado propósito es imposible realizarlo con la Capital en Buenos Aires, que todo lo absorbe.

En favor de estas ideas están nuestros desastres, los actuales problemas sociales y es deber de patriotismo meditar sobre el asunto.

d) Bajo las formas que la cultura ha impuesto, sostiene y estimula la acción de los caudillos en las provincias y los corrillos al rededor del gobierno, en busca de favores, para subsistir en una ciudad de crecientes exigencias.

El *caudillo político* argentino es un prototipo de características genuinamente nacionales; que ha actuado desde los primeros momentos de nuestra vida política.

Caudillos fueron los primeros hombres de Mayo: Castelli trasmitiendo entusiasmos á French y Berutti; Moreno con su acción infatigable enseñando á la juventud el camino de las reivindicaciones y la senda del deber austero á la Primera Junta; Rodríguez Peña y Saavedra realzando con los prestigios de su personalidad descollante la obra gloriosa;—todos, en fin, marcan rumbos á la naciente república, desapareciendo después para morar serenísimos en la gratitud de los pueblos á quienes dieron vida.

Mitre y Alsina en las luchas de la organización, haciendo del discurso arma de propaganda, sacudieron del letargo á las muchedumbres y prepararon á los ciudadanos para las lides de la democracia.

Y Alem, el último de los caudillos argentinos que hizo de sus ideales un culto, de sus creencias una bandera de principios para caer luego fulminado por su propia mano, ante la impotencia ó la fatalidad que le rodeaba.

Todos éllos llevaban en su acción un propósito, una idea dignificada en su finalidad; amaban la patria personificada en su credo; abrían el surco para arrojar semilla fecunda á tal punto que, extremando el concepto, podría decirse que eran verdaderas instituciones de sus épocas respectivas.

Como todas las manifestaciones sociales, éstas se sometieron á un proceso de degeneración, presionadas por fuerzas que no fué dado contrarrestar.

Así surgen los Rozas, Quiroga, Ibarra, Aldao, etc.; hacen época en los anales de la historia, marcan su paso con huellas de sangre y de barbarie, pero al fin dejan siquiera una enseñanza de altivez simbolizada por el brazo homicida que no buscaba las sombras ni la complicidad al consumar el atentado. La historia, con la serenidad del futuro, les reconocerá mucha acción eficiente; pues no se mata con plumazos ni frases de arrogante elocuencia personajes que la posteridad imparcial tiene derecho á juzgar.

El caudillo actual es un conglomerado, una especie de transición entre la brusquedad siniestra de Facundo y la vehemencia de Moreno.

Su estudio analítico pertenece á la Sociologia. Me limito por tanto á ver cómo actúan en la

política, su manera de explotar la concentración que he criticado; su táctica simulativa y cómo disminuirá su prepotencia sacando la Capital de Buenos Aires.

En los tiempos de la anarquía, en los de la tiranía especialmente, las condiciones intelectuales y morales de los hombres sólo servían de escarnio; lo único que se respetaba era el valor personal exagerado, temerario y, así, el que montaba mejor á caballo, manejaba con más destreza la lanza en un entrevero ó no vacilaba ante la idea del crimen, éra consagrado caudillo por ese fanatismo de la época; todos se le sometían de buen grado ó por la fuerza.

El caudillo de hoy se ha despojado de esas brusquedades, por la acción de la cultura moderna, ha trasformado la temeridad en habilidad, casi en prestidigitación, á tal punto que muchas personalidades que actúan en la alta política creen que ésta es un arte, asombrándose de que pueda estar regida por principios científicos.

El caudillo moderno ya no busca la soledad ni las estancias donde están los paisanos que antes eran sostén eficaz. Ahora viene al Congreso, mantiene relaciones con el Presidente, ministros y demás altos funcionarios; de quienes obtiene concesiones, no para impulsar el progreso de su provincia en la mayoría de los casos, sino para halagar afecciones ó resolver conflictos en la política local.

De aquí nace el puesto bien rentado; la cátedra; la plaza de guarda ó escribiente; la beca para

la escuela normal; la subvención para tal obra que á la vez de ser un adelanto beneficia al vice-caudillo tal y hasta la subvención escasa para reparaciones en los templos de las localidades. Esto últimò tiene una importancia capital en la psicología del prestigio adquirido por los mismos.

La subvención se anuncia con rumboso telegrama desde Buenos Aires; el Párroco reune á los feligreses y les entera de la grata nueva debido á la influencia del senador ó diputado tal.

En todo esto, naturalmente, hay mucha simulación que los interesados en las situaciones provinciales explotan para formarse esa aureola de influencia necesaria al sometimiento de aquellas gentes, que no pueden hacer, ni enviar sus solicitudes, ni recibir cooperación en las obras de gran utilidad, sinó por medio de tal ó cual representante al Congreso.

Este convencimiento se ha formado por actos repetidos de simulación fomentada por el gobierno nacional que preocupado de atenciones locales y políticas, delega funciones administrativas de importancia en empleados subalterños—amigos ocasionales de los diputados para el aumento de sueldo en el presupuesto.

De aquí salen muchas resoluciones, nombramientos, becas que las darian aún sin el empeño, la tarjeta complaciente del ministro y del Presidente en asuntos de más importancia.

Las comunicaciones, ya sean telegráficas, cartas ó tarjetas, circulan de familia en familia salpicadas del comentario frívolo; el diario de la

localidad también colabora y, en fin, este conjunto de incidencias hacen de los caudillos verdaderas fuerzas que deciden en la política.

En la mayoría de las provincias ese convencimiento es tan profundo que hasta personas instruídas aceptan el predominio como un hecho fatal, imposible de contrarrestar porque viene de *arriba* y sobre todo que dicho predominio no es mayormente tiránico.

Es así cómo personas que han pasado por la Universidad y obtenido una carrera también, con su indiferencia, contribuyen á mantener el estado de cosas á que me he referido, pero esto tiene origen en otra razón.

En las provincias, en su mayoría, las personas de conocimientos científicos ó instruídas en general, son si no sospechadas, receladas, razón por lo que difícilmente pueden obtener una posición dirigente.

Los caudillos actuales conocen este fenómeno y no son en su mayoría personas preparadas, ó si lo son, no lo demuestran: primero, para no suscitar el encono ó la envidia de los otros instruídos é inteligentes; y segundo, para colocarse en el término de aceptación.

Este estado de cosas afecta en su esencia el alma de la política argentina y reconoce por origen un gobierno que por el lugar designado para su residencia tiene la atención de los asuntos de una ciudad de más de un millón de habitantes constituyendo un foco tal de actividad que el descuido y la confusión son fenómenos normales.

De esta manera el gobierno fomenta la perpetuación de las dominaciones de provincia, ejercidas por uno ó más representantes al Congreso.

Pero, desgraciadamente, el mal no se detiene aquí, sino que avanza; corroé todo el concepto de la Administración.

Los que consiguen prebendas para halagar á las provincias ¿á qué precio las obtienen? Al precio de sus votos—con raras excepciones—en las cuestiones que se debaten en el Congreso y por este camino se consolidan los Poderes Ejecutivos fuertes.

Esto no es hoy solamente ni me particularizo con tal ó cual época ni situación, ha sucedido siempre, la dependencia del Congreso se va haciendo carne en nuestro organismo político.

He leído en los diarios de sesiones de las dos Cámaras á partir del año 62 la contínua manifestación de protesta hecha por miembros pundonorosos que condenaban la absorción del Poder Ejetivo.

Esas constancias, existentes en los discursos de nuestros legisladores de épocas lejanas como recientes, hechas con la sinceridad de la improvisación, forman la prueba irrefutable de mi aserto; para no referirme á la prensa diaria que podría ser tachada de pasión ó interés.

La misma situación no existiria ó se encontraría notablemente atenuada por lo menos si otra ciudad central ó litoral, pero no expuesta á un crecimiento imprevisto, fuera el asiento de las autoridades nacionales.

La representación se seleccionaría de por sí, no existiría el halago que hay en ser diputado ó senador en Buenos Aires y la misión que los llevaría á la Capital, no saldría de los límites del deber honestamente entendido.

Las posiciones oficiales se darían á los buenos y mejores; desapareciendo por la sola inminencia del cambio todos ó la mayoría de los factores de perturbación.

Los jefes de las situaciones provinciales se mostrarían de cuerpo entero por la claridad con que se verían las cosas; la simulación sería imposible y los mismos manejos, hoy repudiados en voz baja, se verían en toda su fealdad!

He descendido á detalles aparentemente inocuos, pero que son precisamente los que engendran nuestras deformidades políticas y administrativas.

Pasan desapercibidos por su misma engañadora insignificancia y para los espíritus generalizados nada importan; pero si se quiere estudiar con sinceridad é independencia los vicios de la política, hay que ir fatalmente á ellos.

e) Fomenta la venalidad en los actos electorales, que presiden los partidos por la codicia que despiertan las posiciones oficiales en un medio tan propicio para la exhibición.

En un centro tan populoso y concurrido como Buenos Aires, la lucha por la vida asume todos los contornos de un problema sombrío; los esfuerzos se esterilizan muchas veces y la desesperación marca grados intensos.

Las aspiraciones no realizadas, la espectativa del triunfo de la mediocridad y el mercantilismo que hace tabla rasa de todos los ideales; contribuyen á formar un excepticismo contaminador y con influencia en el alma colectiva de este pueblo impresionable por intermitencias, apático unas veces, violento otras

Este estado de cosas ha sido propicio para el triunfo de la venalidad en las últimas elecciones fomentada por las agrupaciones ocasionales que en el anhelo de hacer triunfar sus candidatos han manchado el sufragio universal, cerrando las puertas al talento y á la honestidad sin dinero.

Este ejemplo ha sido imitado en las provincias con resultados desastrosos para el civismo, como ya he mencionado.

Y no se traiga por vía de atenuación ó disculpa el rebuscado ejemplo de los E. Unidos, ni los resultados de las elecciones que, en la sorpresa del momento, no han producido los males que vendrán después.

Otros, más autorizados, se han hecho cargo de tales argumentos y los han rebatido victoriosamente.

¿Por qué la venalidad es mayor en Buenos Aires? Un candidato á Senador ó Diputado por Buenos Aires, donde tiene contrincantes, tiene más interés en salir triunfante, por el rango del cargo, las inmunidades, la espectabilidad, etc., y en su delirio, mezclado de amor propio, gasta sumas que talvez ni compensan con la dieta.

En las provincias, la presión oficial, muchas veces contrarresta y elimina la venalidad.

Ahora un candidato triunfante que lleva en sí el pecado original de la confabulación de cheques, ¿no llevará trás de sí la sospecha que establecían las sabias leyes de Partidas al prohibir que se vendan los puestos de Alcaldes? La analogía es rigurosa aunque la creo inverosímil para honor del parlamento de mi país.

Estos esfuerzos no se harían si Buenos Aires no fuera Capital, las elecciones, lo que es menos mal, estarían expuestas á la presión de las autoridades, lo que deprime indudablemente, pero no corrompe.

Ser diputado, senador ó alto empleado con residencia en Buenos Aires, donde hay tantos motivos de atracción, no es lo mismo que serlo con residencia en otra Capital que no ofrezca las mismas perspectivas.

Además, los centros de población densa son propicios al desarrollo del fausto, del lujo y de la inmoralidad. La Administración que se desenvuelve en el mismo medio, es imposible que se mantenga incontaminada.

Con estas referencias creo haber analizado los inconvenientes de carácter político que ofrece Buenos Aires como Capital de la Nación.

INCONVENIENTES DE CARÁCTER COMERCIAL

Buenos Aires conserva desde los tiempos del coloniaje el rango de primer puerto. Su situación geográfica especial y la reglamentación impuesta por el Gobierno español, como ya hemos visto,

hicieron de este puerto el único por donde tenían salida los productos de esta parte del Continente.

Tan ventojosa situación siguió imperando y hoy domina todo el escenario del comercio argentino.

Las ventajas de la situación excepcional de este puerto están agravadas por el hecho de que siguiendo la tradición del coloniaje, la mayoría de los ferrocarriles parten de Buenos Aires y se bifurcan al interior, respondiendo más á un propósito de especulación de las empresas que á un plan armónico de progreso.

Merced á tales circunstancias, es una ciudad eminentemente comercial por la enorme actividad que se realiza en este órden de la economía. La enorme cifra de su población, la constituye en un centro consumidor de gran importancia, ejerciendo una manifiesta influencia en el encarecimiento de los artículos de primera necesidad.

Siendo Capital, su rango prominente en el comercio se ha asentado, á tal punto que su puerto y aduana, por la acción inmediata del Gobierno, á cuyo amparo se han desarrollado, son impotentes para resistir las exigencias del tráfico comercial.

Los economistas ven en este centro que crece y se expande al amparo de la protección oficial, uno de los factores perturbadores del comercio, que redunda en perjuicio de la fijeza de las transacciones y ocasiona las variantes del cambio.

Si se estudia el fenómeno vinculado con la actividad comercial de las provincias se nota *prima facie*, que estas se perjudican con la prepotencia de Buenos Aires, Capital-Puerto, por cuanto las

mercaderías que llegan á Buenos Aires procedente del extranjero, sufren primero el encarecimiento propio de un gran mercado y luego la influencia de tarifas agobiadoras.

En cuanto á las producciones de las provincias, llegan, por las deficiencias de nuestro sistema de transportes, en condiciones imposibles de competir con las similares de la Provincia de Buenos Aires y las otras del litoral. De esta circunstancia se desprende el hecho de que el interior sea tributario en comercio del Puerto de Buenos Aires; pues el del Rosario no está aun en condiciones de servir siquiera las necesidades locales de Santa Fé.

La importancia comercial no es indiferente á las instituciones políticas y sociales de un pueblo, ni á la acción moderadora de los gobiernos que deben impulsar por igual todas las actividades.

Sarmiento, en su notable obra titulada: «Argiropolis» (Ciudad del Plata), en una visión deslumbrante del porvenir del país, sostiene la idea, digna de la originalidad de su talento creador, de una Capital casi flotante en la Isla de Martín García como medida eficaz para combatir el despotismo de los gobiernos y por una hábil combinación de ferrocarriles y vías fluviales, la supremacía comercial del puerto colonial.

Son dignas de meditación las razones de carácter económico que enumera y la clara visión del futuro del país.

El puerto de la ciudad de Buenos Aires, no siendo esta Capital, jamás habría tomado el in-

cremento que hoy tiene, ni la población habría crecido en progresión tan violenta.

El cambio de Capital restablecería el equilibrio interrumpido y el poderío de Buenos Aires declinaría en beneficio de otros puertos que podrían establecerse en las costas argentinas.

Las provincias, á su vez, adquirirán mayor importancia comercial y nuevas fuerzas acrecentarían su progreso en combinación con una eficaz reforma ferroviaria.

INCONVENIENTES DE CARÁCTER INDUSTRIAL

Las industrias son la base indispensable de la existencia de un país. En su desarrollo están interesados el Gobierno y los individuos.

En la Argentina hay dos industrias: la ganadera y la agrícola que con sus derivaciones consiguientes van consolidando el porvenir nacional.

¿Dónde está el teatro de estas industrias que son la síntesis del progreso y de la civilización? Contesto con Alberdi: que en las campañas argentinas; pues, los grandes centros de población distraen y anulan muchas fuerzas que se podrían utilizar con provecho en el desarrollo industrial. Esta verdad tiene una penosa comprobación en la República Argentina, donde el nativo prefiere más la vida aun de privaciones de la ciudad que las rudezas del campo, dejando ancho espacio para que el extranjero haga su fortuna en sus mismas heredades.

La empleomanía, favorecida por las expansio-

nes de un Gobierno residente en una gran ciudad, quita brazos y energías que podrían ser productivas si se emplearan en otros órdenes de la actividad.

Pasando de esto á otra faz más fundamental tenemos el siguiente fenómeno, causa del desigual progreso.

El comercio como la agricultura necesitan para prosperar del capital, constituido en primer término por el crédito.

¿Dónde tienen su asiento los establecimientos bancarios argentinos, como también las empresas que tienen á su cargo cualquiera explotación? En la Capital, que es á su vez, gran ciudad, puerto, punto terminal de todos los ferrocarriles y donde ejerce sus funciones el gobierno que acuerda concesiones, confiere autorización para el funcionamiento de innumerables sociedades anónimas y á cuyo amparo pueden hacerse cómodas especulaciones, alucinadoras momentaneamente aunque después afecten el bienestar económico.

Las industrias que se desarrollan en toda la República, según las peculiaridades de cada región, tienen que vivir tributarias de las fluctuaciones del agio de un centro económico artificial, donde las variantes de la política y sus complicaciones alteran también las cotizaciones de la Bolsa y del mercado.

Extremando más el análisis de esta cuestión, se llega fatalmente á una conclusión desesperante para el porvenir industrial argentino.

En un país nuevo como éste, con sus industrias

en iniciación, los capitales circulantes son casi en su totalidad extranjeros y para su mayor aprovechamiento buscan como centro de operaciones el centro económico del país, que por una explicable anomalía, es en la República Argentina la populosa ciudad de Buenos Aires, que ha crecido por el esfuerzo de toda la nación primero y por el hecho de su capitalización definitiva después.

Es tan grande la influencia de los capitales é intereses extrangeros en esta metrópoli que el gobierno fatalmente se vé obligado á ceder á sus imposiciones, no formuladas como amenazas sinó por la fuerza incontrarrestable de los diversos elementos que comprometen.

Y tras de esto viene algo más grave y que hasta compromete los atributos de la nacionalidad. Esos capitales se emplean, colocan y circulan obedeciendo á decisiones tomadas en los directorios constituidos en Londres, París, Berlín, etc.

En resúmen, casi todo el desarrollo industrial del país dirigido por la acción extranjera, ejercida por intermedio del mejor de los instrumentos: el capital.

Sáquese la Capital de Buenos Aires y el conjunto de esa potencia avallasadora se distribuirá entre otros centros convergentes de las industrias ó del comercio, monopolizados hoy por la *ciudad-gobierno,* y los peligros enunciados disminuirán en intensidad con tendencia á desaparecer.

INCONVENIENTES QUE AFECTAN Á LA MORALIDAD

Ya no se discute que en las grandes ciudades

los vicios como la criminalidad, tienen un ambiente más propicio por las dificultades con que lucha la existencia misma de las personas.

Buenos Aires no ha escapado á la regla y en sus calles y bohardillas alberga centenares de individuos que conspiran diariamente contra el bienestar social.

La vagancia, como la mendicidad y la delincuencia menor son males ante los cuales las leyes se sienten impotentes.

Llama á la meditación sensata el hecho de que una ciudad que ha crecido por el esfuerzo común y por su rango de Capital sea el foco de tanto gérmen maléfico que luego se expande por todo el país.

El lujo, la necesidad imperiosa de aparentar, la fiebre de los negocios y de las expeculaciones arriesgadas, son otras tantas fuentes productoras de delicuencia é inmoralidad, que afectan á la sociedad política en su orígen más sensible como es la familia, donde se forma el ciudadano, el estadista del porvenir.

Nunca puede reconocerse más seria la observación que hacía Bismark, en el parlamente alemán al encarecer la necesidad de proveer á la sólida organización de la familia, que en estos momentos, donde una esperanza exagerada impide mirar con claridad el origen de muchos males.

Este medio contaminado extiende sus efectos en todas las manifestaciones de la vida y el gobierno como la adminisrración que es su arte, no pueden sustraerse á él por más grande que sea la

integridad de las personas llamadas á ejercerlo. Reconocido y evidenciando los inconvenientes es más cuestión de conciencia y patriotismo preocuparse en remover el obstáculo, el enemigo común: la Capital en Buenos Aires.

INCONVENIENTES QUE AFECTAN Á LA EDUCACIÓN EN GENERAL

He sostenido que Buenos Aires, Capital de la Nación, todo lo absorbe: gobierno, finanzas, impuestos, crédito, comercio, riquezas, etc., está sometido á sus modalidades é imperio tiránico.

La educación, el instrumento ductil por excelencia para formar el carácter de un pueblo, está monopolizada por la ciudad-capital, que le dá vida, orientaciones y molde característico.

Los principales centros de cultura como Universidades, Academias, Museos, Bibliotecas, Escuelas especiales, etc., están en Buenos Aires, no por por el hecho de ser la ciudad más populosa sinó por ser la Capital de la Nación.

Año tras año se efectúa una asombrosa peregrinaciónde jóvenes de todas las provincias á Buenos Aires, cuyas Facultades y Escuelas superiores se llenan con los écos de las diversas regiones del país.

La educación recibida en los distintos institutos está saturada con los prejuicios del medio. Todo se inspira en Buenos Aires y en el ejemplo de la Europa, los problemas nacionales se menosprecian y un positivismo extremo asalta el espíritu de los jóvenes que luego retornan al terruño, con raras excepciones, á ser instrumentos de esas mismas ins-

tituciones que condenan en el fondo, pero que á los fines del progama exitista que se han trazado no es prudente hacer conocer.

He aquí como Buenos Aires á la vez de ser un centro intelectual de indiscutible valor, es á la vez el centro también donde se forman los elementos que inteligentemente contribuyen á perpetuar una situación política, que no puede durar por cuanto conspira contra el porvonir, especie de patrimonio sagrado.

No se puede negar los grandes beneficios que ha reportado á la cultura del país los centros de enseñanza de esta gran ciudad, cuya Universidad tiene un abolengo de gran fama bien adquirida; pero es indudable que en la marcha de las mismas han faltado orientaciones severas, en consonancia con las exigencias de nuestro país, cuya grandeza más debe esperarse de las ciencias aplicadas á las industrias que de las que vagan indecisas por el campo de las observaciones improductivas.

Además, un centro como Buenos Aires, no solamente educa é instruye por medio de sus escuelas superiores ó primarias, el conjunto de sus progresos es una escuela latente que enseña por la intuición.

Constatada la influencia que las ideas metropolitanas ejercen en el gobierno y en el resto del país, se puede facilmente inferir el peligro que hay en que la Capital, oficialice, diré, esas tendencias por la acción persistente y decisiva del gobierno.

Con el cambio, el factor intelectual que presiona desde Buenos Aires, capital, se tornaría menos

sensible y jamás tendría los asomos de un peligro; pues estaría contrarrestado por otras corrientes hoy adormecidas.

INCONVENIENTES DE CARÁCTER SOCIOLÓGICO

Dentro de la amplitud de este tópico sólamente voy á referirme á los conflìctos entre el capital y el trabajo, que dan por resultado el fenómeno de las huelgas de obreros, vinculadas con la existencia de partidos de ideas avanzadas, donde la propaganda se extrema cuanto crece el entusiasmo de sus directores.

Buenos Aires, también es el centro, alma de estos movimientos de clases que es una preocupación seria del gobierno, llamado, por una parte á garantir todos lss derechos, y por la otra, á impulsar el progreso.

Las clases obreras tienen una importancia decisiva en el desenvolvimiento y adelanto de la producción, fuente de la riqueza. Los capitales, maquinarias, etc., serían impotentes sin el brazo que las emplée inmediatamente, abriendo el surco en la tierra, recogiendo la miés apetecida ó auxiliando pacientemente el funcionamiento de calderas y motores para agitar centenares de fábricas que encierra la Capital Federal.

La aglomeración de estos elementos en una ciudad-capital, de comodidades y lujo, contrasta con la frugalidad de la clase obrera; las diferencias se hacen cada vez más visibles y los exaltados aumentan la propaganda, atribuyendo todo el malestar á los poderes públicos.

En estas circunstancias, el gobierno tiene que vivir contínuamente preocupado de evitar las huelgas, tratando de conciliar artificialmente los intereses del obrero con los del patrón, ó dígase más bien, el capital con el trabajo.

De esta suerte, en la República Argentina, país de grandes extensiones feraces é incultas, se presenta el socialismo de una manera prematura, sin una explicación lógica, como lo tiene en Francia y Alemania, donde el número de huelgas anuales se cuenta por millares.

Si no fuera Buenos Aires, núcleo del poder público, de las finanzas y de una mole enorme de población, la existencia de tantas fabricas, dentro de sus muros, no tendría razón de ser y el fenómeno desaparecería con beneficios para el adelanto del país, que se retarda por las disputas obreras y aun para la higiene de la ciudad que condensa en sus exponentes más decididos el alma argentina, la que visitan los extranjeros y cuyo nombre vuela por la Europa llamando energías y capitales.

Un Congreso instalado fuera de Buenos Aires, ageno al medio turbulento y aún amenazante de millares de obreros que abandonan el trabajo, puede con más seriedad y con más ciencia, tal vez, dictar leyes protectoras, salvadoras de estas situaciones de que también los políticos hacen armas, favorecidos por el turbión de intereses agitados en este enorme mundo metropolitano.

El mismo obrero, disminuido el número de fábricas, como acontecería, no siendo ya Buenos

Aires capital, ocurriría en busca de trabajo á otros puntos del territorio y sus ideales recibirían la influencia benéfica de la tranquilidad, resultado del alejamiento del comité, del meeting y del diario, candente en imágenes alucinadoras.

Al tratar de los inconvenientes de carácter sociológico, no es en mi ánimo referirme solamente á las huelgas, manifestación de un estado anormal ó de excitación de las fuerzas sociales, quiero tambien hacer notar que en esta denominación genérica, están comprendidos muchos otros factores y especialmente los económicos, cuya esfera de acción abarca una gran zona.

Es más fácil considerar si es ó no verdad que este centro de enorme población, la quinta parte de la esparcida en la inmensidad del territorio, altera la armónica distribución de energías, dando lugar á la producción de hechos que afectan la normalidad de la existencia del Estado.

Entrar en un análisis comprobatorio sería inútil. Nadie pone en duda que Buenos Aires, como centro y núcleo dirigente de la actividad económica y gubernativa, entraña peligros, asombros é incertidumbres.

INCONVENIENTES DE CARÁCTER PSICOLÓGICO

Fuera del armazón funcional, el individuo, como la sociedad, tienen un alma que se traduce en el exterior por sus tendencias, por su manera de manifestarse é imponerse, como por un sinnúmero de circunstancias, especie de distintivos,

capaces de constituir un conjunto diferente de sus componentes.

El gobierno, en el concepto de sus más preclaros atributos, también, como creación de la sociedad, tiene un espíritu animado de su existencia, exteriorizado en sus actos como poder público, en las tendencias económicas, políticas y en el conjunto de decisiones de sus representantes.

Estos no pueden substraerse á las leyes fatales regidoras de la acción individual y colectiva, pues ejerciendo el gobierno, no son seres ideales, ni viven en las regiones de los principios abstractos, por el contrario, van con sus pasiones, su programa, sus simpatías y expuestos á las influencias del medio, lleno de alternativas.

Estas circunstancias evidentes, son las que deciden los rumbos que siguen los gobernantes, realizando un trabajo de conservación, de defensa ó de reacción según sean las presiones de las tendencias políticas, formando en cada caso un proceso que impresiona una faz de ese espíritu de gobierno, constitutivo del fenómeno psicológico.

Y, tan es evidente esta dualidad, explicable por sí, que el mismo mandatario ó autoridad, ejerciendo una función de gobierno piensa, en su carácter individual, en una solución y como gobernante adopta otra distinta, respondiendo al propósito de no alterar el ambiente que lo acecha.

El ambiente lo forman los políticos dirigentes, escudados por las fuerzas, en gran parte imaginarias, de sus fracciones partidistas. Según sea la respetabilidad de estas fuerzas y la mayor

ó menor facilidad que tengan para debilitar al gobierno con su alejamiento, crece su ascendiente modelador y absorbente.

Tal estado de cosas dá tintes definidos á la acción de los poderes públicos que se marcan en las columnas de titulados partidos, influyendo en su predominio ó decadencia y subvertiendo el régimen institucional, al extremo de convertir el gobierno en una dependencia de los jefes de partidos, con ramificaciones á las provincias.

El doctor Carlos Octavio Bunge, en un notable estudio sobre el federalismo argentino y criticando un factor unitario, dice estas palabras: «Nos referimos al curioso predominio personalísimo de los grandes jefes de los partidos nacionales sobre la política provincial, á la frecuencia de las intervenciones, á la unanimidad con que los caudillos de las provincias obedecen á los jefes contratistas, aun cuando ocupen bancas en el Congreso.... »

El predominio á que se refiere el doctor Bunge, es evidente y gran parte del alma que dá vida al gobierno, cuyos representantes por complicidad, unas veces, por impotencia y debilidad otras, no se atreven á contrarrestarlo con los recursos que las previsiones constitucionales han puesto á su alcance; pues no solamente se ejerce de jefe á subordinado ó adepto sinó sobre la función oficial, sobre la materia administrativa misma, vinculada casi siempre con los intereses que agrupan las fracciones, cuya suma forma los referidos grandes partidos.

Aquí se encuentra la explicación razonable de que los éxitos profesionales, comerciales é industriales muchas veces, ante el concepto general, no se miden con el cortabon de las condiciones de competencia y laboriosidad personal, sinó con el termómetro cuyos grados marca invariablemente la proximidad al calor oficial, foco de beneficios, facilidades y favoritismos.

Es lógico pensar que una ciudad pobladísima, lujosa, donde el espíritu de empresa y aventura cunde entre la vorágine de los grandes delirios; estos han de ser considerables y de una fuerza intensiva capaz de quebrantar las rutas mas rectas, de malear los caracteres mejor templados y de tener en un continuo sobresalto á los espíritus timoratos, llevados por los vaivenes de la política á posiciones espectables.

Las fuerzas en que los jefes de partidos apoyan su ingerencia, están expuestas, por las mismas características del medio, á un proceso diario de fascinación, mantenido por la arenga vibrante, la actitud airada y una que otra frase fugaz, tras de la cual queda el rastro de una promesa, que las muchedumbres exitistas olvidan en breve tiempo.

Esta faz de la psicología política es un lastre terrible que hace declinar la ascención del gobernante. Las manifestaciones, los meeting, las puebladas, son chispas que presienten el incendio cuya silueta llega á las regiones del poder salpicada de terror é incertidumbres.

En una ciudad como Buenos Aires, con un mo-

tivo determinado, so-pretexto de petición sumisa; pueden formarse manifestaciones, dirigidas hábilmente, cuyo desarrollo y terminación no puede preveer ni evitar la policía.

Esta constante amenaza quita potestad al gobierno, á cuyo centro deben llegar los anhelos públicos pero por sus órganos correspondientes, y libres del extravío de las multitudes que no responden al concepto científico de la soberanía, cuyo absolutismo cede ante una relatividad bien inspirada.

No aspiro para mi país el hecho anormal de que sus poderes públicos se inspiren siempre en las manifestaciones, por mas respetables que sean, pues estas son el resultado de un trabajo paciente de sugestión, de ipnotismo, llevado á cabo por los Boulanger de las turbulentas democracias, que podrán destruir, anular, pero no crear nada estable.

Buenos Aires es el único teatro en que pueden prosperar estas tendencias generadoras de un estado anormal. ¡Y pensar que en esta ciudad reside el gobierno nacional!

¿Pero son los únicos factores que modelan y orientan el espíritu gubernativo? No. Tenemos otro mas eficaz, funesto, al mismo tiempo, según sean los propósitos de sus directores.

El diario, la prensa periódica, el cuarto poder del estado como le llaman, es la más temible de las fuerzas que operan en el campo de la política y cuyas irradiaciones llegan al gobierno para traducirse en hechos, abstenciones y cambios.

Su poder de sugestión es fatal y comparable

por la misma sencillez de los medios con que opera en concordancia, con los fenómenos de la psicología individual y que dentro de la colectividad gobernante asumen tintes perceptibles.

Por mas grande que sea la energía y el desarrollo del sentimiento de individualidad del hombre, una tendencia innata, tan imperiosa como una función orgánica, le obliga á tener en cuenta la impresión que sus actos han producido en los demás.

De aquí resulta que la gran mayoría de los actos de la vida salen preparados, modificados, si es necesario, para no provocar la ira ó el ridículo en los demás. Este terror más ó menos magnificado, es un círculo de hierro que sigue al hombre siempre que se encuentra en sociedad.

La prensa, lleva en sí la absurda, pero real, presunción de que sus manifestaciones son la expresión general y en su misión de propaganda en favor de un propósito ó de una idea, abarca un espacio inmenso de dominación.

La hoja suelta, reducida, de actualidad, circula con profusión, es leída con más ánimo que el libro ó el folleto y los asuntos sujetos á su comentario se fijan mas facilmente en esa mente movible de la generalidad de las gentes que nutren su cerebro con impresiones agenas, en la imposibilidad de tenerlas propias.

En la explotación de la prensa hay un arte especial; los profesionales la entienden á tal punto que saben perfectamente qué medios son necesarios

poner en práctica para producir tal ó cual resultado.

La anticipación en las noticias, el comentario satírico, el editorial fulminante y otros recursos adquiridos en la práctica, forman lo designado comúnmente como crédito de un diario y en torno de su acción y tendencias se agrupan una cantidad considerable de pareceres, simpatías, etc.

Además, por su trabajo de síntesis, ahorra el análisis y para los espíritus frívolos ó despreocupados les comenta, piensa por éllos, augura sucesos, pregona asuntos sensacionales y forma tal estado de espectativa unas veces y de seguridad otras, que las personas abandonan sus propios medios de información y se orientan por los diarios, llegando á profesar, por algunos, una especie de fanatismo.

En la política su papel es prominente. Toda fuerza política que se inicia debe contar con un diario y si no lo consigue tiene que fundarlo, pues de lo contrario deja de utilizar el mejor instrumento de propaganda y sugestión. En nuestro país, hay diarios que solos son todo ó más que un partido en virtud de las influencias que he apuntado.

La hoja periódica, como el artículo ó suelto impreso lleva el convencimiento al adepto, disipa las dudas, contesta los ataques y dá vida á esa creación que se inicia.

En la función del gobierno relacionada con la política, los diarios son los que aplauden ó censuran; los únicos que pueden popularizar las irregularidades como las buenas iniciativas y, por con-

siguiente, los del gobierno, sin poder sustraerse á ese fenómeno á que me he referido al principio de este tópico, tienen en cuenta *el qué dirán* de los diarios; se marean con los elogios, temen, vacilan ante sus ataques y en resumen la potestad gubernativa sufre, por estas presiones y otras ya referidas, una *capite diminutio*, capaz de hacer perder la acción y la fuerza inherentes á los gobiernos conscientes.

De estos hechos resulta un afán, aun en funcionarios subalternos, de congraciarse con los diarios. Saben lo que éstos pesan, conocen que hasta candidaturas y ministerios efectivos han tenido su origen en la insinuación ó el suelto oportuno.

Una ciudad de la población y recursos de Buenos Aires dá vida económica á los grandes diarios, especie de mentores de los poderes públicos.

En otra ciudad, aunque fuera el centro del gobierno, no tendrían vida y por la distancia sus efectos serían menos intensos.

No quiero con esto desconocer la saludable influencia y hasta el contrapeso que ejerce una prédica periodística sincera y levantada; pero de aquí, á que constituya un factor casi decisivo hay mucha distancia y en esto está precisamente el mal.

Trás de esas hojas está el periodista, susceptible de todas las pasiones y debilidades, expuesto como cualquiera á errar y también á dejarse influenciar por el medio y otros factores.

Alejar al gobierno de esta línea de fuego vigorosa, es obra científica, prudente y aconsejada

por conceptos insospechables, colocados por encima de todos estos intereses transitorios.

INCONVENIENTES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

La política no es lo único que debe preocupar al gobierno. Por encima de esta función está la labor administrativa concerniente á la resolución de innumerables asuntos de carácter general, con derivaciones precisas al progreso del país ó al perfeccionamiento de alguna institución.

Sería muy prosaica la tarea de los poderes públicos si élla se redujera á hacer nombramientos y dispensar favores para alimentar la política oficial.

Cada poder en su radio de acción tiene sus funciones deslindadas de las que es juez único.

El P. Ejecutivo á su vez, fuera de los asuntos ordinarios, es juez en algunos contenciosos. En esta situación necesita para dar resoluciones conscientes disponer del tiempo y la tranquilidad necesarias para conocer debidamente cada asunto en particular.

Esto, en la rama del P. Ejecutivo es imposible que suceda por las solicitaciones del medio y sin número de factores que he analizado anteriormente.

Igual cosa sucede en el Congreso donde de año en año se van dejando asuntos de trascendental importancia.

En la primer rama sucede la delegación de funciones. El Presidente, que por nuestra Constitución es el jefe de la Administración, de muy po-

[illegible]

... se ha tenido esperanza en las ... [illegible]

No ha pasado lo mismo en ... [illegible] ... de casi igual Constitucion que la ... [illegible] de los jueces y tribunales ... [illegible]

teras han vivificado en la práctica el espíritu del gran Código.

Casi hay una incompatibilidad de hecho entre las funciones de caráctar general con las locales que reclaman una acción más directa.

El artículo 83 inciso 3.° de la Constitución Argentina determina: «El Presidente es el jefe inmediato y local de la capital de la Nación.»

Los constituyentes del 53 jamás pensaron en que Buenos Aires de entonces llegaría al crecimiento actual.—Además no podrán pensarlo, pues era sumamente oscuro el porvenir de la patria que aun luchaba por mostrarse una é indisoluble.

Si hubieran podido preveerlo sería imperdonable el error cometido de privar á una ciudad de un millón de habitantes de la amplitud de derechos políticos que tienen la Rioja y Jujuy por más que no los ejerciten, cuando estas provincias representan en población menos que una parroquia metropolitana.

No podría concebirse el absurdo que importa, dada la penetración y talento de los hombres de entonces, la disposición del artículo 67 inciso 27 que dice, refiriéndose á las atribuciones del Congreso: «Ejercer una legislación exclusiva en todo el territorio de la Capital de la Nación, etc.»

En el año 53 las capitales de Provincia que conservaban su rango desde los tiempo del Virreinato, eran aldeas reducidas donde se concentraban á hacer vida tranquila de hogar los hacendados de la comarca, donde residían las autoridades representantes del poder real; Buenos Aires, Capital

de la Provincia-Metropoli y del Virreinato por la residencia que en ella fijó el representante del monarca, era una aldea más grande, que en 1855 contando la población de sus extensos alrededores apenas alcanzaba á 90.000 habitantes.

No existían pués, entonces los peligros é incompatibidades de hoy, que tampoco pudieron ser tenidos en cuenta por los hombres que en 1860 reformaron la constitución, aunque con la modificación hecha al artículo 3.° dejaron al Congreso en libertad de elegir otra capital y resolver problema tan importante á la luz del funcionamiento de las instituciones que la misma creaba.

Considero muy justo el sentimiento, que antes se condensaba en una noción primitiva de localismo y hoy se levanta á regiones superiores, de los hijos de Buenos Aires al verse privados de lo que tiene la más insignificante provincia.

Buenos Aires, que en los primeros tiempos por su virilidad y patriotismo fué la Nación toda, asumiento las responsabilidades de la independencia y que hoy lo es por sus adelantos y poder económico; no tiene derechos á elegir un gobernador ni una legislatura de su seno, que mire por sus intereses y que regle sus destinos en el futuro.

Tiene que aceptar como gobernador á un Presidente elegido entre las maquinaciones de la política nacional, agravada por la sumisión de las provincias.

Sus leyes, impuestos, obras, etc., son determinadas por el Congreso, que en virtud de una inexplicable paradoja se titula *Legislatura local* y que

en la Cámara de Diputados, solo puede hacerse oir por diez y ocho voces, que pocas veces se sienten; pues titulándose Diputados de la Nación, casi no se creen obligados á preocuparse de los asuntos locales.

En resumen, la función impositiva, económica de esta gran ciudad, que requiere conocimiento inmediato para legislarla con acierto está entregada á los representantes de las provincias, preocupados en su mayoría en captarse las simpatías presidenciales y acechar los ministerios en procura de gestiones muchas veces ajenas á los intereses de sus respectivas provincias.

Esto que en Washington sucede, aunque no en el extremo nuestro, pasa desapercibido y no compromete mayores intereses porque la población de su capital no alcanza á 250.000 habitantes, en su mayoría empleados, y que no es nada en relación con los grandes centros populosos de la Unión.

Pero tratándose de la primera ciudad sudamericana, de la más rica, donde el progreso y la ciencia que sus institutos difunden se hermanan para formar la gloria argentina, es imperdonable que suceda y más irritante resulta el cuadro si se considera que hasta su autonomía Municipal le ha sido arrebatada.

Por estas circunstancias, los poderes públicos encuéntranse con tal suma de función administrativa que hacen imposible su atención directa y consciente; la delegación se impone y tras de esto viene la irregularidad y el abuso, que se evitará dejan-

do á Buenos Aires su gobierno propio, eligiendo otra Capital para la Nación.

INCONVENIENTES RELACIONADOS CON LA DEFENSA EXTERIOR

Una nación debe tener muy presente que está, como los individuos, amenazada contínuamente en la lucha por la vida y que con previsión instintivamente los pueblos aún de civilización rudimentaria, trataron siempre de alejarse de los peligros conjurándolos.

La mayor gloria de los pueblos es asegurarse una larga vida nacional para perpetuar en los tiempos su historia, síntesis de sus esfuerzos en la peregrinación al través de las edades.

La República Argentina ha forjado ya el basamento de su gloria en el fragor de sangrientas contiendas. Hoy avanza en los dominios de las ideas, del arte y de las industrias con la brújula dirijida hácia el polo luminoso del perfeccionamiento. Nuestros vicios atávicos é institucionales podrán retardar, jamás detener la marcha siempre ascendente.

Corresponde á los gobiernos, en primer término, armonizar las fuerzas sociales en previsión de los futuros destinos que deben preocupar también por igual á los estadistas como á los que nos formamos en el yunque del esfuerzo, estimulado por las hospitalarias aulas universitarias.

Por mi parte, no lo vislumbro con la nitidez deseada, talvez por falta de penetración, aunque

hay hechos que se imponen á mi espíritu con gravedad abrumadora.

Considero á la Europa consolidada, fuerte, maquinando el programa de sus expansiones por el mundo.

Miro al coloso del norte, crecer prodigiosamente al amparo de la libertad mejor empleada, colocarse frente á frente de las grandes potencias sosteniendo doctrinas proteccionistas para las repúblicas de esta parte del continente.

Nuestro gobierno, por causas que talvez se justifiquen, se ha creído precisado á hacer conocer oficialmente al gobierno de la gran nación lo que piensa respecto de intervenciones y cobro compulsivo de deudas contraídas bajo la fé y el crédito de las naciones.

No es un misterio que los Estados Unidos estrechan vinculaciones con el Brasil y con Chile; intervienen en el Paraguay y Bolivia y con el canal de Panamá tienen en sus manos la llave más poderosa para dominar el comercio de Sud-América, dominio que penetrará insensiblemente á la vida íntima de las naciones en diversas formas.

No veo en los consejos de gobierno respecto de la política internacional del país, una tendencia clara, definida, cual reclaman los hechos enunciados.

Tampoco veo surgir en el ya vasto escenario de la vida pública argentina esa generación vigorosa y preparada que ha de reemplazar paulatinamente á la formada por los hombres que des-

aparecen obedeciendo á leyes supremas de eliminación.

Ante estas consideraciones, repito, miro en el horizonte de los futuros destinos una ténue sombra, que cuanto desearía solo fuera una fascinación de mi espíritu!

Es imposible vislumbrar con claridad la suerte que el porvenir incierto depara á los pueblos; pero entre las previsiones factibles están las guerras internacionales.

¿Puede sostenerse que la República Argentina no las tendrá?

¿Es previsor y conveniente que nuestra capital, donde se concentra el alma de la nación, en su gobierno, sus museos, archivos, bibliotecas etc., esté situada en lugar accesible á la invasión extranjera, sin mayores medios de defensa contra el poder de una escuadra agresiva, en el supuesto de un contraste en las naves argentinas?

Es ajeno á mi competencia el determinar las mayores ó menores condiciones de defensa de la ciudad de Buenos Aires, pero creo que entre esta y una situada en el interior, aunque sea sobre alguna de las arterias fluviales, las ventajas estarían de esta parte.

Además la influencia moral de la toma de la Capital es inmensa en las guerras internacionales; comprendiéndolo así los invasores se dirijen siempre á élla y más aún si es tambien una gran ciudad.

Los alemanes no se sintieron vencedores sino cuando franquearon los muros de París.

Insisto en esta clase de inconvenientes para provocar la meditación respecto de un problema fundamental y que mal resuelto requiere su revocación.

INCONVENIENTES RELACIONADOS CON LA PAZ INTERNA

Una dolorosa experiencia demuestra á partir del año 80, especialmente, que los movimientos revolucionarios han estallado en Buenos Aires, teniendo por muy sabido el hecho de que venciendo en la Capital dominaban toda la República.

En los movimientos de carácter nacional, el fracaso en la Capital ha importado también la misma suerte para los demás sitios convulsionados.

Además una gran ciudad de Capital ofrece más seducciones para esta clase de tentativas que pueden prepararse á despecho de las previsiones y vigilancia del gobierno.

Creo firmemente que otra ciudad por capital, sin los elementos que actúan en Buenos Aires, cerraría la era de las convulsiones.

En una ciudad donde la populosidad no confunde ni marea, el gobierno estaría más seguro y en condiciones de dominar con la sola acción del contrapeso establecido cualquier situación de peligro.

Buenos Aires, no siendo capital, no ofrecería ningún aliciente para un plan subversivo.

Las revoluciones, en este caso, para prosperar tendrían que ser muy populares y justificadas.

Entrego á la meditación estas breves observaciones.

XVI

Influencia de la Ciudad-Capital en la decadencia del civismo y en la corrupción política y administrativa. Buenos Aires y las provincias. Rompimiento del equilibrio que supone el origen federal.

Una Capital como Buenos Aires, con gran cantidad de población extranjera, sin vinculaciones con el medio nacional; pues contra lo generalmente afirmado creo, que solo con el tránsito de una generación á otra, empieza á operarse la asimilación tan justamente anhelada; pocas perspectivas ofrece para conservar el sentimiento instintivo del culto por la Patria, fuente peregne de respeto y admiración en los pueblos donde perdura el recuerdo de los fastos gloriosos, especie de fé bautismal conquistada en los albores de un día lejano.

Los centros de gran actividad económica, por la suma enorme de energías que demandan del individuo como de las colectividades, colocándolas, muchas veces, en contacto de la materialidad y de las asperesas de una vida difícil, no dan lugar al cultivo ni á la formación de deberes tan superiores y abstractos.

Por lo que á Buenos Aires respecta no hay la

menor duda de que actualmente las manifestaciones del patriotismo se practican sin sentirlas, faltando ese colorido nativo de relieves expresivos. A tal punto es exacta la observación que la mayoría de las gentes—no me refiero á las clases cultas—ignoran hasta los acontecimientos más culminantes de nuestra historia, resultado inmediato de esa indiferencia que amenaza proyectarse en el futuro.

En las provincias, justo es reconocerlo, existen con mas intensidad estos sentimientos de influencia innegable para la conducta pública, sin que esta mención importe creer que patrocino la preponderancia de tendencias patrioteras, fanáticas.

Además nuestras prodigalidades en cordialidad internacional han contribuido para que en los sitios predilectos de la Capital Argentina se levanten estatuas y monumentos á la memoria de próceres de otras naciones, relegando al olvido á personalidades argentinas, de acción descollante en las contiendas de la libertad y en las deliberaciones de las grandes asambleas nacionales.

Estos signos tangibles los observa el adulto como el niño, el nacional como el extrangero y al pisar el suelo argentino donde está la misma Buenos Aires del año 10, creé encontrarse bajo las cúpulas de esa Cosmopolis Monumental con que sueñan los humanistas.

Se objetará á estas observaciones que la gloria, como el geneo de la ciencia y del sacrificio no tienen fronteras; pero no se negará tampoco

que este criterio liberal debe estar reglado por una prudente ecuanimidad entre las glorias universales y nacionales.

En lo que á practicas políticas y administrativas se refiere, me remito á lo expuesto en el Capítulo XV, restándome solo agregar que Buenos Aires, como Capital, es el modelo de donde copian los gobiernos de provincia los procedimientos mas eficaces para subvertir las funciones administrativas y en su nombre se practican graves conculcaciones al mecanismo institucional que nos rige.

Este estado de cosas, para cuya modificación no asoman síntomas reveladores de una reacción salvadora, rompe, anula el régimen federativo establecido despues de una consagración unánime.

El desequilibrio á que me refiero en el epígrafe no es nuevo, ya existía desde la presidencia del General Mitre. Sarmiento, uno de los hombres públicos mejor preparados en la práctica de nuestras instituciones, como que fué actor de primera fila en las asambleas orgánicas, dice en la carta á que me refiero, las palabras que trascribo para terminar, reveladoras de un estado no modificado y reagravado en mas de treinta años de vida pública.

Hélas aquí: «Las tendencias centralistas en unos, á fuer de unitarios, y las que trabajan por la disgregación tienen pues que modificarse entre nosotros y someterse á regla; *no usurpando los poderes nacionales* facultades que no le están cometidas, no exigiendo los provinciales franqui-

cias que embaracen la acción de aquél. Entrando este buen espíritu en ambos campos la cuestión de la elección de una capital, sino se simplifica del todo, perderá mucho de su acritud».

———————

XVII

¿Cuál debe ser la futura Capital de la Nación? Circunstancias y condiciones que deben tenerse en cuenta.

La designación de la Capital de un país es problema que tiene dos fases bien definidas.

Una comprende el hecho material, la determinación geográfica del territorio, el trazado de la ciudad, futura residencia del gobierno general, si se trata de fundar una población nueva, la indicación de los égidos limitadores de la jurisdicción exclusiva, si se propone adoptar una ciudad ya formada.

La otra es de caráter político, sociológico mejor dicho y su radio de acción es extenso por que abarca la vida de la nación toda, su historia, tendencias, modalidades, industrias, en fin, todas las manifestaciones del progreso.

Por estas circunstancias he sostenido que tal problema es de índole esencialmente nacional. Las imitaciones y analogías con otros países deben ser limitadas á las posibilidades del medio.

El sistema norteamericano es el único que han podido con ventaja seguir los hombres públicos argentinos, adaptándolo á nuestras exigencias y conciliando prudentemente los intereses que han chocado cuando la cuestión se ha traído al debate.

Se ha sostenido por algunos la inaplicabilidad del ejemplo de la gran nación, que en sí no tiene la originalidad atribuída instintivamente á los yankes y dicen: dicho país, no tiene como el nuestro su capital tradicional y allí la existencia de la Nación es reciente, fruto de los pactos condensados en la Constitución Americana.

Enunciar los argumentos, es dar con la fácil refutación. Hemos visto lo que importa la tradición para resolver esta clase de problemas, y aunque tuviera importancia, élla es muy débil y adversa muchas veces, en lo que respecta á la ciudad de Buenos Aires.

En cuanto al segundo punto, tampoco tiene mayor consistencia, si se mira el pasado del país al través de la verdad rigurosa de la historia.

En efecto, hasta los ensayos de organización hechos en 1853 y 1860, todo ha sido provisorio: gobiernos, instituciones, límites, etcétera, como si el oculto destino que vigila las transformaciones de los pueblos, hubiese querido prorrogar la obra para dar lugar á la incorporación de nuevos y poderosos factores.

La Capital administrativa, el Capitolio de Norte América, donde como se ha visto, la Capital es Washington, fundada expresamente á raíz de los sucesos á que me he referido, no es creación de este país, sino fruto de un prudente espíritu de adaptación que ha primado en Suiza, donde Berna cede en importancia á muchas ciudades de los diversos cantones.

Deriva esta tendencia de *miniscultizar* las Ca-

pitales, de un principio más profundo y científico que las razones de conveniencia ó simpatía. Su verdadero origen está en una ley biológica aplicable á la sociología.

Un país cualquiera, como organización sociológica está sugeto en su crecimiento y desarrollo á leyes que se imponen después de un proceso de contínuos fracasos.

Estas leyes pueden sintetizarse en la siguiente regla general: *los órganos deben responder á las exigencias de las diversas funciones del organismo.*

Aplicada la regla al caso, corresponde preguntar: En un país de régimen federal, donde la vida de provincia condensa el gobierno mismo, en sus atributos más fundamentales ¿cuál de los dos tipos de ciudades servirá mejor para la Capital? ¿Una gran ciudad, única en Sud-América, como en el cass argentino, ó una ciudad nueva, ó ya existente, pero de relativa importancia capaz de ser centro administrativo y político?

La última solución, viene desde algún tiempo patrocinada con prestigios científicos, superiores á cualquier otra razón y sólo corresponde ver si ante los inconvenientes que la Capital argentina ofrece en la actualidad, es posible adoptarla en el futuro.

A este propósito han convergido mis esfuerzos y creo haber patentizado esos inconvenientes, evidenciando que esta cuestión no se resolvió por razones científicas y probado que la designación de Buenos Aires no consulta las reales ventajas de nuestro sistema de gobierno.

Nada hay eterno en las sociedades. Este convencimiento, las características del proceso motivado por la designación, dánme esperanzas suficientes en el sentido de poder augurar que no está lejano el día indicado para que esta cuestión se agite nuevamente y reclame solución á las serenas meditaciones de sus hombres de estado.

No estoy solo en estas esperanzas, ineficaces de preocupar por la creencia errónea de que la sanción del 80 es definitiva, vale decir eterna.

El Dr. M. Augusto Montes de Oca, el año 1896, decía, en una de sus conferencias, las siguientes palabras respecto de la cuestión: (1)

« ¿Está concluído el problema?

« Desde luego no podemos dejar de observar que la Capital en Bue» nos Aires tiene enormes inconvenientes, del punto de vista del sis» tema federal que hemos adoptado. El gobierno nacional según las » reglas de su creación, debe tener una jurisdicción general en toda la » República; los asuntos nacionales deben tener su preferente atención. » Cuando hay de por medio una ciudad de 650.000 habitantes, una » ciudad de alta importancia y de tan grande movimiento comercial » como es la Capital Federal de la República, es imposible que las » autoridades de la Nación obligadas á ejercer legislación y autoridad « exclusiva en élla, no estén atraídas por las atenciones que les de» manda el gobierno local. Además, la presión de la opinión pública » se ejerce siempre de una manera directa, viva y enérgica en la ciu» dad donde las autoridades residen. Cuando esa ciudad es de la mag» nitud de Buenos Aires, la influencia de esa opinión es todavía mayor, » y el centralismo absorbente se traduce en todas las manifestaciones » de la actividad gubernamental, á despecho de las reglas escritas » que consagran el particularismo..................................

« En países nuevos que no están acostumbrados á las luchas pací» ficas, es indispensable que la escuela de la democracia se difunda » por la repetición de las elecciones y de actos en que la voluntad » individual debe hacerse sentir.

« En presencia de tantas dificultades los pensadores argentinos lle» gan á formular temores sobre el porvenir de las instituciones vigen-

(1) Derecho Constitucional—Tomo I, pág. 219.

» tes en la República. La concurrencia del particularismo, que supone » el régimen federal, y del centralismo que deriva de la Capital en » Buenos Aires, entraña un peligro, siempre creciente, para el uno y » para la otra. Como no tenemos la visión clara del porvenir, no po- » demos predecir el resultado de la lucha de ambas fuerzas. Es difícil » sí, que se armonicen y mantengan en perfecto equilibrio; pero ¿cuál » primará dado el caso de que el equilibrio se rompa? Tal vez el sis- » tema unitario se consolide; tal vez la República siga el ejemplo de » los Estados Unidos, y elija, en las vastas extensiones de su territo- » rio, *un punto que sirva sólo de residencia á las autoridades fede-* » *rales!*»

¡Qué se podrá decir hoy que Buenos Aires tiene más de un millón de habitantes!

Decididamente sostengo que la futura Capital de la Nación debe ser una ciudad reducida, fundada expresamente, la que irá creciendo debido á las necesidades oficiales.

Allí deben construirse los palacios para el P. Ejecutivo, el Congreso y la Suprema Corte como todos los demás edificios reclamados por la instalación de oficinas encargadas de la tramitación y estudio de los asuntos.

Allí vivirán los funcionarios por el tiempo de su mandato, los legisladores, durante el período parlamentario y concurrirán las personas de las provincias llevando el eco de las necesidades.

Y de ese recinto reducido, comparándolo con los colosos en que generalmente residen los poderes públicos de las naciones, saldrán leyes bien meditadas y justicieras; los asuntos serán resueltos directamente por el Presidente y Ministros, salvados de la enorme tarea del gobierno local de la ciudad de Buenos Aires. El medio simple, el relativo alejamiento de los factores de pertur-

bación harán sentir mas el peso de las responsabilidades del gobierno.

Podrá desde el sitio elegido contemplarse las grandezas circundantes del país, el progreso que se extiende conmoviéndolo en un extremecimiento de labor fecunda y esperando la acción gubernativa, ley de impulso unas veces y moderación otras.

Buenos Aires, con sus chimeneas, denunciadoras del esfuerzo fabril, sus palacios y avenidas; su puerto albergando centenares de mástiles donde se enarbolan los símbolos multicolores de las diversas naciones de la tierra, y en fin, con su conjunto mareador de popularidad y adelantos, podrá ser mirada por las demás como hermana predilecta acreedora á la distinción, noble producto del estímulo generoso que debe templar el extenso hogar de la familia argentina.

Ya no será la dominadora tiránica en la economía, la política y el crédito. Una prudente y benéfica disgregación reemplazará al sistema absorvente, cuyos efectos han sido analizados.

Estos son los conceptos generales que traducidos en la práctica dirán cual debe ser la futura capital de la Nación.

El sistema del *centro geográfico* en un territorio como el nuestro, tan irregular en su forma, accidentado en su desarrollo, con clima diverso por la influencia de la latitud y altitud, es á simple vista de aplicación imposible. Tampoco se puede designar el centro económico, dado que el po-

der industrial es desigual, según las regiones, no sabiéndose los rumbos que en el futuro tomará.

Que sea una ciudad marítima, fluvial ó netamente terrestre, poco importa á la esencia de la solución; pues la fácil comunicación que ofrecen estos tres tipos de capital, en la actualidad, no tienen mayor importancia. El ferrocarril lo mismo horada una montaña ó salva un desierto.

Al Derecho Constitucional no incumbe indicar el sitio, el lugar donde debe establecerse la Capital, es cuestión de hecho cuya realización debe ceñirse á innumerables principios, agenos muchos al dominio de esta ciencia que solo lo mira vinculado con la política y con las instituciones que dan vida á este aspecto.

A los gobiernos corresponde buscar el procedimiento apropiado para llegar á la solución. Lo más acertado sería nombrar, como se hizo cuando se trató de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, una comisión de personas idóneas quienes estudiarían las condiciones que debe reunir la Capital á designarse, indicando uno ó más puntos del territorio.

En esta Comisión tendrán entrada médicos, abogados, ingenieros, políticos y otras personas capaces de afrontar las dificultades de la tarea.

Digo que debe ser una ciudad nueva por dos razones fundamentales á mi juicio: procediendo así se evitaría, en primer término, las justas aspiraciones de muchas ciudades que querían tener

el rango de Capital y las rivalidades consiguientes; en segundo, se obtendría la ventaja de que el trazado, construcciones y distribución podría responder á un plan de rigurosa estética, fundado en las necesidades presentes y futuras.

Este resultado sería difícil obtener en una ciudad ya formada.

Antes de terminar este capítulo me ocuparé de contestar ligeramente algunas objeciones que se podrían hacer al cambio.

Se dirá, seguramente, sacando la Capital de la ciudad de Buenos Aires ¿en qué condiciones queda la misma? Concluido el objeto para el que se la tomó ¿habría que devolverla á la Provincia?

Contesto: La ciudad de Buenos Aires quedará como está, pero con su gobierno propio, como lo tiene cualquier provincia. Que convenga hacer de la misma un Distrito Federal ó una ciudad libre como las que existen en Alemania, es prematuro discutir ahora.

Devolverla á la Provincia no sería justo ni prudente. Importaría esta solución hacer que el centralismo absorbente lo ejerza no solo la ciudad sinó tambien la Provincia. Además Buenos Aires, como Capital ha crecido y prosperado con el esfuerzo de toda la Nación y no sería justo beneficiar así á una provincia que ni lo necesita siquiera.

Talvez este pensamiento sería factible si se dividiera la actual provincia de Buenos Aires en dos ó tres.

Otra objeción de carácter material se hará seguramente.

¿Y que destino se dá al palacio de la Casa de Gobierno, del Congreso, de Justicia y otros edificios nacionales de importancia?

Contesto: Serían ocupados por el Gobierno propio que se daría la ciudad de Buenos Aires, cuyo Gobernador y autoridades ocuparían la Casa de Gobierno, juntamente con la rama municipal si se quiere.

Una Legislatura ó un cuerpo municipal electivo podrá deliberar por derecho propio en el recinto donde se sancionaban leyes para toda la nación.

El Palacio de Justicia, aún siendo Capital Buenos Aires, vá á ser ocupado en su mayoría por los magistrados de la justicia ordinaria. Ademas en cuanto á justicia, sólo, en el caso de fijarse otra Capital, tendría que trasladarse la Suprema Corte.

Se dirá tambien que sería una empresa irrealizable por los recursos que la misma demandaría; pero los hechos prueban que aún en épocas más difíciles para las finanzas nacionales se han acometido y realizado obras de tanta importancia como ésta.

Ya no tiene razon de ser el temor, fruto de nuestra propia inercia, que ha existido para acometer con decisión esta clase de iniciativas.

La fundación de La Plata, el crecimiento del Rosario y ultimamente el de Bahía Blanca, prueba que no solo los norte-americanos son capaces

de levantar ciudades de importancia en los desiertos.

Y, finalmente, se dirá, Buenos Aires siempre pesará, dominará políticamente á la República y el Gobierno Nacional instalado en otro lugar de menos importancia seguirá sus inspiraciones.

No sucederá, porque la ciudad de Buenos Aires con su gobierno propio tendrá un campo de actividad política mas vasto que la mayoría de las provincias y la causa de la dominación habrá desaparecido con el solo cambio. El Gobierno instalado en otro punto tendría el saludable contrapeso de otros centros.

La ciudad de Buenos Aires no tendrá mas influencia que ninguna provincia, tampoco la tendrá menos, como no la tiene actualmente Nueva York, ni la tuvo en 1866 á estar á las siguientes observaciones de Sarmiento:

«Diríase que en Buenos Aires están los medios de acción, el centro de comercio, etc., pero estoy escribiendo desde Nueva York, con un millón de habitantes, con la llave en la mano de todas las vías comerciales al interior; con el almacén de aduana mas colosal de la tierra; y sin embargo, sin influencia política en cuanto á la Nación, que tuvo Virginia en otro tiempo por sus hombres, que ha conquistado hoy Boston por sus ideas».

Creo haber respondido, dentro de la premura del tiempo, á las exigencias del tópico.

XVIII

Influencia de la solución en la política, en la economía general del país y en las tendencias del futuro.

Al estudiar en capítulos anteriores los inconvenientes de carácter político y económico que ofrece la actual Capital en Buenos Aires, quedó patentizada la influencia derivada del cambio.

Es tan grande, tan enorme el caudal de fuerzas que concurren y se dispersan en torno de la Capital de un país cualquiera, y más tratándose del nuestro, recientemente encarrilado hacia los dominios de la consolidación definitiva, que el solo anuncio de la cuestión sería un motivo poderoso para interesar á todas las clases y colectividades de la sociedad argentina.

Evidente esta influencia es á tal punto, que ha mantenido vibrante, durante más de medio siglo el sentimiento del pueblo argentino. En lo referente al comercio é industrias, la solución dada al problema, les ha fijado rumbos estables, que tendrán que modificarse tomando otras orientaciones, si la capital se cambia.

Las fuerzas políticas vinculadas con la administración, deberán amoldarse á las nuevas exigencias, limitando sus aspiraciones y comprimiendo sus estallidos.

El gobierno, contra el aparente supuesto, se sentirá fuerte en la esfera general de su acción, podrá dominar mejor el escenario de los sucesos y apoyarse en fuerzas positivas de opinión.

La Administración argentina tiene que ser expansiva en el porvenir. El camino recorrido todavía es muy extenso y de largas jornadas. La inmigración numerosa arribando á nuestras playas, trae consigo innumerables problemas que afectan los fundamentos del concepto nacional.

Los territorios nacionales del Sud, constituyen una esperanza llena de vislumbraciones sorprendentes. Pronto se incorporarán como entidades autonómas, agitando los polos de la esfera federal con nuevos rumbos y problemas, á los que debe proveer con acierto el Gobierno.

Este factor, lleno de promesas en el futuro, no debe ser olvidado al resolverse en la práctica la cuestión de la nueva Capital.

Hoy, que el país se encuentra en una situación de francas perspectivas, es el momento de encarar problemas como el presente; cuya solución debe desenvolverse sin violencias y con el concurso de todas las fuerzas actuantes, aún de las conservadoras, cuya influencia morigeradora es indispensable.

Pueden existir en el curso de este trabajo apreciaciones equívocas unas, exageradas otras, pero seguramente no han de afectar el eje de la teoría que sustento, resultado de una meditación an-

terior á la obligación de presentar este trabajo que espero poder ampliar después.

Si algunas deficiencias se notaran, tendrían su explicación razonable en el escaso tiempo acordado, á tal punto que para responder, en parte, á las exigencias de este vasto tema vióme obligado á reanudar un período de excesiva labor, que había creído terminado, después del esfuerzo que demandan los exámenes generales.

No estoy pesaroso de ello y con las mismas satisfacciones del que llega al término de una jornada extensa, entrego este trabajo á la consideración de los señores examinadores.

Mi última palabra debe ser de agradecimiento para los maestros de la casa augusta de la Facultad que acabo de abandonar, dejando tras de mi partida las alegrías y seducciones del ambiente estudiantil para luego enfrentarme con la vida real en la que, muchas veces, aún luchando con denuedo, se sucumbe.

Ellos, con su acción persistente, con las incitaciones á la labor asídua, revelaron á mi espíritu el conocimiento del derecho, preparándolo para abordar el estudio de los problemas que se agitan en el seno misterioso del organismo social.

Buenos Aires, Julio de 1906.

LUIS ALVAREZ PRADO.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1906.

Aprobada. Puede imprimirse.

ERNESTO WEIGEL MUÑOZ,
Presidente.

Hilarión Larguía,
Secretario.

